GESTION FINANCIERA	Código: GF-FR-18
HOJA DE RUTA DESEMBOLSO	Versión: 06
	Vigencia: 27/08/2024

CONTRATO	2025 - 0444			
BENEFICIARIO	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC			
SUPERVISOR	HERNANDO GONZALEZ BERNAL			
ETAPA	**RESPONSABLE**	**FECHA DE TRÁMITE**	**FIRMA DE QUIEN TRAMITA**	**OBSERVACIONES**
Elaboración de documentos requeridos	Gerente / Supervisor	19-11-2025		
Radicación de documentos	Correspondencia	21-11-2025	Karen Espitia	
Revisión documental	Apoyo Contabilidad - Subgerencia Administrativa y Financiera	27-11-2025	Robinson Hora	
Diligenciar la información presupuestal	Presupuesto	27/11/2025		
Revisión de documentos soporte y Elaboración orden de pago	Apoyo Contabilidad - Subgerencia Administrativa y Financiera	28-11-2025	Tania Carrillo	
Aprobación Ordenador del pago	Ordenador del Pago Res. 01 de 2023	28.11.25	Sandy O.M	
Generación del comprobante de egreso	Tesorería			
Giro	Tesorería			
Cargue de información	Contabilidad			
Gestión Documental	Técnico Administrativo	10-12-2025	Tania Carrillo	

ENT-20251121-0004918

Radicado Nro ENT-20251121-0004918

Asunto: Cta De Cobro No 2 - Factura No 2 - Cto 2025-0444

Fecha: 21/11/2025 21:17

Destino: Gestion Financiera

Remitente: Alianza Integral De Proyectos S.A.S. Bic.

FONDECUN	GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-FR-02
	ORDEN DE DESEMBOLSO	Versión: 03
		Vigencia: 27/08/2024

I. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	NIT O C.C.No.	
ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC	901.506.750-7	
DIRECCION	**CIUDAD**	**TELEFÓNO**
Tv 55 A 115 06	BOGOTÁ	6013003053

II. INFORMACION DEL DESEMBOLSO

TIPO DE CONTRATO		No. DE CONTRATO	NÚMERO Y NOMBRE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
☐ FUNCIONAMIENTO	☒ DERIVADO	2025-0444	SS-CDCTI-1380-2024 (FONDECÚN 24-045) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA QUE SUSCRIBIRÁ FONDECÚN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL

Nº FACTURA	2		CUENTA DE COBRO NUMERO	2

CONCEPTO: *Teniendo en cuenta lo establecido dentro del contrato 2025-0444 en Clausula 6.1 FORMA DE PAGO DE LA INTERVENTORÍA - PARTE 1, que relaciona lo siguiente en el inciso 6.1: Contrato de Consultoría del Hospital de UBATÉ - (Proceso CC-2025-001): Un pago por el (6,029%) del valor total del contrato, sujeto a la aprobación y recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada por FONDECÚN, y no objeción emitida por la Secretaría de Salud de Cundinamarca y del ICCU previa revisión y aprobación por parte del especialista de interventoría, de los siguientes entregables: VOLUMEN II ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA y VOLUMEN III ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA*

SUBTOTAL (BASE GRAVABLE)	$	107.499.349,87	VALOR AMORTIZAR	$	-
IVA	$	20.424.876,48	RETEGARANTIA		
VALOR TOTAL	$	127.924.226,35	OTROS		

III. INFORMACION BANCARIA

CONCEPTO	BANCO	No. DE CUENTA	TIPO		
CUENTA DESTINO	AV VILLAS	057075376	AHORROS	X	CTE ☐

IV. AUTORIZAN EL PRESENTE PAGO

BENEFICIARIO	SUPERVISOR - INTERVENTOR	GERENTE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
Certifico que el presente pago corresponde a lo pactado	Certifico que el presente pago cumple con las condiciones establecidas para el mismo	Certifico que el presente pago cumple con las condiciones establecidas para el mismo
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre: ALIETH CONSUELO CORTÉS VILLAMIL	Nombre: HERNANDO GONZALEZ BERNAL	Nombre: HERNANDO GONZALEZ BERNAL
C.C. 46451169	C.C. 7703353	C.C. 7703353

V. USO EXCLUSIVO FONDECUN

REVISADA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDOS LOS REQUISITOS, PUEDE PROCEDERSE CON EL PRESENTE DESEMBOLSO

Vo.Bo GERENTE GENERAL	Vo.Bo SUBGERENTE TECNICO	Vo.Bo SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
		Sandy O.M

INFORMACION PRESUPUESTAL

R.P.	VALOR	SALDO
20250654	2.121.816.000	1.893.360.178,94

Vo.Bo PRESUPUESTO:	Vo.Bo CONTABILIDAD:	Vo.Bo TESORERIA:
	Tania Carrillo	

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En mi calidad de titular de información personal declaro libre y voluntariamente, al diligenciar los datos aquí solicitados, autorizo al Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECUN, ubicado en la Avenida carrera 10 Nro. 28-49 Torre A, Piso 21 de la ciudad de Bogotá, teléfonos (57) 601 - 2432328- 2432806, correo electrónico fondecun@fondecun.gov.co para que de forma directa o a través de terceros realice el tratamiento de mi información personal, el cual consiste en recolectar, almacenar, usar, transferir y administrar mis datos personales, para conservar evidencia de los eventos de entrenamiento y sensibilización realizados, audiencias de adjudicación de contratos, reuniones internas y externas.

Entiendo que las políticas para el tratamiento de mi información personal, así como el procedimiento para elevar cualquier solicitud, queja o reclamo, podrán ser consultados en el sitio www.fondecun.gov.co.

De manera expresa manifiesto que conozco, entiendo y he sido informado de mis derechos como titular de datos personales frente a i) conocer, actualizar y rectificar los datos personales, ii) solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, iii) ser informado por FONDECUN, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a los datos personales, iv) presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a la ley, v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del(los) dato(s) en los casos en que sea procedente, y vi) acceder en forma gratuita a los mismos. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 15 de la Constitución Nacional, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

Espacio para
Logo Corporativo

ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC
NIT 901.506.750-7
TV 55 A 115 A 06
Tel: (601) 3003053
Bogotá - Colombia
contabilidad@jasb.com.co

Factura electrónica de venta
No. AIP 89

Señores	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA		
NIT	900.258.772-0	**Teléfono**	(601) 3562006
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	20/11/2025, 14:09
Expedición	20/11/2025, 14:09
Vencimiento	20/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Proceso CC-2025-001: Un pago por el (6,029%%) del valor total del contrato, sujeto a la aprobación y recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada por FONDECÚN, y no objeción emitida por la Secretaría de Salud de Cundinamarca y del ICCU previa revisión y aprobación por parte del especialista de interventoría, de los siguientes entregables: VOLUMEN II. ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA y VOLUMEN III. ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECN	1.00	127,924,226.35

Total items: 1

Total Bruto	107,499,349.87
IVA 19%	20,424,876.48
Total a Pagar	127,924,226.35

Valor en Letras:
Ciento veintisiete millones novecientos veinticuatro mil doscientos veintiseis pesos m/cte con treinta y cinco cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-20 por $ 127,924,226.35

Observaciones:
CONTRATO DE CONSULTORIA DEL HOSPITAL DE UBATÉ - (PROCESO CC-2025-001) y CONTRATO DECONSULTORÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DEL GRUPO 1 (PROCESO CC-2025-007)

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764098809911 aprobado en 20250918 prefijo AIP desde el número 72 al 100 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa 6.99
CUFE: dd33bc7f1e66de4157b4a53f956883eaec1e7adf888a61e561cc8a130f212ded6aa8359524638ce36b157a115ab2a2a9

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

FONDECUN FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	GESTIÓN FINANCIERA	Código:GF-FR-01
	REPORTE PARA ACUSE DE RECIBO DE FACTURAS ELECTRONICAS	Versión: 02
		Vigencia: 19/09/2023

NÚMERO DE CONVENIO	**SS-CDCTI-1380-2024 (FONDECÚN 24-045)**			
CONTRATO No.	**2025-0444**			
FACTURA ELECTRONICA No.	**FV 2**		VALOR TOTAL	**$ 127.924.226,35**
FECHA DE LA FACTURA	**18/11/25**			
NOMBRE CONTRATISTA	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC			
NIT DEL CONTRATISTA	**901.506.750**	**DV - 7**		
RECIBO A SATISFACCIÓN	SI	**X**	NO	
MOTIVO DEL RECHAZO				

HERNANDO GONZALEZ BERNAL **NOMBRE GERENTE O SUPERVISOR**	**NOMBRE APOYO CONTABILIDAD**
FIRMA GERENTE O SUPERVISOR	**FIRMA APOYO CONTABILIDAD**

ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC
NIT: 901.506.750-7

CERTIFICACIÓN PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

SUSANA MARGARITA GUERRA **identificada** con C.C. No.1.062.398.686 expedida en San Diego Cesar y Jenny Alexandra Homez identificada con C.C. No. 52.735.404, expedida en Bogotá, en nuestra calidad de Representante Legal y Contador Público, de la empresa, luego de examinar los Estados Financieros, de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certificamos que la compañía tiene personal a cargo directo (por nómina) y por tal motivo está obligado al pago de seguridad social y parafiscales.

De igual manera, certificamos que nos encontramos al día en los pagos de honorarios, salud, pensiones y riesgos profesionales durante el periodo de enero a noviembre del 2024 y los últimos seis (6) meses, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 18 de la Ley 1122 del 2007, Decreto 723 de 2013 y artículo 135 de la Ley 1753 de 2015.

Así mismo, certificamos que el Representante Legal se acoge a lo dispuesto en el artículo 107 del Estatuto Tributario, efectuando las deducciones a los ingresos por las expensas que se generan por la ejecución del contrato.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24, Decreto2236 de 1999, artículo 135 de la Ley 1753 del 2015 y Decreto 1273 de 2018.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C.; a los cinco (05) días del mes de noviembre del 2025

SUSANA MARGARITA GUERRA B.
Representante Legal
ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS

JENNY ALEXANDRA HOMEZ
C.C. 52.735.404
TP-140.219-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3 2 A 3 0 4 F 1 A 1 3 E 7 4 5 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JENNY ALEXANDRA HOMEZ DUCUARA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52735404 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 140219-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52735404

HOMEZ DUCUARA
APELLIDOS

JENNY ALEXANDRA
NOMBRES

Jenny Homez Ducuara
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-OCT-1983
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

10-DIC-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

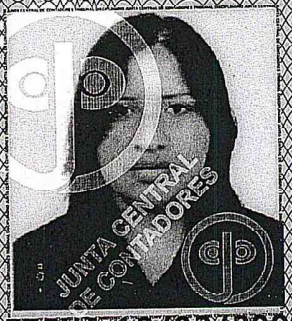
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500104-42099995-F-0052735404-20020102 00514 01363A 02 114019135

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

140219-T



JENNY ALEXANDRA
HOMEZ DUCUARA
C.C. 52735404

RESOLUCION INSCRIPCION 10 FECHA 12/02/2009
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. LOS LIBERTADORES

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 150591

Jenny Homez

FIRMA DEL TITULAR 63716

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

LOGOCARD 1793 01/2008

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	46451169	ALIETH CONSUELO CORTES VILLAMIL		CARRERA 7 NO. 150-36 APTO 603	7040592	aliethcortes@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	10/11/2025	91116270	$405.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	178.000
Pensión	1	227.800	227.800
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	405.800	405.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	46451169	ALIETH CONSUELO CORTES VILLAMIL		CARRERA 7 NO. 150-36 APTO 603	7040592	aliethcortes@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	10/11/2025	91116270	$405.800	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 46451169 | CORTES VILLAMIL ALIETH CONSUELO | 3 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.423.500 | 178.000 | | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	46451169	ALIETH CONSUELO CORTES VILLAMIL		CARRERA 7 NO. 150-36 APTO 603	7040592	aliethcortes@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-09	I	03/10/2025	90379769	$405.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	178.000
Pensión	1	227.800	227.800
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	405.800	405.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	46451169	ALIETH CONSUELO CORTES VILLAMIL		CARRERA 7 NO. 150-36 APTO 603	7040592	aliethcortes@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-09	I	03/10/2025	90379769	$405.800	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 46451169 | CORTES VILLAMIL ALIETH CONSUELO | 3 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.423.500 | 178.000 | | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901903942-7	CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN EL TERRENO SAS		calle 29 sur 51f 11	12700851	cet_consultoria@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-09	2025-08	E	10/09/2025	89772181	$649.500

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	203.000	0		0		0	1	200	0	203.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	259.800	0	0	0	0	1	200	0	260.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	39.600				39.600	1	100	39.700			396	39.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	65.000	1	100	65.100	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
32.500	1	100	32.600	1
ICBF				
48.800	1	100	48.900	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	203.000	203.200
Pensión	1	259.800	260.000
Riesgos Laborales	1	39.600	39.700
CCF	1	65.000	65.100
ESAP	0	0	0
ICBF	1	48.800	48.900
MEN	0	0	0
SENA	1	32.500	32.600
TOTALES	6	648.700	649.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901903942-7	CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN EL TERRENO SAS	calle 29 sur 51f 11	12700851	cet_consultoria@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	10/09/2025	89772181	$649.500	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1022366518 | TORRES ROMERO CARLOS EDUARDO | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.623.500 | 259.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.623.500 | 203.000 | 14-11 | 1.623.500 | 3 | 39.600 | CCF21 | 1.623.500 | 65.000 | 1.623.500 | 32.500 | 48.800 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 DE 1

DATOS GENERALES

TIPO	NUMERO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	TIPO PRESENTACION U	C	S	D	SUCURSAL / DEPENDENCIA	CODIGO	PERIODOS DE COTIZACION SALUD MES	SALUD AÑO	PENSIONES, RIESGOS LAB, CCF, SENA, ICBF MES	PENSIONES, RIESGOS LAB, CCF, SENA, ICBF AÑO	NUMERO RADICACION	TIPO EMPRESA	CLASE DE APORTANTE	CODIGO ARL	CODIGO OPERADOR
NI	901903942-7	CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN EL TERRENO SAS	✓						2025	10	2025	9048366		PUBLICA / PRIVADA ✓ / MIXTA	PEQUEÑO / GRANDE / INDEPENDIENTE	14-11	83

DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO	ACTIVIDAD ECONOMICA	VALOR NOMINA	TOTAL EMPLEADOS	FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)	No. AUTORIZACION
calle 29 sur 51f 11	BOGOTÁ, D.C.	11001	BOGOTÁ D. C.	11	12700851		cet_consultoria@hotmail.com	7112	1.623.500	1	2025/10/07	1834788355

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

COD EPS	NIT EPS	COTIZACION OBLIGATOR	UPC ADICIONAL	INCAPACIDADES No.AUTOR	INCAPACIDADES VALOR	LIC.MATERNIDAD No.AUT	LIC.MATERNIDAD VALOR	NETO COTIZAC	DIAS MORA	INTERESES MORA OBL	INTERESES MORA UPC	SUBTOTAL COTIZACION	SUBTOTAL UPC ADIC.	No. RADIC SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR COTIZ OBLIG	SALDO A FAVOR UPC ADICIONAL	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
EPS037	900156264-2	203.000	0		0		0	203.000	0	0	0	203.000	0		0	0	203.000	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIONES POR ADMINISTRADORA

COD AFP	NIT AFP	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL AFILIADO	COTIZ VOL APORTANT	FONDO SOLI PENS	DIAS MORA	INTERES MORA COTIZ	INTERES MORA FONDO	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
230201	800229739-0	259.800	0	0	0	0	0	0	259.800	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS LABORALES

COD ARL	NIT ARL	COTIZ OBLIGAT	INCAPACIDADES No.AUTORIZ	INCAPACIDADES VALOR	APORTES OTROS RIESG	VALOR NETO COTIZACION
14-11	890903790-5	39.600		0	0	39.600

DIAS MORA	INTERES MORA COTI	SUBTOTAL APORT COTIZ	No. RADICAC SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR	FONDO SOLIDARIDAD	TOTAL A PAGAR
0	0	39.600		0	396	39.600

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MIN. EDUCACION

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ESAP

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

TOTAL APORTES DEL PERIODO A CAJAS POR ADMINISTRADORA

COD CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DIAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
CCF21	860013570-3	65.000	0	0	65.000	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ICBF Y SENA

CONC	VALOR	DIAS MORA	INT MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
ICBF					
1	48.800	0	0	48.800	1
SENA					
1	32.500	0	0	32.500	1

NUMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS

PENSIONES	1
SALUD	1
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS DE COMPENSACION	1
OTRAS	2
TOTAL	6

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA	ANTES DE IGE,LMA,IRP Y MORA	VALOR TOTAL
PENSIONES	259.800	259.800
SALUD	203.000	203.000
RIESGOS LABORALES	39.600	39.600
CCF	65.000	65.000
SENA	32.500	32.500
ICBF	48.800	48.800
ESAP	0	0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	0
GRAN TOTAL	648.700	648.700

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

DATOS DEL AFILIADO							NOVEDADES																VALOR IBC				SUSTPO COTIZANTE	EXTRANJERO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	LIQUIDACION DE APORTES						
Nº	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS				COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL
1	CC	1022366518	TORRES ROMERO CARLOS EDUARDO	EPS037	230201	CCF21																			1.623.500	1.623.500	1.623.500	1.623.500	0			259.800	0	0	203.000	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 DE 1

DATOS GENERALES

TIPO	NUMERO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	TIPO PRESENTACION U	C	S	D	SUCURSAL / DEPENDENCIA	CODIGO	PERIODOS DE COTIZACION SALUD MES	SALUD AÑO	PENSIONES, RIESGOS LAB, CCF, SENA, ICBF MES	PENSIONES, RIESGOS LAB, CCF, SENA, ICBF AÑO	NUMERO RADICACION	TIPO EMPRESA	CLASE DE APORTANTE	CODIGO ARL	CODIGO OPERADOR
NI	901903942-7	CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN EL TERRENO SAS	☑	☐	☐	☐			2025	11	2025	9142136		PUBLICA ☐ PRIVADA ☑ MIXTA ☐	PEQUEÑO ☐ GRANDE ☐ INDEPENDIENTE ☐	14-11	83

DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO	ACTIVIDAD ECONOMICA	VALOR NOMINA	TOTAL EMPLEADOS	FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)	No. AUTORIZACION
calle 29 sur 51f 11	BOGOTÁ, D.C.	11001	BOGOTÁ D. C.	11	12700851		cet_consultoria@hotmail.com	7112	1.623.500	1	2025/11/12	1922730728

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

COD EPS	NIT EPS	COTIZACION OBLIGATOR	UPC ADICIONAL	INCAPACIDADES No.AUTOR	INCAPACIDADES VALOR	LIC.MATERNIDAD No.AUT	LIC.MATERNIDAD VALOR	NETO COTIZAC	DIAS MORA	INTERESES MORA OBL	INTERESES MORA UPC	SUBTOTAL COTIZACION	SUBTOTAL UPC ADIC.	No. RADIC SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR COTIZ OBLIG	SALDO A FAVOR UPC ADICIONAL	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
EPS037	900156264-2	203.000	0		0		0	203.000	0	0	0	203.000	0		0	0	203.000	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIONES POR ADMINISTRADORA

COD AFP	NIT AFP	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL AFILIADO	COTIZ VOL APORTANT	FONDO SOLI PENS	DIAS MORA	INTERES MORA COTIZ	INTERES MORA FONDO	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
230201	800229739-0	259.800	0	0	0	0	0	0	259.800	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS LABORALES

COD ARL	NIT ARL	COTIZ OBLIGAT	INCAPACIDADES No.AUTORIZ	INCAPACIDADES VALOR	APORTES OTROS RIESG	VALOR NETO COTIZACION
14-11	890903790-5	39.600		0	0	39.600

DIAS MORA	INTERES MORA COTI	SUBTOTAL APORT COTIZ	No. RADICAC SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR	FONDO SOLIDARIDAD	TOTAL A PAGAR
0	0	39.600		0	396	39.600

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MIN. EDUCACION

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ESAP

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

TOTAL APORTES DEL PERIODO A CAJAS POR ADMINISTRADORA

COD CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DIAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
CCF21	860013570-3	65.000	0	0	65.000	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ICBF Y SENA

CONC	VALOR	DIAS MORA	INT MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
ICBF					
1	48.800	0	0	48.800	1
SENA					
1	32.500	0	0	32.500	1

NUMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS

PENSIONES	1
SALUD	1
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS DE COMPENSACION	1
OTRAS	2
TOTAL	6

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA	ANTES DE IGE,LMA,IRP Y MORA	VALOR TOTAL
PENSIONES	259.800	259.800
SALUD	203.000	203.000
RIESGOS LABORALES	39.600	39.600
CCF	65.000	65.000
SENA	32.500	32.500
ICBF	48.800	48.800
ESAP	0	0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	0
GRAN TOTAL	648.700	648.700

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

DATOS DEL AFILIADO							NOVEDADES																VALOR IBC				SUSTPO COTIZANTE	EXTRANJERO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	LIQUIDACION DE APORTES						
Nº	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS				COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL
1	CC	1022366518	TORRES ROMERO CARLOS EDUARDO	EPS037	230201	CCF21																			1.623.500	1.623.500	1.623.500	1.623.500	0			259.800	0	0	203.000	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 DE 1

DATOS GENERALES

TIPO	NUMERO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	TIPO PRESENTACION U	C	S	D	SUCURSAL / DEPENDENCIA	CODIGO	PERIODOS DE COTIZACION SALUD MES	SALUD AÑO	PENSIONES, RIESGOS LAB, CCF, SENA, ICBF MES	PENSIONES, RIESGOS LAB, CCF, SENA, ICBF AÑO	NUMERO RADICACION	TIPO EMPRESA	CLASE DE APORTANTE	CODIGO ARL	CODIGO OPERADOR
NI	901903942-7	CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN EL TERRENO SAS	✓						2025	10	2025	9048366		PUBLICA / PRIVADA ✓ / MIXTA	PEQUEÑO / GRANDE / INDEPENDIENTE	14-11	83

DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO	ACTIVIDAD ECONOMICA	VALOR NOMINA	TOTAL EMPLEADOS	FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)	No. AUTORIZACION
calle 29 sur 51f 11	BOGOTÁ, D.C.	11001	BOGOTÁ D. C.	11	12700851		cet_consultoria@hotmail.com	7112	1.623.500	1	2025/10/07	1834788355

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

COD EPS	NIT EPS	COTIZACION OBLIGATOR	UPC ADICIONAL	INCAPACIDADES No.AUTOR	INCAPACIDADES VALOR	LIC.MATERNIDAD No.AUT	LIC.MATERNIDAD VALOR	NETO COTIZAC	DIAS MORA	INTERESES MORA OBL	INTERESES MORA UPC	SUBTOTAL COTIZACION	SUBTOTAL UPC ADIC.	No. RADIC SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR COTIZ OBLIG	SALDO A FAVOR UPC ADICIONAL	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
EPS037	900156264-2	203.000	0		0		0	203.000	0	0	0	203.000	0		0	0	203.000	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIONES POR ADMINISTRADORA

COD AFP	NIT AFP	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL AFILIADO	COTIZ VOL APORTANT	FONDO SOLI PENS	DIAS MORA	INTERES MORA COTIZ	INTERES MORA FONDO	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
230201	800229739-0	259.800	0	0	0	0	0	0	259.800	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS LABORALES

COD ARL	NIT ARL	COTIZ OBLIGAT	INCAPACIDADES No.AUTORIZ	INCAPACIDADES VALOR	APORTES OTROS RIESG	VALOR NETO COTIZACION
14-11	890903790-5	39.600		0	0	39.600

DIAS MORA	INTERES MORA COTI	SUBTOTAL APORT COTIZ	No. RADICAC SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR	FONDO SOLIDARIDAD	TOTAL A PAGAR
0	0	39.600		0	396	39.600

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MIN. EDUCACION

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ESAP

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

TOTAL APORTES DEL PERIODO A CAJAS POR ADMINISTRADORA

COD CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DIAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
CCF21	860013570-3	65.000	0	0	65.000	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ICBF Y SENA

CONC	VALOR	DIAS MORA	INT MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
ICBF					
1	48.800	0	0	48.800	1
SENA					
1	32.500	0	0	32.500	1

NUMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS

PENSIONES	1
SALUD	1
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS DE COMPENSACION	1
OTRAS	2
TOTAL	6

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA	ANTES DE IGE,LMA,IRP Y MORA	VALOR TOTAL
PENSIONES	259.800	259.800
SALUD	203.000	203.000
RIESGOS LABORALES	39.600	39.600
CCF	65.000	65.000
SENA	32.500	32.500
ICBF	48.800	48.800
ESAP	0	0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	0
GRAN TOTAL	648.700	648.700

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

DATOS DEL AFILIADO							NOVEDADES																VALOR IBC				SUSTPO COTIZANTE	EXTRANJERO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	LIQUIDACION DE APORTES						
Nº	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS				COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL
1	CC	1022366518	TORRES ROMERO CARLOS EDUARDO	EPS037	230201	CCF21																			1.623.500	1.623.500	1.623.500	1.623.500	0			259.800	0	0	203.000	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1085276370	ESTEBAN DAVID MARTINEZ GUERRERO		CARRERA 90 A No. 8 A -85	0000000	estebanmart21@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	18/11/2025	91512508	$1.458.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	639.700	0		0		0	0	0	0	639.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	818.800	0	0	0	0	0	0		818.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	639.700	639.700
Pensión	1	818.800	818.800
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	1.458.500	1.458.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1085276370	ESTEBAN DAVID MARTINEZ GUERRERO		CARRERA 90 A No. 8 A -85	0000000	estebanmart21@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	18/11/2025	91512508	$1.458.500	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1085276370 | MARTINEZ GUERRERO ESTEBAN DAVID | 3 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 5.116.896 | 818.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 5.116.896 | 639.700 | | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1085276370	ESTEBAN DAVID MARTINEZ GUERRERO		CARRERA 90 A No. 8 A -85	0000000	estebanmart21@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-09	2025-09	I	06/10/2025	89918055	$1.245.300

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	546.200	0		0		0	0	0	0	546.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	699.100	0	0	0	0	0	0		699.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	546.200	546.200
Pensión	1	699.100	699.100
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	1.245.300	1.245.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1085276370	ESTEBAN DAVID MARTINEZ GUERRERO		CARRERA 90 A No. 8 A -85	0000000	estebanmart21@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-09	2025-09	I	06/10/2025	89918055	$1.245.300

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Cólom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1085276370 | MARTINEZ GUERRERO ESTEBAN DAVID | 3 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 4.368.900 | 699.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 4.368.900 | 546.200 | | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

FONDECÚN	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJC-FR-15
	INFORME DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	Versión: 04
		Vigencia: 27/08/2024

Fecha del informe	18/11/25	Periodo de informe	01/09/2025 a 30/9/2025	Informe No.	2

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Nombre del supervisor	HERNANDO GONZALES BERNAL	Cargo del supervisor	GERENTE DE PROYECTO
Nombre del contratista	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC	Número de identificación	901.506.750 - 7
Contrato N°	2025-0444	Fecha de suscripción del contrato	4/06/25
Objeto del contrato:	**REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE CONSULTORIA QUE SUSCRIBIRA FONDECUN PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1380-2024 (FONDECÚN 24-045), SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (ICCU) Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA (FONDECÚN).**		
Contrato interadministrativo o dependencia	**SS-CDCTI-1380-2024 (FONDECÚN 24-045)**		
Fecha acta de inicio	13/06/25	Fecha terminación	31/12/25
Valor del contrato	$ 2.121.816.000,00	CDP N°	20250374
Plazo de ejecución	Hasta 31 de diciembre de 2025	RP N°	20250654
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A	No. Póliza	11-45-101167267 11-40-101078832
Amparo	CUMPLIMIENTO	Valor asegurado	$ 424.363.200,00
Vigencia desde	4/06/35	Vigencia hasta	30/06/26
Amparo	PAGO DE SALARIOS	Valor asegurado	$ 106.090.800,00
Vigencia desde	4/06/25	Vigencia hasta	31/12/28
Amparo	CALIDAD DEL SERVICIO	Valor asegurado	$ 424.363.200,00
Vigencia desde	4/06/25	Vigencia hasta	31/12/30
Amparo	RCE	Valor asegurado	$ 284.700.000,00
Vigencia desde	4/06/25	Vigencia hasta	31/12/30

Valor Adición 1	$ -	CDP No.	N.A.	RP No.	N.A.
Fecha de suspensión	N.A.	Fecha de reinicio	N.A.	Fecha de ejecución final	N.A.
Prorroga	N.A.	Cesión	N.A.	Suspensión	N.A.
Terminación anticipada	N.A.				

CESIÓN DE CONTRATO (SI APLICA)					
Nombre del contratista que recibe la cesión		Valor de la cesión	N.A	Plazo de ejecución	N.A
RP N°	N.A	Aseguradora	N.A	No. Póliza	N.A

PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Orden de Pago No.	Concepto	Fecha	Valor
20253301	Primer pago del contrato	29-09-2025	$ 228.455.821,06
		Total	$ 228.455.821,06

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE CERTIFICACIÓN

CONCEPTO	Ejecutado
Valor inicial del Contrato	$ 2.121.816.000,00
Valor modificaciones (Adiciones o Reducciones)	$ 0,00
Valor total del contrato	$ 2.121.816.000,00
Valor ejecutado en el presente informe	$ 127.924.226,35
Valor pagos realizados al contratista	$
Saldo pendiente por liberar	$ 0,00
Saldo pendiente por ejecutar	$

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES
El presente informe de supervisión, corresponde a lo definido en la Clausula 6.1 FORMA DE PAGO DE LA INTERVENTORÍA - PARTE 1 del contrato 2025-0444 : Contrato de Consultoría del Hospital de UBATÉ - (Proceso CC-2025-001): Un pago por el (6,029%) del valor total del contrato, sujeto a la aprobación y recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada por FONDECÚN, y no objeción emitida por la Secretaría de Salud de Cundinamarca y del ICCU previa revisión y aprobación por parte del especialista de interventoría, de los siguientes entregables: VOLUMEN II. ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA y VOLUMEN III. ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA
ANEXOS (SI APLICA)
No aplica.
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
Revisado el informe de actividades y los soportes adjuntos al mismo, ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC identificado con le NIT No. 901.506.750-7 ha cumplido a cabalidad con las obligaciones consideradas para el segundo pago del contrato No. 0444 de 2025 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA QUE SUSCRIBIRÁ FONDECÚN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1380-2024 (FONDECÚN 24-045), SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (ICCU) Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA (FONDECÚN). ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC presenta los soportes de pago de seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 30 de la Ley 1393 de 2010. Por lo anterior, se considera cumple con los requisitos para efectuar el pago No. 2 del contrato descrito, por un valor de CIENTO VENTISIETE MILLONES NOVECIENTOS VENTICUATRO MIL DOSCIENTOS VENTISEIS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($127.924.226,35). Incluido IVA. La presente se expide en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2025.  **HERNANDO GONZALES BERNAL** **GERENTE DE PROYECTO**

Nombre del contratista	**ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC**	No. de identificación	901.506.750-7
Contrato No.	**2025-0444**		
Objeto del Contrato	**REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA QUE SUSCRIBIRÁ FONDECÚN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1380-2024 (FONDECÚN 24-045), SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (ICCU) Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA (FONDECÚN).**		
Periodo que reporta	**PRIMERO**	Fecha del informe	**18 DE NOVIEMBRE DE 2025**
Nombre del supervisor	**HERNANDO GONZALEZ BERNAL**	Cargo del supervisor	**GERENTE DE PROYECTO**

ACTIVIDADES REALIZADAS		
Obligación	**Descripción de la Actividad Realizada**	**Producto Evidencia**
OBLIGACIONES GENERALES		
Cumplir el objeto y alcance del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas de la interventoría, así como los documentos contractuales de los contratos objeto de interventoría y el Contrato Interadministrativo No. SS-CDCTI-1380-2024 (FONDECUN 24-045).	Ejecución continua de labores de interventoría en gestión de personal, revisión de estudios técnicos, seguimiento a proyectos y gestión administrativa de contratos, según actividades detalladas en los capítulos del informe de julio.	N/A
Entregar la garantía dentro de los (2) hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato, y mantenerlas vigentes hasta su liquidación. Así mismo, constituir las modificaciones que sean necesarias de acuerdo con las modificaciones contractuales que se pacten.	Se adjuntan pólizas del contrato.	*Anexo 1: informe mensual*
Controlar, exigir y verificar el cumplimiento de las obligaciones de los contratos de estudios y diseños de la infraestructura hospitalaria sobre el cual ejercerá la interventoría en los diferentes componentes técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y demás descritos en el anexo técnico.	Se han enviado oficios tanto al consultor como a la entidad contratante para alertar sobre posibles atrasos y reprocesos en las actividades contratadas.	***Anexo 1: informe mensual***

ACTIVIDADES REALIZADAS		
Obligación	**Descripción de la Actividad Realizada**	**Producto Evidencia**
Revisar, conocer y verificar desde los componentes técnico, administrativo, financiero y jurídico los documentos e información de cada uno de los contratos objeto de interventoría.	Revisión y observaciones a esquema básico (Hospital de Ubaté), seguimiento a volúmenes de diseño y a problemáticas de predios.	*Anexo 1: informe mensual*
Certificar que los estudios y diseños de la infraestructura hospitalaria se ejecutaron con la calidad, bajo la normativa exigible y de conformidad con lo que exigen los documentos que hacen parte integral de los contratos de consultoría e interadministrativo, (anexos técnicos, estudios previos y contratos).	Se ha socializado con el consultor las entregables que espera la entidad contratante para que este empiece a preparar la información en los formatos que deberán ser presentados	*Anexo 1: informe mensual*
Cumplir con el plazo establecido en este contrato y cada contrato de estudios y diseños objeto de la presente interventoría.		
Participar y apoyar a FONDECÚN en el desarrollo de todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	Se ha asistido a las reuniones convocadas por FONDECUN	***N/A***
Asegurar y requerir al contratista de estudios y diseños de la infraestructura hospitalaria en la ejecución del contrato se ciña a los términos, especificaciones y demás condiciones pactadas durante todas las etapas del contrato.		
Responder por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras tomadas durante la ejecución, terminación y liquidación del contrato.		
Evitar que se generen controversias entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias		
Remitir oportunamente a FONDECÚN los registros y documentos necesarios y suficientes que sean requeridos, con el fin de que la Entidad pueda realizar el control correspondiente a los contratos de estudios y diseños de la infraestructura hospitalaria, y pueda adoptar las medidas necesarias con	Se ha remitido a la entidad la información remitida por el consultor.	***Anexo 1: informe mensual***

ACTIVIDADES REALIZADAS		
Obligación	**Descripción de la Actividad Realizada**	**Producto Evidencia**
oportunidad, para no afectar la ejecución del contrato.		
Asumir todo daño que se cause a terceros (bienes o personas) o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.		
Velar porque los contratos de estudios y diseños de la infraestructura hospitalaria junto con el propio no se interrumpan injustificadamente.		
Disponer de los medios necesarios para la adecuación y puesta en marcha, cuidado y custodia de la documentación objeto de este contrato.		
Mantener a la entidad indemne de toda reclamación que tenga origen en las actuaciones del contratista de estudios y diseños de la infraestructura hospitalaria y a las propias por ocasión de la interventoría.		
Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta FONDECÚN a través del supervisor del contrato de interventoría para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	Respuesta a solicitudes de FONDECÚN.	Anexo 1: informe mensual
Entregar al supervisor los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.		
Aplicar las normas del Archivo General de la Nación y los lineamientos al respecto definidos por FONDECÚN, para la custodia y organización de los archivos generados en el marco de la ejecución contractual.		
Aprobar los documentos y/o productos pactados en la forma de pago, previa verificación de los documentos requeridos en cada contrato y la validación del		

ACTIVIDADES REALIZADAS		
Obligación	**Descripción de la Actividad Realizada**	**Producto Evidencia**
cumplimiento de los demás requisitos exigidos para el pago.		
Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de FONDECÚN.		
Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	Radicación de actas y cuentas de cobro actualizadas para distintos contratos, lo que implica la actualización de registros contractuales y financieros.	Anexo 1: informe mensual
Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del FONDECÚN, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	Coordinación efectiva con contratistas y entidades, evidenciada en la respuesta oportuna a comunicaciones, gestión de cambios y seguimiento técnico-administrativo.	Anexo 1: informe mensual
Colaborar con FONDECÚN en la elaboración de conceptos, suministro y respuesta de la información requerida por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del presente contrato y los que son objeto de interventoría.	Emisión de observaciones técnicas sobre estudios y predios, incluyendo recomendaciones para terrenos alternativos en zonas de riesgo.	Anexo 1: informe mensual
Utilizar la imagen de FONDECÚN de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.		
Realizar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	Los pagos y compromisos de SS se han seguido cumpliendo mes a mes de acuerdo a la legislación colombiana.	***Anexo 1: informe mensual***
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley		

ACTIVIDADES REALIZADAS		
Obligación	**Descripción de la Actividad Realizada**	**Producto Evidencia**
con el fin de hacer u omitir algún hecho.		
Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas en este documento, así como en la normatividad técnica vigente.		
Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene que para el efecto disponga la Corporación Autónoma Regional o las autoridades ambientales correspondientes.		
Entregar los informes de las actividades realizadas para cada pago en las fechas de corte establecidas y los demás informes requeridos por el supervisor del contrato de interventoría.	Presentación de informe de trazabilidad de actividades (septiembre 2025) que documenta gestión de personal, estudios técnicos, avances de proyectos y trámites administrativos.	Anexo 1: informe mensual
Diligenciar la documentación necesaria para la liquidación de los contratos de consultoría y elaborar las correspondientes actas en donde se hará constar, como mínimo: El recibo definitivo y a satisfacción de los servicios prestados, las modificaciones en adiciones y precios, los ajustes, las prórrogas, el número y cuantía de las actas parciales y recibo final de pagos, reconocimientos y demás, los acuerdos, conciliaciones y transacciones entre las partes, el valor final del contrato, la extensión o ampliación de las vigencias de la póliza del contrato objeto de Interventoría, entre otros.		
Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito al supervisor del contrato de interventoría y recomendar la actuación que debe proceder, siempre que no afecte o pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.		
Consultar a través del supervisor del contrato las inquietudes que se		

ACTIVIDADES REALIZADAS		
Obligación	**Descripción de la Actividad Realizada**	**Producto Evidencia**
presenten en relación con la ejecución de este.		
Ejecutar todas actividades que sean necesarias para lograr un total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en este documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.		
Acatar las restricciones en campañas y proselitismo políticos, en virtud de lo cual deberá: i. No utilizar el nombre de FONDECÚN, incluido sus logos institucionales, ni el nombre de sus directivos en cualquier tipo de propaganda política y en actividades electorales. ii. No permitir que los espacios, generados a partir de las obligaciones propias del contrato, sean utilizados por cualquier persona para adelantar actividades proselitistas o campañas políticas. iii. No presionar, motivar o invitar a la comunidad, para que respalde algún candidato, causa, campaña o controversia política. iv. No realizar ninguna actividad propia del contrato, en reuniones o eventos en los que participen candidatos a cargo de elección popular, o sus voceros. v. No realizar actividades a nombre de cualquier candidato de elección popular. vi. Poner en conocimiento de esta entidad, a través del supervisor del contrato de interventoría, cualquier irregularidad que se presente con el uso o manejo de los recursos o		

ACTIVIDADES REALIZADAS		
Obligación	**Descripción de la Actividad Realizada**	**Producto Evidencia**
actividades del contrato en proselitismo político.		
Cumplir con sus actividades de forma independiente, bajo su propio riesgo y de manera responsable, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para la ejecución correcta del objeto contractual y sin que ello implique subordinación o relación laboral alguna. En todo caso, y en concordancia con el principio de coordinación contractual, EL CONTRATISTA deberá acatar las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente de la actividad encomendada, lo cual puede incluir el cumplimiento de un horario según la necesidad que se pretende satisfacer, el hecho de recibir una serie de instrucciones de parte del supervisor del contrato de interventoría o tener que reportar informes sobre sus resultados a la entidad.		
Manifestar de forma oportuna los eventos impliquen un posible impedimento y/o conflicto de intereses.		
Asistir a las actualizaciones y reuniones programadas sobre los procedimientos internos de FONDECÚN que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento para la adecuada ejecución del contrato.		
Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones a su cargo y asumir los costos que éstos generen.		
Reconocer que la FONDECÚN y su cliente son los únicos propietarios de los derechos patrimoniales de los productos y documentos producidos bajo este contrato conforme al régimen de derechos de autor.		
Adoptar las medidas de seguridad necesarias para mitigar el riesgo de propagación de factores de riesgo biológico, que afecte la ejecución del contrato y aplicar en los procesos y		

ACTIVIDADES REALIZADAS		
Obligación	**Descripción de la Actividad Realizada**	**Producto Evidencia**
procedimientos en ejecución del contrato, los controles de bioseguridad y las disposiciones emitidas por las autoridades competentes.		
Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Contrato No. SS-CDCTI-1380-2024 (FONDECUN 24-04-045), SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, EL IINSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN que le sean aplicables en desarrollo del objeto contractual, así como aquellas que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para la correcta ejecución del contrato.		
Las demás establecidas en este documento y las que solicite FONDECÚN en la ejecución del contrato y que sean directamente relacionadas con el alcance de este contrato.		
OBLIGACIONES TÉCNICAS.		
Dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE INTERVENTORÍA.		
Revisar, analizar, aprobar y avalar técnica, jurídica, financiera, contable y legalmente cada uno de los productos o entregables que surjan los contratos de estudios y diseños objeto de interventoría, dentro del plazo contractual establecido, los cuales deberá presentar posteriormente para no objeción de FONDECÚN y su cliente.		
Revisar y aprobar los informes requeridos en cada uno de los contratos objeto de supervisión.		
Realizar seguimiento y verificar el cumplimiento de todas las condiciones y especificaciones		

ACTIVIDADES REALIZADAS		
Obligación	**Descripción de la Actividad Realizada**	**Producto Evidencia**
técnicas contenidas en el anexo técnico de los contratos de estudios y diseños de la infraestructura hospitalaria, objeto de la presente interventoría.		
Firmar cada uno de los productos y entregables que hacen parte de la consultoría de estudios y diseños (planos, estudios, informes y demás documentos).		
Estudiar y resolver oportunamente los requerimientos relacionados con los contratos objeto de interventoría que no impliquen modificaciones al contrato de estudios, diseño, permisos y licencias. En caso de requerir modificaciones de los contratos de estudios y diseños, el interventor deberá comunicar de manera inmediata a FONDECÚN para su revisión y decisión, comunicación que deberá ir acompañada de su concepto y soportadas con la debida justificación técnica, financiera, contable, administrativa y jurídica, según corresponda.		
Emitir concepto con recomendaciones sobre las alternativas de diseño propuestas por el contratista de estudios y diseños, sugiriendo a FONDECÚN su implementación, con recomendaciones, indicando el alcance y costo.	Se han enviado al consultor varios oficios solicitando hacer ajustes de acuerdo con las mesas de trabajo realizadas con la Secretaria de Salud	Anexo 1: informe mensual
Adelantar revisión permanente de todas las obligaciones y productos del contratista de estudios y diseños, de forma que controle la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad a las que se obligó dicho contratista.		
Exigir, verificar y aprobar los informes de los contratistas de estudios y diseños.		
Velar por el cumplimiento del cronograma, efectuando controles periódicos de las actividades		

ACTIVIDADES REALIZADAS		
Obligación	**Descripción de la Actividad Realizada**	**Producto Evidencia**
programadas suscribiendo el acta respectiva, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar. En caso de incumplimiento, la interventoría deberá informar oportunamente a FONDECÚN y sugerir si es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato.		
Promover con el contratista de estudios y diseños planes especiales de reacción, con acciones eficaces para solucionar y superar las situaciones que dificulten la ejecución del contrato o que representen riesgos de gestión y hacerle seguimiento permanente al cumplimiento de dichos planes.		
Impartir por escrito las instrucciones de carácter obligatorio al contratista de estudios y diseños de conformidad con lo establecido, en el marco de la ley y de lo pactado contractualmente.		
Revisar durante la ejecución del proyecto la permanencia de las referencias topográficas y exigir al contratista de estudios y diseños su protección, traslado o reposición cuando sea necesario.		
Revisar y aprobar las solicitudes de prórrogas, adiciones, suspensiones y demás modificaciones o requerimientos presentadas por el contratista de estudios y diseños, emitiendo el concepto integral sobre la pertinencia de suscribir alguna modificación al contrato de estudios y diseños, acompañando las justificaciones correspondientes y presentando las recomendaciones y el plan de reacción con medidas efectivas para conjurar las causales que las motivaron. Adicionalmente, deberá elaborar, revisar y remitir dichas solicitudes para su aprobación con la suficiente antelación a la fecha requerida para su implementación.	Oficios AIP-087-2025 y AIP-088-2025 se transmitió a la entidad solicitud de prórroga y adición por parte del consultor de UBATE.	*Anexo 1: informe mensual*

ACTIVIDADES REALIZADAS		
Obligación	**Descripción de la Actividad Realizada**	**Producto Evidencia**
Advertir de manera oportuna situaciones que puedan poner en riesgo las inversiones o que puedan comprometer la funcionalidad del proyecto.		
Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de los trabajos, equipos, materiales, bienes, insumos y productos. Para lo anterior, la interventoría exigirá al contratista de estudios y diseños efectuar los ensayos de laboratorio o pruebas necesarias para el control de calidad de los mismos, así como realizará los ensayos de laboratorio o pruebas requeridas para verificar y aprobar que el contratista de estudios y diseños esté cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas establecidas para el contrato. En caso de que estas pruebas o ensayos no cumplan con los resultados, la interventoría deberá dejar registro de la implementación y verificación de las acciones correctivas pertinentes.		
Aprobar los laboratorios donde se llevarán a cabo ensayos de acuerdo con las necesidades del proyecto.		
Verificar calibración de equipos de topografía y demás utilizados en durante la ejecución del proyecto.		
Verificar la permanencia, calidad y cumplimiento de condiciones técnicas de los diferentes equipos ofrecidos por el contratista de estudios y diseños de la infraestructura hospitalaria para la ejecución del proyecto.	*Se han realizado verificaciones constantes de la permanencia del personal contratado para este proyecto específico*	*Anexo 1: informe mensual*
Verificar que el personal propuesto por el contratista de estudios y diseños de la infraestructura hospitalaria se encuentre vinculado al mismo mediante contrato de trabajo y/o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.		

ACTIVIDADES REALIZADAS		
Obligación	**Descripción de la Actividad Realizada**	**Producto Evidencia**
Revisar y aprobar cualquier relevo o cambio en el equipo de trabajo de los contratistas, y verificar que cumpla con lo establecido en los documentos del proceso de selección, dejar el registro respectivo e informar a FONDECÚN.		
Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en los Términos de Referencia, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano. Además, de ser necesario, podrá exigir el cambio de personal o equipos, siempre y cuando se demuestre la insuficiencia y/o falencia del equipo de trabajo propuesto por el consultor.		
Garantizar que todos los profesionales que participen en desarrollo de los contratos objeto de interventoría cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente.		
Verificar de manera permanente y mediante las herramientas necesarias el cumplimiento por parte del contratista de estudios y diseños frente a la normatividad técnica aplicable.		
Verificar que el contratista de estudios y diseños entregue los planos definitivos, los cuales deben incluir las modificaciones realizadas durante la ejecución del diseño y aprobar su contenido.		
Revisar y aprobar el plan de trabajo y la programación para la ejecución los contratos de estudios y diseños. Lo anterior representado en un diagrama de Gantt y PERT, identificando actividades asociadas a los productos entregables concretos, duración, relaciones de precedencia entre actividades, y definición de la ruta crítica del proyecto.		
Realizar y asumir el costo de las visitas al sitio que se requieran con el propósito de hacer verificación al		

ACTIVIDADES REALIZADAS		
Obligación	**Descripción de la Actividad Realizada**	**Producto Evidencia**
proyecto, lo mismo, deberá exigirlo al consultor.		
Entregar a FONDECÚN y velar porque el CONSULTOR haga entrega de toda la información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución de los contratos objeto de interventoría.		
Entregar a FONDECÚN toda la información y los documentos que se deriven del contrato de interventoría.		
Acompañar y hacer seguimiento a las reuniones de carácter técnico con la Secretaría de Salud de Cundinamarca y/o el Ministerio de Salud para la revisión de los estudios y diseños.	Reuniones y comunicaciones con FONDECÚN avance de UBATE.	*Anexo 1: informe mensual*
Hacer seguimiento a los ajustes solicitados por el Ministerio de Salud y/o la Secretaría de Salud de Cundinamarca para la habilitación del proyecto en los tiempos requeridos por dicho Ministerio.	Se ha revisado junto con consultor y Gobernación los ajustes requeridos por los mismos	*Anexo 1: informe mensual*
Hacer seguimiento a la entrega de los documentos requeridos de acuerdo con el artículo 7o. de la Resolución No. 2053 de 2019, modificado por el artículo 1o. de la Resolución 400 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, en especial los numerales 7.1 y 7.2 en lo que corresponda; la resolución 485 de 2025, artículo 4, cuando aplique.		
Hacer seguimiento y control a los ajustes solicitados a los proyectos técnicos cuando sea necesario.		
Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes, certificando el cumplimiento técnico del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.		
Aprobar la metodología, cronograma y programación de actividades elaborados por el contratista de estudios y diseños de la infraestructura hospitalaria y realizar las recomendaciones de ajustes de		

ACTIVIDADES REALIZADAS		
Obligación	**Descripción de la Actividad Realizada**	**Producto Evidencia**
considerarlo necesario. Así mismo el Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos, presentados por parte del contratista.		
Contar y vigilar que la CONSULTORÍA cuente con una oficina destinada para la ejecución del contrato.		
Realizar seguimiento y monitoreo constante al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista de estudios y diseños, en las condiciones de calidad exigidas y en la oportunidad pactada, para lo cual deberá solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, de tal forma que se generen alertas tempranas sobre los aspectos que pueden dificultar, retrasar o afectar la ejecución del Proyecto.		
Estudiar, analizar, conceptuar y absolver de manera oportuna las sugerencias, reclamaciones, peticiones y consultas que presente el Contratista de Consultoría. Las respuestas deberán estar soportadas y documentadas con la debida justificación técnica, financiera, contable, jurídica, ambiental, administrativa, según corresponda, en los casos y términos que se soliciten, remitiéndolas al supervisor del contrato.		
Elaborar junto con el contratista de estudios y diseños, las actas de avance en la ejecución.		
Reportar a FONDECÚN el avance financiero del contrato, lo cual deberá consignarse en los informes de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1.		
Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría en lo que a obligaciones administrativas se refieren.		

ACTIVIDADES REALIZADAS		
Obligación	**Descripción de la Actividad Realizada**	**Producto Evidencia**
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS.		
Dar estricto cumplimiento a las obligaciones específicas administrativas a cargo del CONTRATISTA enlistadas en el MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, adoptado por FONDECÚN mediante Resolución No. 0053 del 21 de diciembre de 2022, "Por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN", incluyendo sus modificaciones o actualizaciones en los siguientes acápites: "*FUNCIONES GENERALES DE LOS SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES*", numerales 1 al 18, página 22 / "*ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A REALIZAR EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS*", numerales 1 al 19, páginas 34 y 35.		
Contar durante todo el plazo de ejecución del contrato con una oficina; para cumplir con esta obligación el contratista podrá destinar un espacio dentro de sus instalaciones.		
Solicitar a FONDECÚN, o a quien éste indique, la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la Interventoría.		
Atender y/o responder las observaciones o aclaraciones que solicite FONDECÚN dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento o en el plazo señalado por la SUPERVISIÓN del contrato en los aspectos administrativos.		
Levantar actas de todas las reuniones que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato y entregar copia de la misma a cada uno de los participantes al término de la reunión.		

ACTIVIDADES REALIZADAS		
Obligación	**Descripción de la Actividad Realizada**	**Producto Evidencia**
Informar sobre las recomendaciones que realice frente a la ejecución del contrato y las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización financiera y técnica.		
Acompañar a FONDECÚN en los procesos administrativos y judiciales que se lleguen a iniciar en cualquier momento, aún después de liquidado el contrato de interventoría, y tramitar aquellas actuaciones a que haya lugar.		
Poner en conocimiento de FONDECÚN y el Supervisor delegado, de manera oportuna, todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio del Contrato de Interventoría.	*Se le han enviado a la entidad varios oficios con comunicaciones relevantes sobre el estado del proyecto*	*Anexo 1: informe mensual*
Exigir la información que considere necesaria, recomendar lo que estime y contribuya a la mejor ejecución del contrato y, en general, adoptar las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado, esto en el marco de los contratos suscritos.		
Revisar y verificar que los amparos de las garantías suscritas por los contratistas de estudios y diseños de la infraestructura hospitalaria estén conforme lo exigido en los términos de referencia del contrato objeto de esta interventoría, para efectos de su presentación y aprobación por parte de FONDECÚN. Adicionalmente, deberá requerir a los contratistas de estudios y diseños ajustar las pólizas cuando se requiera por prórrogas, adiciones y demás modificaciones contractuales que se realicen a los contratos objeto de interventoría.		
Acompañar a los comités y mesas técnicas que se requiera para revisar y evaluar aspectos técnicos y de seguimiento de los contratos objeto de interventoría. De igual forma, podrá convocar a comités de diseño al consultor para resolver inquietudes		

ACTIVIDADES REALIZADAS		
Obligación	**Descripción de la Actividad Realizada**	**Producto Evidencia**
y aspectos técnicos que surjan en el desarrollo de los estudios.		
Observar el desempeño del personal vinculado al proyecto, exigiéndole una dirección competente, el cumplimiento de normas de seguridad industrial y de tipo ambiental.		
Elaborar, revisar, suscribir y radicar las actas de inicio, recibo parcial, seguimiento a los contratos, suspensión, reinicio, terminación, entrega, recibo final y liquidación, y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato.		
Emplear personal técnico o profesional, según corresponda de conformidad con lo establecido en los documentos precontractuales, anexos técnicos y en el contrato respectivo, garantizando que se encuentra en óptimas condiciones físicas y mentales para el desarrollo de las actividades asignadas.		
Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra FONDECÚN, por causa o con ocasión del contrato.		
Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el Contratista de Consultoría, durante el desarrollo del contrato, de tal forma que Fondecún cuente con los insumos para intervenir oportunamente frente a las solicitudes presentadas.	Seguimiento a oficios y correos enviados y recibidos en julio.	Anexo 1: informe mensual
En caso de que el adjudicatario del proceso sea una estructura plural, deberá adelantar, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación, la inscripción o actualización del Registro Único Tributario (RUT) ante la DIAN y gestionar la apertura de una cuenta bancaria a nombre del consorcio, obteniendo la certificación		

ACTIVIDADES REALIZADAS		
Obligación	**Descripción de la Actividad Realizada**	**Producto Evidencia**
bancaria correspondiente. El consorcio deberá demostrar las gestiones realizadas mediante la presentación de los documentos soporte ante la Entidad contratante dentro del mismo plazo. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a las acciones legales y administrativas previstas en la normatividad vigente, incluyendo la imposibilidad de perfeccionar el contrato.		
Atender oportunamente durante la etapa contractual y post contractual del Contrato de Interventoría, las solicitudes que le formule la Secretaría de Salud de Cundinamarca, el ICCU y/o Fondecún en el marco de la asistencia técnica en procesos administrativos y/o judiciales, según el caso, que se lleguen a adelantar con ocasión de la ejecución del proyecto.		
OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO.		
Dar estricto cumplimiento a las obligaciones específicas financieras a cargo del CONTRATISTA enlistadas en el MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, adoptado por FONDECÚN mediante Resolución No. 0053 del 21 de diciembre de 2022, “Por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN”, incluidas sus modificaciones y/o actualizaciones en los siguientes acápites: “OBLIGACIONES FINANCIERAS Y DE CONTROL PRESUPUESTAL”, numerales 1 al 17, páginas 35 y 36.		
Realizar mensualmente un análisis del avance financiero del contrato con los debidos soportes		
Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos en los contratos objeto de interventoría.		

ACTIVIDADES REALIZADAS		
Obligación	**Descripción de la Actividad Realizada**	**Producto Evidencia**
Asumir el pago de impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas, departamentales y municipales donde se desarrolle el contrato, así como las erogaciones necesarias para la ejecución del mismo. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de su propuesta económica.		
Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del CONTRATISTA conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar este contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.		
Revisar, aprobar y conceptuar, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales, sobre las solicitudes de pago formuladas por el contratista de estudios y diseños, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por FONDECÚN y la normatividad vigente. El interventor deberá avalar las órdenes de pago de cada contrato objeto de interventoría de conformidad con la forma de pago establecida en estos contratos.	Radicación de cuentas de cobro para Contratos 2025-0417 y 0163 (19 de septiembre).	Anexo 1: informe mensual
Llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones		

ACTIVIDADES REALIZADAS		
Obligación	**Descripción de la Actividad Realizada**	**Producto Evidencia**
efectuadas. Así como de la relación de los documentos que allegue el contratista de estudios y diseños para tal efecto.		
Realizar y gestionar la liquidación de los contratos objeto de interventoría.		
Determinar el (i) Estado financiero del contrato. (ii) Estado financiero del contrato en el evento de terminación anticipada y legalización del anticipo (si aplica); (iii) Multas; (iv) Estimación de perjuicios; (v) Compensación por cualquier tipo de desequilibrio que llegare a presentarse. En estos casos, el Interventor preparará los documentos que al respecto se le requieran.		
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.		
Presentar las hojas de vida y los soportes del Equipo Mínimo Obligatorio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio al supervisor del contrato para su revisión y aprobación de acuerdo con los perfiles de formación académica y experiencia previstos en el Anexo 1. En caso de que FONDECÚN presente observaciones respecto de los profesionales presentados, el Interventor deberá efectuar las correcciones o modificaciones necesarias dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Comunicación Oficial. El incumplimiento de estos términos por parte del Interventor dará lugar al inicio del respectivo proceso administrativo sancionatorio en los términos del Contrato y de la Ley Aplicable. El contratista se compromete a suministrar el personal mínimo exigido.		
Mantener, durante la ejecución del contrato, el equipo mínimo propuesto establecido en el Anexo Técnico. En caso de requerir el cambio de algún		

ACTIVIDADES REALIZADAS		
Obligación	**Descripción de la Actividad Realizada**	**Producto Evidencia**
profesional, el interventor se compromete a suministrar uno de iguales o mejores calidades profesionales, el cual será evaluado y aprobado por el supervisor para el inicio de sus labores.		
Revisar, verificar y aprobar cualquier solicitud de cambio en el equipo de trabajo del contratista de estudios y diseños durante la ejecución del contrato, con el fin de que cumpla con lo ofertado, así como con lo establecido en los términos de referencia, para lo cual deberá emitir un informe y remitir a FONDECÚN y al Supervisor delegado.	Aprobación de cambios en personal de consultores.	Anexo 1: informe mensual
Aprobar el personal mínimo exigido para la ejecución del contrato de CONSULTORÍA y aprobar el nuevo personal en caso de ser necesario algún tipo de cambio el cual deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró.	Se aprobó el personal adicional contratado por la consultoría según lo estipulado en los pliegos del contrato.	
Vigilar que el personal que se emplee durante la ejecución de los contratos objeto de interventoría cumpla con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	Se garantiza que el personal contratado cumple a cabalidad sus obligaciones.	
Verificar, exigir y controlar permanentemente que el contratista de estudios y diseños cuente con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para adelantar la implementación y cumplimiento de los requerimientos exigidos por las entidades competentes a través de las licencias y/o permisos otorgados para el desarrollo del contrato. Así		

ACTIVIDADES REALIZADAS		
Obligación	**Descripción de la Actividad Realizada**	**Producto Evidencia**
mismo, exigir y verificar que el contratista cumpla lo referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos, así como el equipo exigido para la ejecución de los estudios y diseños.		
Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación.		
Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra FONDECUN, por causa o con ocasión del contrato.		
Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para el seguimiento y control del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de su oferta, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal del CONTRATISTA con FONDECÚN. **PÁRAGRAFO ÚNICO:** El cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto	Todas las obligaciones para con el personal contratado se mantienen al día	

ACTIVIDADES REALIZADAS		
Obligación	**Descripción de la Actividad Realizada**	**Producto Evidencia**
contractual deberá estar revisado y avalado por el supervisor del contrato. En el caso de que no cuente con alguien del personal profesional requerido para la ejecución del contrato, se descontará los costos tomando como referencia el presupuesto establecido en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE INTERVENTORÍA. Esto, sin perjuicio de los procedimientos administrativos sancionatorios a los que haya lugar.		
OBLIGACIONES JURÍDICAS.		
Asesorar a FONDECÚN y estructurar los documentos de respuesta, cuando sea del caso, cuando se presenten reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución del contrato vigilado.	Se han enviado diferentes oficios a la entidad solicitando aclaraciones.	
Entregar información a FONDECUN, relacionada con el incumplimiento de los contratistas de estudios y diseño, así como de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato de estudios y diseños.		
En caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato, la interventoría deberá enviar a FONDECUN copia de los requerimientos realizados al contratista de estudios y diseños, de los cuales siempre se deberá hacer llegar copia a la compañía aseguradora cuando haya lugar al procedimiento administrativo sancionatorio respectivo.		
Requerir oportunamente al Consultor en caso de detectar atrasos e incumplimientos parciales o totales de acuerdo con el cronograma correspondiente, con el fin de que se adopte un plan de contingencia		

ACTIVIDADES REALIZADAS		
Obligación	**Descripción de la Actividad Realizada**	**Producto Evidencia**
adecuado y de continuar con los mismos se adopten las medidas pertinentes y/o se inicien las acciones legales a que haya lugar.		
No deberá aprobar la ejecución de actividades que no estén contempladas inicialmente en el CONTRATO, sin que previamente FONDECÚN haya suscrito el respectivo modificatorio y/ trámite que dé a lugar. Cualquier actividad que se ejecute sin la celebración previa de la modificación contractual, será asumida por cuenta y riesgo del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA y del CONSULTOR.		
Requerir al contratista para que tomen las medidas necesarias para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la entidad, cuando a juicio de la Interventoría se adviertan retrasos en la ejecución de los proyectos, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.		
Vigilar permanentemente la ejecución del contrato vigilado, comunicando por escrito y oportunamente al contratista, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.	Se le han enviado oficios al consultor solicitándole ajustes según retroalimentación	
Verificar permanentemente que el personal que utilice el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas.		
Verificar durante la ejecución del contrato, que se encuentren vigentes las pólizas y/o mecanismo de cobertura establecidas.		
Informar a la entidad en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato. Para tal efecto		

ACTIVIDADES REALIZADAS		
Obligación	**Descripción de la Actividad Realizada**	**Producto Evidencia**
deberá realizar informe técnico, legal, administrativo y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados.		
Aprobar las solicitudes de prórroga, adición, suspensión y demás modificaciones de los contratos de Consultoría.	*Se aprueba modificatorio de UBATE*	*Anexo 1: informe mensual*
Gestionar ante la compañía aseguradora la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato objeto de Interventoría.		
Verificar e informar mensualmente a la entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo al contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	Soportes de pago de parafiscales se envían en informes remitidos a la entidad	
OBLIGACIOES DE CIERRE Y ENTREGA		
Consolidar y radicar ante FONDECÚN el informe final de interventoría.		
Ejecutar y desarrollar la elaboración, revisión, ajustes, aprobación y radicación de la documentación relacionada en la etapa de liquidación del contrato.		
Consolidar y radicar ante FONDECÚN los documentos enunciados en el Acta de Recibo Final y Liquidación del contrato de interventoría con los respectivos soportes para su posterior suscripción.		
Elaborar y suscribir el acta de Liquidación de los contratos de Consultoría objeto de la Interventoría.		
Proyectar, aprobar y firmar según corresponda, las actas de terminación y acta de entrega allegando la documentación requerida, de acuerdo con los lineamientos y plazos establecidos por FONDECÚN.		

DECLARACIÓN No. 1: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

DECLARACIÓN No. 2: Manifiesto que he cumplido con mi obligación de cotizar a salud y pensión de acuerdo con lo establecido en el contrato, y que no he recibido ingresos adicionales durante el presente mes que aumenten la base de cotización**.**

ANEXOS: Breve descripción de los anexos (Pantallazos, Fotos, Actas, Entre otros)

ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC
ALIETH CONSUELO CORTÉS VILLAMIL
No. 46.451.169 de Duitama

FONDECÚN FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	PROCESO ESTRUCTURACIÓN, GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO	CÓDIGO: EGAP-FR-08
		VERSIÓN: 01
	INFORME QUINCENAL DE SEGUIMIENTO INTERVENTORÍA	VIGENCIA: 2/01/2023

FECHA	16/9/2025	PERIODO No.	6	DEL	1/9/2025	AL	15/9/2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	*REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE CONSULTORIA QUE SUSCRIBIRA FONDECUN PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1380-2024 (FONDECÚN 24-045), SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (ICCU) Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA (FONDECÚN).*
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	*UBATÉ, CUNDINAMARCA*

CONTRATO DE INTERVENTORÍA				CONTRATO DE CONSULTORÍA			
CONTRATO No.:	2025-0444			CONTRATO No.:	2025-0163		
PLAZO INICIAL:	HASTA 31/12/2025			PLAZO INICIAL:	HASTA 27/11/2025		
FECHA DE INICIACIÓN:	13/6/2025			FECHA DE INICIACIÓN:	26/3/2025		
**SUSPENSIÓN:	*NO APLICA*			**SUSPENSIÓN:	NO APLICA		
** PRÓRROGA	*NO APLICA*			**PRÓRROGA	NO APLICA		
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2025			FECHA DE TERMINACIÓN:	27/11/2025		
PLAZO ACTUALIZADO:	201 días			PLAZO ACTUALIZADO:	246 días		
PLAZO TRANSCURRIDO:	94 días	EQUIVALE AL	46,77%	PLAZO TRANSCURRIDO:	173 días	EQUIVALE AL	70,33%
VALOR INICIAL:	$ 2.121.815.000			VALOR INICIAL:	$ 2.465.907.000		
VALOR ADICIÓN(ES):	NO APLICA			VALOR ADICIÓN(ES):	NO APLICA		
VALOR ACTUALIZADO:	NO APLICA			VALOR ACTUALIZADO:	NO APLICA		
VALOR PAGADO:	*$ 0*			VALOR PAGADO:	$ 0,00		
VALOR POR PAGAR:	$ 2.121.815.000,00			VALOR POR PAGAR:	$ 2.465.907.000,00		
SUPERVISOR:	*Hernando González Bernal*			INTERVENTOR:	*ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS*		

** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios.

2. CONTROL DE HITOS.

No.	*** DESCRIPCIÓN DEL HITO	FECHA PROGRAMADA	FECHA REAL DE CUMPLIMIENTO	DÍAS DE RETRASO
0	**SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**	26/3/2025	26/3/2025	0
3	**VOLUMEN III. ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA**	1/7/2025		En proceso
	Aprobación de estudio de suelos y geotecnia	1/7/2025		En proceso

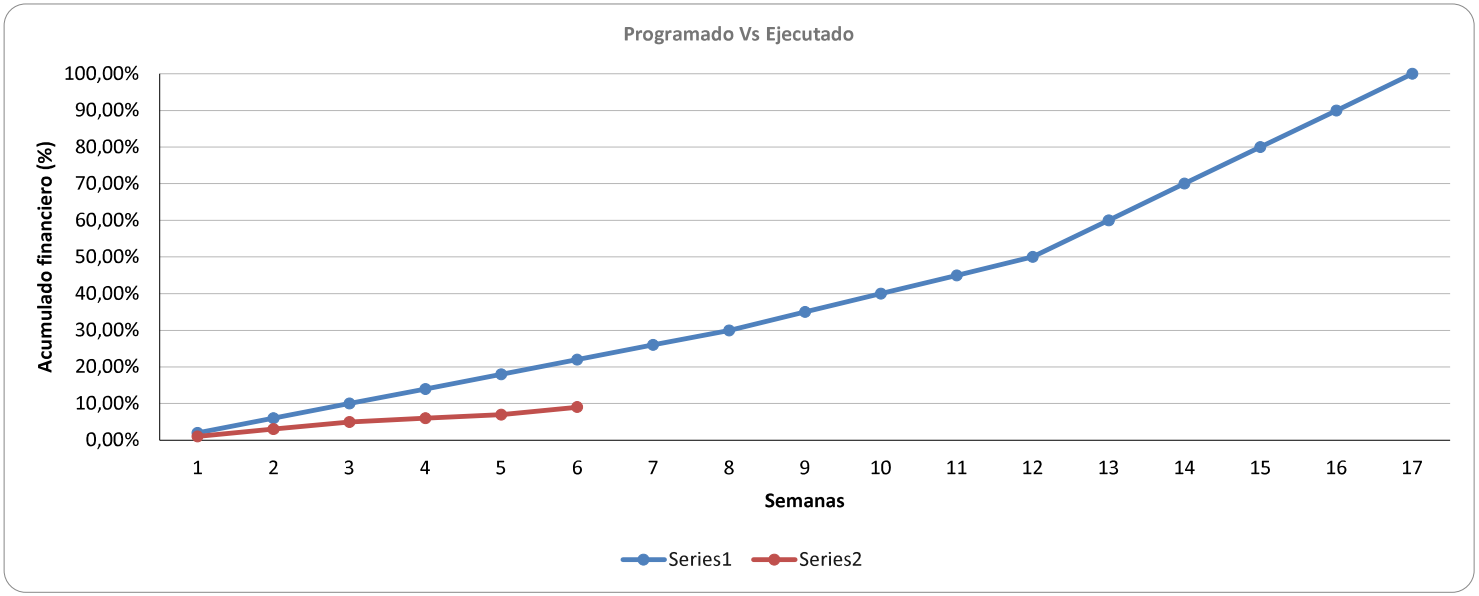
4	**VOLUMEN IV. DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y DE BIOCLIMÁTICA**	8/2/2026		En proceso
	Inicio de arquitectura	15/9/2025		En proceso
	Plan Arquitectónico	13/10/2025		En proceso
	Anteproyecto	14/12/2025		En proceso
	Proyecto arquitectónico	15/12/2025		En proceso
	Paisajismo	16/12/2025		En proceso
	Urbanismo	18/12/2025		En proceso
	Seguridad Humana	18/12/2025		En proceso
	Bioclimático	28/7/2025		En proceso
4	**VOLUMEN V. DISEÑO ESTRUCTURAL. ESTUDIO DE VULNERABILIDAD**	8/3/2026		En proceso
	DISEÑO ESTRUCTURAL	8/3/2026		En proceso
	REVISION ESTUDIO DE VULNERABILIDAD ENTREGADO	31/7/2025		En proceso
5	**VOLUMEN VII. DISEÑO ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN, RED CCTV, RED DE VOZ Y DATOS, ACÚSTICA Y AIRE ACONDICIONADO, GASES**	16/11/2025		En proceso
	DISEÑO ELÉCTRICO	17/12/2025		En proceso
	RED CCTV	18/12/2025		En proceso
	RED DE VOZ Y DATOS	19/12/2025		En proceso
	DISEÑO ACÚSTICO	20/12/2025		En proceso
	DISEÑO DE AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILACIÓN MECÁNICA	21/12/2025		En proceso
	DISEÑO DE GASES MEDICINALES	22/12/2025		En proceso
	APROBACIÓN DISEÑOS ELÉCTRICOS	23/12/2025		En proceso
6	**VOLUMEN VIII. PRESUPUESTO, MEMORIA DECANTIDADES DE OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICO-CONSTRUCTIVAS**	17/11/2025		En proceso
	PRESUPUESTO, MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	22/9/2025		En proceso

	ENTREGA A LA INTERVENTORÍA DE LOS PRODUCTOS Y/O ACTIVIDADES CONTRATADAS (HITO OBLIGATORIO)	31/12/2025	31/12/2025	0
Plazo del proyecto en días		280	280	0

***** Agregue las filas necesarias según la cantidad de hitos; teniendo presente que como mínimo se deberán establecer 5 hitos adicionales a los obligatorios de inicio y terminación. Los hitos aprobados por la interventoría se socializarán con el supervisor del contrato para su Vo. Bo. Los Hitos solo se podrán modificar previa novedad contractual que así lo requiera.**

No.	INDICADORES	VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
1	Valor acumulado de las actividades o productos conforme a la programación vigente.	$ 443.863.260	18,00%	13,00%
2	Valor acumulado de las actividades o productos ejecutados y aprobados por la Interventoría.	$ 764.431.170	31,00%	

GRÁFICA DE AVANCE FINANCIERO ACUMULADO



QUINCENA No.	ACUMULADO FINANCIERO	
	PROGR (%)	EJEC. (%)
1	**2,00%**	1,000%
2	**6,00%**	3,000%
3	**10,00%**	5,000%
4	**14,00%**	6,000%
5	**18,00%**	7,000%
6	**22,00%**	9,000%
7	**26,00%**	
8	**30,00%**	
9	**35,00%**	
10	**40,00%**	
11	**45,00%**	
12	**50,00%**	
13	**60,00%**	
14	**70,00%**	
15	**80,00%**	
16	**90,00%**	

3. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

A la fecha de corte no se registran actividades no previstas ni mayores cantidades

4. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

Al igual que períodos anteriores, se puede evidenciar en este, un impacto de la actualización de la normativa, pues como informa Alfonso Álvarez en el correo "ENTREGA_VOLUMEN ARQ_UBATÉ_SSC_V°B°" ha habido un incremento aproximadamente de un 57,60% en las áreas del proyecto. Esto se debe gracias al aumento en las circulaciones y en el área mínima requerida por la normativa en espacios como escaleras de emergencias, espacios de servicios transversales, etc.

5. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA PROGRAMADA**
Establecer un plan de acción ante la actualización de la normativa y para cumplir con las obligaciones contractuales.	FONDECÚN	
Es de suma importancia que la entidad de alcance a los oficios nombrados en el siguiente numeral.	FONDECÚN	

6. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR

Principalmente, en día del 1ro de septiembre por medio del oficio AIP-057-2025, se le remite una serie de consideraciones en cuanto a la suspensión del contrato por parte del consultor y se reitera el compromiso por parte de la interventoría.

El día 1ro de septiembre se envía al consultor las observaciones del estudio geotécnico (volumen III), las cuales son resultado de una revisión detallada, por medio del oficio AIP-059-2025. Adicionalmente, por parte de la interventoría, se remite el oficio AIP-057-2025 en el cual se contesta la solicitud de suspensión del consultor y se deja una serie de consideraciones a tener en cuenta.

El día 6 de septiembre se realiza una reunión en las oficinas del consultor con el fin de generar un seguimiento del proceso de ajustes de esquemas arquitectónicos de acuerdo a la nueva resolución.

Adicionalmente, se puede evidenciar que, a pesar del impacto de la nueva resolución en las áreas del proyecto, el consultor ha enviado en los días 9 y 12 de septiembre planimetrías, lo cual representa un compromiso y esfuerzo por su parte de cumplir con sus obligaciones y de cumplir con la entrega programada.

Además de lo anteriormente mencionado, en este período el consultor remite el informe mensual del mes de julio por medio del oficio SANDIEGO-2025-CEE-043 del día 5 de septiembre de 2025; y se solicita por parte de la entidad una actualización de los cronogramas de ejecución del contrato el día 8 de septiembre de 2025 pero no se ha dado alcance a la solicitud hasta la fecha.

Finalmente, es importante recalcar que el día 1 de septiembre de 2025, por medio del consecutivo GOB-S-CR-2025-0065923, la Secretaría de salud envió un comunicado oficial donde establece la obligación del contratista de cumplir con la normativa vigente y la nueva resolución, 1633 del 11 de agosto de 2025.

Es necesario resaltar que para la fecha del presente informe no se han obtenido respuesta de los siguientes oficios:

AIP-058-2025
AIP-063-2025
CUENTA DE COBRO NO. 1 CONTRATO 2025-0444 INTERVENTORÍA - FV 66 1ER PAGO (1) (1).PDF

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DURANTE LA QUINCENA



AIP-057-2025 SOLICITUD DE SUSPENSIÓN



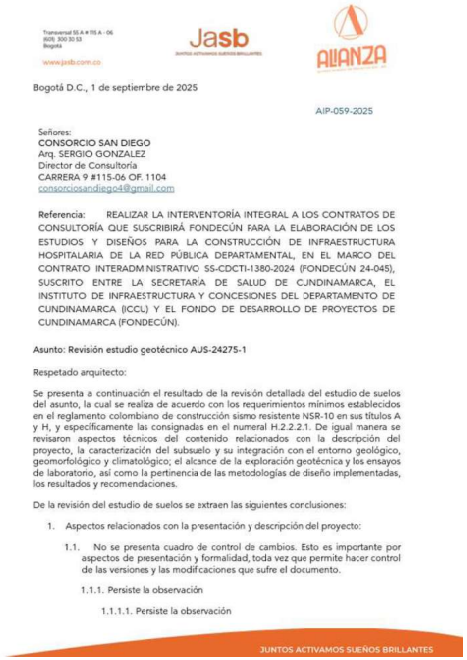
AVANCE ENTREGA HOSPITAL Y CENTROS DE SALUD



ESQUEMAS BÁSICOS APLICADOS A LA NUEVA NORMA



COMUNICADO SECRETARÍA DE SALUD



Transversal 55 A # 115 A - 06
(605) 300 30 53
Bogotá
www.jasb.com.co

Jasb
JUNTOS ACTIVAMOS SUEÑOS BRILLANTES

ALIANZA

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2025

AIP-059-2025

Señores:
CONSORCIO SAN DIEGO
Arq. SERGIO GONZALEZ
Director de Consultoría
CARRERA 9 #115-06 OF. 1104
consorciosandiego4@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA QUE SUSCRIBIRÁ FONDECÚN FARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMNISTRATIVO SS-CDCTI-1380-2024 (FONDECÚN 24-045), SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CJNDINAMARCA, EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (ICCL) Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA (FONDECÚN).

Asunto: Revisión estudio geotécnico AJS-24275-1

Respetado arquitecto:

Se presenta a continuación el resultado de la revisón detallada del estudio de suelos del asunto, la cual se realiza de acuerdo con los requerimientos mínimos establecidos en el reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10 en sus títulos A y H, y específicamente las consignadas en el numeral H.2.2.2.1. De igual manera se revisaron aspectos técnicos del contenido relacionados con la descripción del proyecto, la caracterización del subsuelo y su integración con el entorno geológico, geomorfológico y climatológico; el alcance de la exploración geotécnica y los ensayos de laboratorio, así como la pertinencia de las metodologías de diseño implementadas, los resultados y recomendaciones.

De la revisión del estudio de suelos se extraen las siguientes corclusiones:

1. Aspectos relacionados con la presentación y descripción del proyecto:

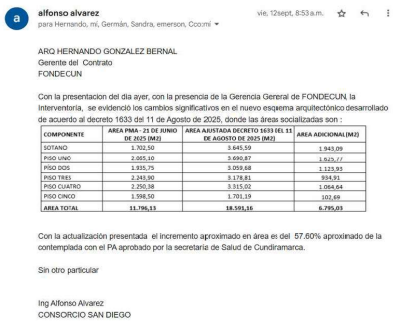
1.1. No se presenta cuadro de control de cambios. Esto es importante por aspectos de presentación y formalidad, toda vez que permite hacer control de las versiones y las modifcaciones que sufre el documento.

1.1.1. Persiste la observación

1.1.1.1. Persiste la observación

JUNTOS ACTIVAMOS SUEÑOS BRILLANTES

AIP-059-2025 REVISIÓN DE ESTUDIO GEOTÉCNICO



alfonso alvarez vie, 12sept, 8:53 a.m.
para Hernando, mí, Germán, Sandra, emerson, Coo.mí

ARQ HERNANDO GONZALEZ BERNAL
Gerente del Contrato
FONDECUN

Con la presentacion del dia ayer, con la presencia de la Gerencia General de FONDECUN, la Interventoría, se evidenció los cambios significativos en el nuevo esqema arquitectónico desarrollado de acuerdo al decreto 1633 del 11 de Agosto de 2025, donde las áreas socializadas son :

COMPONENTE	AREA PMA - 21 DE JUNIO DE 2025 (M2)	AREA AJUSTADA DECRETO 1633 DEL 11 DE AGOSTO DE 2025 (M2)	AREA ADICIONAL (M2)
SOTANO	1.702,50	3.645,59	1.943,09
PISO UNO	2.085,10	3.690,87	1.625,77
PISO DOS	1.935,75	3.059,68	1.123,93
PISO TRES	2.243,90	3.178,81	934,91
PISO CUATRO	2.250,38	3.315,02	1.064,64
PISO CINCO	1.598,50	1.701,19	102,69
AREA TOTAL	**11.796,13**	**18.591,16**	**6.795,03**

Con la actualización presentada el incremento aproximado en area es del 57.60% aproximado de la contemplada con el PA aprobado por la secretaría de Salud de Cundiramarca.

Sin otro particular

Ing Alfonso Alvarez
CONSORCIO SAN DIEGO

COPARACIÓN Y AUMENTOS DE ÁREAS - ALFONSO ÁLVAREZ

FIRMA DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

NOMBRE: *ALIETH CORTÉS VILLAMIL*

*** VoBo SUPERVISOR (FIRMA)**

NOMBRE SUPERVISOR: HERNANDO GONZALEZ

* Una vez sea revisado y aceptado este informe, el supervisor deberá evidenciar la aceptación con su firma

FONDECÚN	PROCESO ESTRUCTURACIÓN, GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO	CÓDIGO: EGAP-FR-08
		VERSIÓN: 01
	INFORME QUINCENAL DE SEGUIMIENTO INTERVENTORÍA	VIGENCIA: 2/01/2023

FECHA	1/10/2025	PERIODO No.	7	DEL	16/9/2025	AL	30/9/2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	*REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE CONSULTORIA QUE SUSCRIBIRA FONDECUN PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1380-2024 (FONDECÚN 24-045), SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (ICCU) Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA (FONDECÚN).*
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	*UBATÉ, CUNDINAMARCA*

CONTRATO DE INTERVENTORÍA				CONTRATO DE CONSULTORÍA			
CONTRATO No.:	2025-0444			CONTRATO No.:	2025-0163		
PLAZO INICIAL:	HASTA 31/12/2025			PLAZO INICIAL:	HASTA 27/11/2025		
FECHA DE INICIACIÓN:	13/6/2025			FECHA DE INICIACIÓN:	26/3/2025		
**SUSPENSIÓN:	*NO APLICA*			**SUSPENSIÓN:	NO APLICA		
** PRÓRROGA	*NO APLICA*			**PRÓRROGA	NO APLICA		
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2025			FECHA DE TERMINACIÓN:	27/11/2025		
PLAZO ACTUALIZADO:	201 días			PLAZO ACTUALIZADO:	246 días		
PLAZO TRANSCURRIDO:	109 días	EQUIVALE AL	54,23%	PLAZO TRANSCURRIDO:	188 días	EQUIVALE AL	76,42%
VALOR INICIAL:	$ 2.121.815.000			VALOR INICIAL:	$ 2.465.907.000		
VALOR ADICIÓN(ES):	NO APLICA			VALOR ADICIÓN(ES):	NO APLICA		
VALOR ACTUALIZADO:	NO APLICA			VALOR ACTUALIZADO:	NO APLICA		
VALOR PAGADO:	*$ 0*			VALOR PAGADO:	$ 0,00		
VALOR POR PAGAR:	$ 2.121.815.000,00			VALOR POR PAGAR:	$ 2.465.907.000,00		
SUPERVISOR:	*Hernando González Bernal*			INTERVENTOR:	*ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS*		

** Inserte las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios.

2. CONTROL DE HITOS.

No.	*** DESCRIPCIÓN DEL HITO	FECHA PROGRAMADA	FECHA REAL DE CUMPLIMIENTO	DÍAS DE RETRASO
0	**SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**	26/3/2025	26/3/2025	0
3	**VOLUMEN III. ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA**	1/7/2025		En proceso

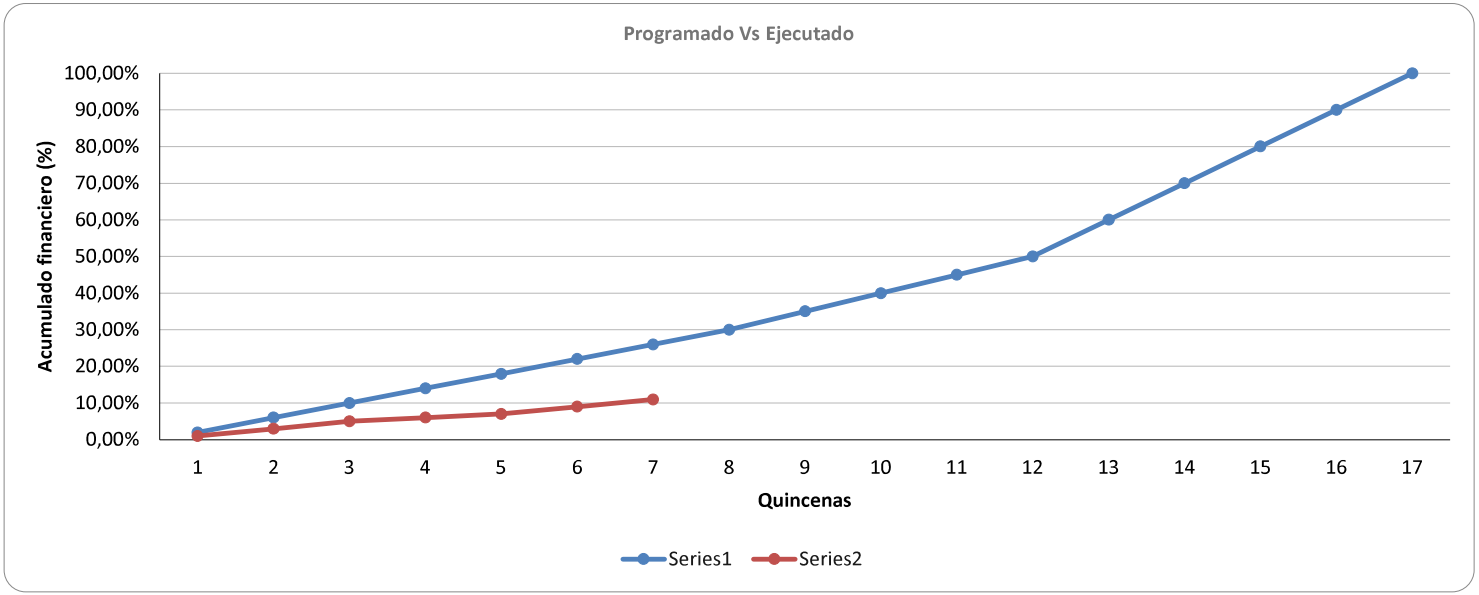
	Aprobación de estudio de suelos y geotecnia	1/7/2025	19/9/2025	-80
4	**VOLUMEN IV. DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y DE BIOCLIMÁTICA**	8/2/2026		En proceso
	Inicio de arquitectura	15/9/2025		En proceso
	Plan Arquitectónico	13/10/2025		En proceso
	Anteproyecto	14/12/2025		En proceso
	Proyecto arquitectónico	15/12/2025		En proceso
	Paisajismo	16/12/2025		En proceso
	Urbanismo	18/12/2025		En proceso
	Seguridad Humana	18/12/2025		En proceso
	Bioclimático	28/7/2025		En proceso
4	**VOLUMEN V. DISEÑO ESTRUCTURAL. ESTUDIO DE VULNERABILIDAD**	8/3/2026		En proceso
	DISEÑO ESTRUCTURAL	8/3/2026		En proceso
	REVISION ESTUDIO DE VULNERABILIDAD ENTREGADO	31/7/2025		En proceso
5	**VOLUMEN VII. DISEÑO ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN, RED CCTV, RED DE VOZ Y DATOS, ACÚSTICA Y AIRE ACONDICIONADO, GASES**	16/11/2025		En proceso
	DISEÑO ELÉCTRICO	17/12/2025		En proceso
	RED CCTV	18/12/2025		En proceso
	RED DE VOZ Y DATOS	19/12/2025		En proceso
	DISEÑO ACÚSTICO	20/12/2025		En proceso
	DISEÑO DE AIRE ACONDICIONADO Y/O VENTILACIÓN MECÁNICA	21/12/2025		En proceso
	DISEÑO DE GASES MEDICINALES	22/12/2025		En proceso
	APROBACIÓN DISEÑOS ELÉCTRICOS	23/12/2025		En proceso
6	**VOLUMEN VIII. PRESUPUESTO, MEMORIA DECANTIDADES DE OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICO-CONSTRUCTIVAS**	17/11/2025		En proceso

	PRESUPUESTO, MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	22/9/2025		En proceso
	ENTREGA A LA INTERVENTORÍA DE LOS PRODUCTOS Y/O ACTIVIDADES CONTRATADAS (HITO OBLIGATORIO)	31/12/2025	31/12/2025	0
Plazo del proyecto en días		280	280	0

***** Agregue las filas necesarias según la cantidad de hitos; teniendo presente que como mínimo se deberán establecer 5 hitos adicionales a los obligatorios de inicio y terminación. Los hitos aprobados por la interventoría se socializarán con el supervisor del contrato para su Vo. Bo. Los Hitos solo se podrán modificar previa novedad contractual que así lo requiera.**

No.	INDICADORES	VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
1	Valor acumulado de las actividades o productos conforme a la programación vigente.	$ 641.135.820	26,00%	-15,00%
2	Valor acumulado de las actividades o productos ejecutados y aprobados por la Interventoría.	$ 271.249.770	11,00%	

GRÁFICA DE AVANCE FINANCIERO ACUMULADO



QUINCENA No.	ACUMULADO FINANCIERO	
	PROGR (%)	EJEC. (%)
1	**2,00%**	1,000%
2	**6,00%**	3,000%
3	**10,00%**	5,000%
4	**14,00%**	6,000%
5	**18,00%**	7,000%
6	**22,00%**	9,000%
7	**26,00%**	11,000%
8	**30,00%**	
9	**35,00%**	
10	**40,00%**	
11	**45,00%**	
12	**50,00%**	
13	**60,00%**	
14	**70,00%**	
15	**80,00%**	
16	**90,00%**	

3. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

A la fecha de corte no se registran actividades no previstas ni mayores cantidades

4. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS - ANÁLISIS DE CAUSAS

Existe una precupación por parte de la consultoría y la interventoría sobre el cumplimiento con la entrega para el día 15 de octubre de 2025, dado a que no es viable realizar las especialidades de ingenierías terminadas en un mes, pues hasta la fecha no se cuenta con las aprobaciones de arquitectura necesarias para iniciar los estudios técnicos. Adicionalmente, se tiene la precupación por la entrega de presupuestos para licitaciones sin contar con ingeniería final detallada, lo cual podría generar problemas legales para los consultores, ya que estos no serían 100% precisos.

5. PLAN DE ACCIÓN RESULTADO DEL ANÁLISIS DE CAUSAS REGISTRADO EN EL NUMERAL ANTERIOR - CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR LA CAUSA RAÍZ DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
Enfocar los esfuerzos en producir los insumos mínimos que la Secretaría requiere para inscribir los proyectos y abrir las licitaciones.	CONSULTOR	
Definir el alcance preciso de los entregables e investigar los requisitos de la Secretaría para la inscripción de proyectos.	FONDECÚN	
Contar con la disposición para ofrecer el respaldo técnico, logístico y operativo requerido para superar los obstáculos actuales y asegurar que todos los plazos y estándares se cumplan conforme a lo pactado entre las diferentes partes del contrato.	INTERVENTORÍA	

6. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR

Por medio del oficio AIP-065-2025, se aprueba el volumen III de estudios de suelo y geotecnia el día 19 de septiembre de 2025. Adicionalmente, en cuanto al progreso del volumen de arquitectura, la interventoría remite observaciones de los esquemas básicos presentados el día 12 de septiembre de 2025 mediante el oficio AIP-066-2025 y el consultor remitió las planimetrías del hospital actualizadas conforme a las retroalimentaciones de la Secretaría de Salud en el correo "Compromiso entrega Hospital de Ubaté". Posteriormente, el 24 de septiembre la entidad remitió las observaciones realizadas por la arq. Lady Diana Velázquez sobre los pisos 1, 2, 3 y sótano. Finalmente, el 30 de septiembre, el consultor remite a la interventoría planimetrías actualizadas y se hace entrega del formulario para la solicitud de licencia de construcción por medio del oficio SANDIEGO-2025-CEE-045.

En cuanto a información recibida por la entidad, se remite a la interventoría el inventario de tecnología TIC existente en la ESE el día 16 de septiembre; y, el 24, se remite a la interventoría y al consultor, la información sobre el equipo biomédico. Adicionalmente, a la entidad se le remite el oficio AIP-070-2025 donde se pide el reconocimiento formal de la existencia del desequilibrio económico, al cual la entidad solicitó que se anexaran evidencias a manera de línea de tiempo y argumentos que sostengan lo solicitado en el oficio.

Es necesario resaltar que a la fecha del presente informe no se ha obtenido respuesta de los siguientes oficios:

AIP-058-2025
AIP-063-2025
CUENTA DE COBRO NO. 1 CONTRATO 2025-0444 INTERVENTORÍA - FV 66 1ER PAGO (1) (1).PDF
AIP-065-2025
AIP-067-2025

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DURANTE LA QUINCENA



AIP-065-2025 APROBACIÓN ESTUDIO GEOTECNICO AUS24275-1



AIP-066-2025 OBSERVACIONES ESQUEMA BÁSICO ARQUITECTURA Y GENERALES



SANDIEGO-2025-CEE-045 ENTREGA FORMULARIO PARA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

FIRMA DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

NOMBRE: *ALIETH CORTÉS VILLAMIL*

*** VoBo SUPERVISOR (FIRMA)**

NOMBRE SUPERVISOR: HERNANDO GONZALEZ

* Una vez sea revisado y aceptado este informe, el supervisor deberá evidenciar la aceptación con su firma

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 4

PERIODO DEL 1 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA QUE SUSCRIBIRÁ FONDECÚN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1380-2024 (FONDECÚN 24-045), SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (ICCU) Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA (FONDECÚN)."

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Verónica Molano Mora **Apoyo a la interventoría**	Alieth Cortés Villamil **Directora de Interventoría**	Hernando González Bernal **Gerente de Proyecto - FONDECUN**

ÍNDICE DE MODIFICACIONES:

VERSIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
1	03/09/2025	Revisión Inicial

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
3. DATOS GENERALES 6
4. DATOS DEL CONTRATO OBJETO 12
5. NOVEDADES DEL CONTRATO OBJETO 13
6. ACTIVIDADES DEL MES 15
6.1. REMISIÓN DE HOJAS DE VIDA 15
6.2. VOLUMEN I – PRELIMINARES 18
6.3. VOLUMEN II - ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA 29
6.4. VOLUMEN III - ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA 30
6.5. VOLUMEN IV - ARQUITECTURA, PAISAJISMO, URBANISMO, BIOCLIMÁTICA Y SEGURIDAD HUMANA 31
7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO 33
7.1. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA. 33
7.2. SEGUIMIENTO AL AVANCE FINANCIERO CONTRATO 34
7.3. SEGUIMIENTO AL AVANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 36
7.4. INFORMES MENSUALES/ QUINCENAL 36
7.4.1. CONTROL DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS: 33
7.4.2. PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS 33
8. CONTROL DE PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES 38
9. CONTROL DE PERSONAL 38
10. VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES32
11. BALANCE PRESUPUESTAL DEL CONTRATO. 39
12. SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS Y SEGUROS DEL CONTRATO. 39
13. COMITÉS DE SEGUIMIENTO. 39
14. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA. 39
15. REGISTRO FOTOGRÁFICO 39
16. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES 42

1. INTRODUCCIÓN

Que el 9 de diciembre de 2024 la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca, el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU y el FONDO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN, suscribieron el contrato interadministrativo No. SS-CDCTI-1380-2024 (FONDECUN 24-045), cuyo objeto es "GERENCIA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL", el cual, se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100055465 de 28 de agosto de 2024 emitido por la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la firma del acta de inicio. El referido contrato Interadministrativo No. SS-CDCTI-1380-2024 (FONDECUN 24-045) establece en su cláusula 4.3.2 numeral 6, dentro de las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE FONDECÚN: "Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites contractuales a que haya lugar para llevar a cabo los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas requeridas ejecutar para el objeto del proyecto, de acuerdo con los principios definidos en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007." Que, FONDECÚN, ha venido adelantando los procesos de selección bajo la modalidad de convocatoria por concurso No. CC-2025-001, CC-2025-007 y CC-2025-016, para contratar lo siguiente:

I. CC-2025-001: Objeto: ELABORAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1380-2024 (FONDECÚN 24-045), SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA "ICCU" Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN. Este proceso contempla un (1) Hospital.

II. CC-2025-007: Objeto: ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL GRUPO 1 DE GRUPO 1 - INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1380-2024 (FONDECÚN 24-045), SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (ICCU) Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA (FONDECÚN). Este proceso incluye 11 Centros de atención tipología PP1 y 4 centros de salud o puestos de salud o sedes hospitalarias.

III. CC-2025-016: Objeto: ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL GRUPO 2 - INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1380-2024 (FONDECÚN 24-045), SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE

CUNDINAMARCA, EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (ICCU) Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA (FONDECÚN)(CC-2025-007). Este proceso incluye 4 centros de salud o puestos de salud o sedes hospitalarias.

Iniciando el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2025-0444 mediante el acta de inicio firmada el 13 de junio de 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN Y ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC para: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA QUE SUSCRIBIRÁ FONDECÚN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1380-2024 (FONDECÚN 24-045), SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (ICCU) Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA (FONDECÚN).” En cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga con Fondecun a realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica a los contratos de consultoría resultantes del contrato interadministrativo No. SS-CDCTI-1380-2024 (FONDECUN 24-045) de la siguiente manera: PARTE No. 1. Interventoría integral a los estudios y diseños que se deriven de las convocatorias por concurso No. CC-2025-001, CC-2025-007 y CC-2025-016. PARTE No. 2 Interventoría integral a los estudios y diseños de los 4 proyectos pendientes de contratar, los cuales se encuentran incorporados en el contrato interadministrativo No. SS-CDCTI-1380-2024 (FONDECUN 24-045). La interventoría de estos proyectos solo se realizará en la medida en que sean autorizados por el cliente y contratados los estudios y diseños, esto significa, que en el evento en que no se requiera la interventoría de estos proyectos los mismos no se pagarán.

El presente informe mensual de interventoría da evidencia del control técnico, administrativo, financiero y jurídico al contrato de consultoría mencionado para las actividades realizadas en el mes de período.

La Interventoría derivada de este proceso de contratación asistirá al contratista de consultoría en la planificación y entrega satisfactoria de los respectivos volúmenes, además de supervisar y controlar las acciones ejecutadas por dichos contratistas. El propósito es garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos y sus documentos asociados, con especial atención a:

- Las especificaciones técnicas del objeto contratado.
- Las especificaciones técnicas y anexos del contrato de consultoría y del contrato interadministrativo.
- Los contratos de consultoría y el contrato interadministrativo.
- Actividades administrativas a cargo del contratista.
- Actividades legales.
- Actividades financieras y presupuestales.

- La protección de los intereses de FONDECÚN y la salvaguarda de su responsabilidad.
- Otras obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato.

2. DATOS DE LA INTERVENTORÍA.

CONTRATO DE:	**INTERVENTORÍA**
CONTRATO No.:	2025- 0444
CONTRATISTA:	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS
PLAZO INICIAL:	31/12/25
FECHA DE INICIO:	13/06/25
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/25
PLAZO ACTUALIZADO (*incluido prorrogas*)**:**	N/A
PLAZO TRANSCURRIDO:	31/07/2025 – 48 DÍAS
VALOR INICIAL:	DOS MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS CON 00/100 MLCTE.
VALOR ADICIONES:	N/A
VALOR ACTUALIZADO (*Incluido adiciones*)**:**	N/A

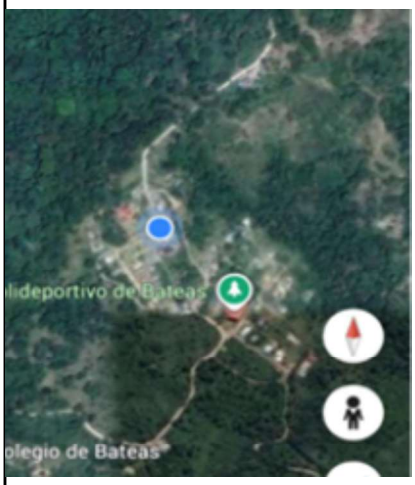
3. DATOS GENERALES

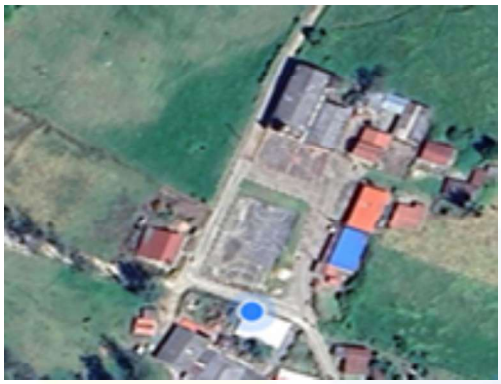
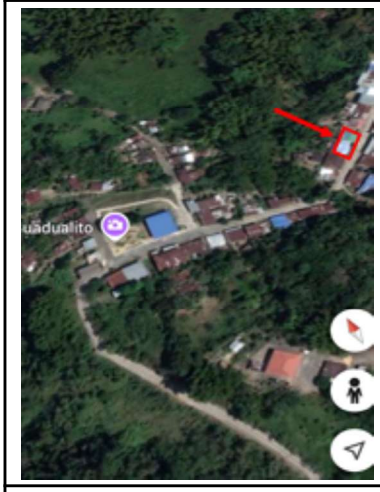
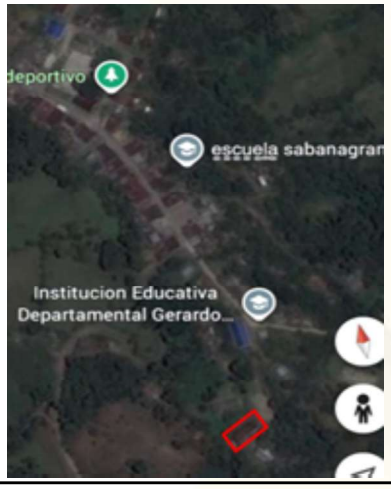
FECHA:	01/08/2025	**INFORME No.**	002

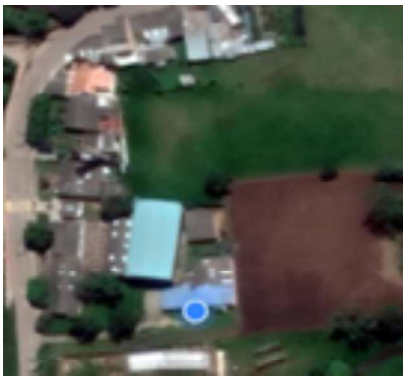
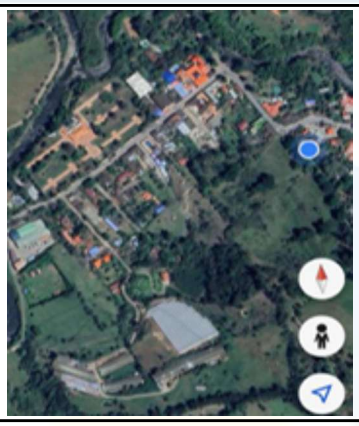
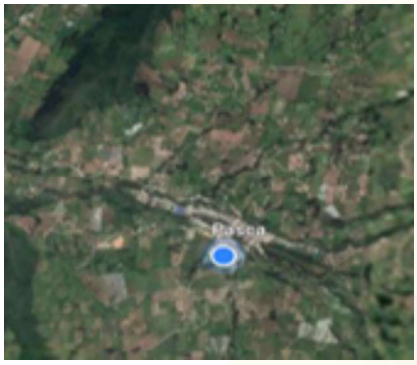
PERIODO No.	1	**DEL**:	1/07/2025	**AL**:	31/07/2025

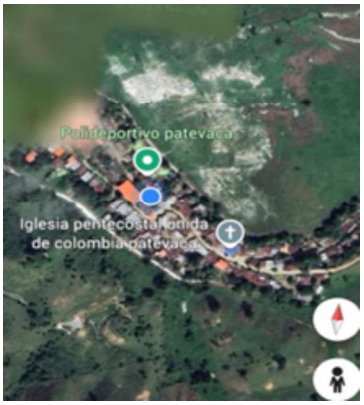
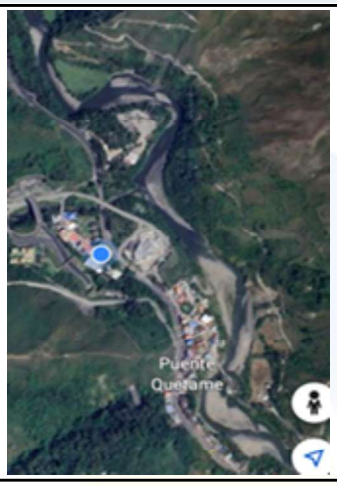
OBJETO DEL CONTRATO:	**"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA QUE SUSCRIBIRÁ FONDECÚN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1380-2024 (FONDECÚN 24-045), SUSCRITO ENTRE LA**

<table>
<tr><td></td><td>SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (ICCU) Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA (FONDECÚN).”</td></tr>
<tr><td>CONTRATO: 2025-0163</td><td>NUEVO HOSPITAL EL SALVADOR, UBATE, CUNDINAMARCA</td></tr>
<tr><td>OBJETO:</td><td>I.CC-2025-001: Objeto: ELABORAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1380-2024 (FONDECÚN 24-045), SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA “ICCU” Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN. Este proceso contempla un (1) Hospital.</td></tr>
<tr><td>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:</td><td>Municipio de Ubaté, Cundinamarca</td></tr>
<tr><td>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO GEOREFERENCIA O COORDENADAS:</td><td>
<table>
<tr><th rowspan="2">No. Perforación</th><th colspan="2">Coordenadas (m)</th><th rowspan="2">Profundidad (m)</th></tr>
<tr><th>Este</th><th>Norte</th></tr>
<tr><td>P1</td><td>4909992.0158</td><td>2144080.5635</td><td>29.5</td></tr>
<tr><td>P2</td><td>4909970.3520</td><td>2144054.8661</td><td>36.5</td></tr>
<tr><td>P3</td><td>4909956.6749</td><td>2144079.4937</td><td>36.5</td></tr>
<tr><td>P4</td><td>4909929.3291</td><td>2144087.6140</td><td>26.0</td></tr>
<tr><td>P5</td><td>4909952.8808</td><td>2144117.4036</td><td>36.0</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO IMAGEN O FOTOGRAFÍA:</td><td>
</td></tr>
<tr><td>CONTRATO: 2025-0417</td><td>GRUPO 1 - INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL</td></tr>
<tr><td>OBJETO:</td><td>II.CC-2025-007: Objeto: ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA</td></tr>
</table>

	CONSTRUCCIÓN DEL GRUPO 1 DE GRUPO 1 - INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1380-2024 (FONDECÚN 24-045), SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (ICCU) Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA (FONDECÚN). Este proceso incluye 11 Centros de atención tipología PP1 y 4 centros de salud o puestos de salud o sedes hospitalarias.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	Municipios de Cundinamarca
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO GEOREFERENCIA O COORDENADAS:	
	
PUESTO DE SALUD BATEAS: El lote se encuentra localizado sobre la vía que conduce del boquerón a Cumaca, Vereda Bateas Coordenadas: 4°19'06" N 74°30'57" W. Altitud: 1357 msm	**CENTRO DE SALUD CABRERA:** Lote suburbano, rodeado de zonas verdes, ubicado en las afueras del Municipio de Cabrera. Coordenadas: 3°58'51" N 74°29'03" O. Altitud: 1870 msm

	
CENTRO DE SALUD CUCUNUBA: El lote se encuentra localizado en la carrera 4 N° 4-61, casco urbano del municipio Coordenadas: 5°14'59" N 73°46'4" O. Altitud: 2560 msm	**PUESTO DE SALUD EL MANZANO:** Lote esquinero ubicado en la calle principal de la vereda El Manzano. Coordenadas: 4°40'16" N 73°52'17" O. Altitud: 2476 msm
	
PUESTO DE SALUD GUADUALITO: Lote medianero ubicado en la parte central de la vía principal del casco urbano de la inspección de Guadualito. Coordenadas: 5°33'23" N 74°18'25" O. Altitud: 1160 msm	**PUESTO DE SALUD IBAMA:** El lote se encuentra Ubicado en el casco urbano, extremo sur, del corregimiento de Ibama, municipio de Yacopí. Coordenadas: 5°25'12" N 74°16'17" O. Altitud: 1150 msm

	
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA - LA PRADERA: El lote se encuentra localizado sobre la vía que conduce de Subachoque al centro de la pradera en la escuela de la inspección: Coordenadas: 5°00'04" N 74°07'57" W. Carrera 4 N° 2C-02 Altitud: 2712 msm	**PUESTO DE SALUD LA UNIÓN:** El lote se encuentra Ubicado en el casco urbano al finalizar la carrera 2a con calle 2a Coordenadas:4°30'06" N 73°53'59" W. Altitud: 1559 msm
	
PUESTO DE SALUD LLANO MATEO: Lote medianero ubicado en la parte alta del terreno con aislamientos perimetrales ubicado en la vía principal del casco urbano de la inspección de Llano Mateo. Coordenadas: 5°35'23" N 74°23'22" O. Altitud: 1251 msm	**PUESTO DE SALUD PASCA:** El lote se encuentra localizado sobre la Diagonal 5 con transversal 4 (#4A-01), municipio de Pasca Coordenadas: 4°18'22" N 74°18'03" W. Altitud: 2200 msm

	
PUESTO DE SALUD PATEVACA: Lote medianero ubicado en vía principal del casco urbano, Diagonal al Polideportivo. Coordenadas: 5°45'30" N 74°25'01" O. Altitud: 197 msm	**PUESTO DE SALUD PTE QUETAME:** Lote esquinero ubicado en vía puente Quetame - Fosca, del casco urbano, Diagonal a la escuela Rural Pedro Eliseo Cruz. Coordenadas: 4°19'58" N 73°52'23" O. Altitud: 1332 msm
	
PUESTO DE SALUD PUEBLO VIEJO: El lote se encuentra Ubicado en la carretera que conduce de Ubaque hacia Cáqueza, aprox 4 kms de ubaque Coordenadas: 4°27'56" N 73°55'07" W. Altitud: 1810 msm	**PUESTO DE SALUD REVENTONES:** Lote medianero ubicado en la calle principal de la inspección de Reventones, vía que conduce de Corralejas hacia Quipile. Coordenadas: 4°48'23" N 74°29'42" O. Altitud: 1736 msm
	**X**

CENTRO DE SALUD VENECIA: Lote esquinero ubicado en la Carrera 4 con calle 2, Nomenclatura: Carrera 4 # 2-14 Coordenadas: 4°05'16" N 74°28'41" O. Altitud: 1646 msm	**X**
CONTRATO: 2025-0488	**GRUPO 2 - INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL**
OBJETO:	III.CC-2025-016: Objeto: ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL GRUPO 2 - INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1380-2024 (FONDECÚN 24-045), SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (ICCU) Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA (FONDECÚN)(CC-2025-007). Este proceso incluye 4 centros de salud o puestos de salud o sedes hospitalarias.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	Municipios de Cundinamarca
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO GEOREFERENCIA O COORDENADAS:	
1. **E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE CÁQUEZA:** "ADECUACIÓN DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA". 1900 m2 aprox. Cáqueza, Cundinamarca Dirección: Calle 6 # 5 – 21 Coordenadas: 4.406003, -73.949045 Altitud: 1746 m.s.n.m	2. **HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE CHOCONTA-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS: 200M2** REPOSICION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA DE PSICOLOGIA, PSIQUIATRIA Y APOYOS DIAGNOSTICOS Y COMPLEMENTACION TERAPEUTICA. 200 M2 (AREA INSCRITA EN PLAN

	BIENAL, SERA OBJETO DE AJUSTE DE ACUERDO A PMA RESULTANTE)
	
3. ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUACHETA: 5688 m2 Coordenada geográfica: 5° 22' 56.1339" N 73° 41' 12.5447" W Coordenada plana (EPSG:9377): N: 2152773.155633, E: 4923937.716858 Altura: 2680.922607 m.s.n.m. aproximadamente (Fuente: STRM30 Departamento: Cundinamarca Municipio: Guachetá	**4. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON: 4000M2 (NO ES EL AREA DE LA INTERVENCIÓN):** Estudios y diseños para la ampliación y construcción del área administrativa y parqueadero del Hospital San Vicente de Paul de Nemocón.
	

4. DATOS DEL CONTRATO OBJETO

CONTRATO DE:	**ESTUDIOS Y DISEÑOS - UBATÉ**
CONTRATO No.:	**2025-0163**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO SAN SIEGO**
PLAZO INICIAL:	**27/11/25**
FECHA DE INICIO:	**26/03/25**

CONTRATO DE:	**ESTUDIOS Y DISEÑOS - UBATÉ**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**27/11/25**
PLAZO ACTUALIZADO (*incluido prórrogas*)**:**	N/A
PLAZO TRANSCURRIDO:	**31/07/25 – 128 DIAS**
VALOR INICIAL:	DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL PESOS
VALOR ADICIONES:	**N/A**
VALOR ACTUALIZADO (*Incluido adiciones*)**:**	**N/A**

CONTRATO DE:	**ESTUDIOS Y DISEÑOS – 15 PUESTOS DE SALUD**
CONTRATO No.:	**2025-0417**
CONTRATISTA:	**UNIÓN TEMPORAL RZM**
PLAZO INICIAL:	**31/12/25**
FECHA DE INICIO:	**06/06/25**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**31/12/25**
PLAZO ACTUALIZADO (*incluido prorrogas*)**:**	N/A
PLAZO TRANSCURRIDO:	**31/07/25 – 55 DIAS**
VALOR INICIAL:	MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS
VALOR ADICIONES:	**N/A**
VALOR ACTUALIZADO (*Incluido adiciones*)**:**	**N/A**

CONTRATO DE:	**ESTUDIOS Y DISEÑOS – GRUPO 2**
CONTRATO No.:	2025-0488
CONTRATISTA:	CONSORCIO DISEÑOS HOSPITALARIOS
PLAZO INICIAL:	31/12/2025
FECHA DE INICIO:	7/07/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2025
PLAZO ACTUALIZADO (*incluido prorrogas*)**:**	N/A
PLAZO TRANSCURRIDO:	31/07/2025 – 24 DIAS

CONTRATO DE:	**ESTUDIOS Y DISEÑOS – GRUPO 2**
VALOR INICIAL:	MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS. ($1.427'138.000)
VALOR ADICIONES:	N/A
VALOR ACTUALIZADO (*Incluido adiciones*)**:**	N/A

5. NOVEDADES DEL CONTRATO OBJETO

NOVEDADES DEL CONTRATO OBJETO: HOSPITAL EL SALVADOR UBATÉ				
SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Suspensión No.1[1]	***Desde***	***Hasta***	***Comité técnico / fiduciario donde se aprueba (si aplica)***
		N/A	**N/A**	**N/A**
	Prórroga a la suspensión No.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
	Reinicio No. 1	**N/A**		**N/A**
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN	**N/A**			
PRÓRROGAS	Prórroga No. 1[2]	**N/A**		**N/A**
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS	**N/A**			
ADICIONES	Adición No 1[3]	**N/A**		**N/A**
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	**N/A**			

[1] Si se presenta más de una suspensión, incluir el detalle de cada una.
[2] Si se presenta más de una prórroga, incluir el detalle de cada una.
[3] Si se presenta más de una adición, incluir el detalle de cada una.

NOVEDADES DEL CONTRATO OBJETO: 15 PUESTOS DE SALUD				
SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Suspensión No.1[4]	***Desde***	***Hasta***	***Comité técnico / fiduciario donde se aprueba (si aplica)***
		N/A	**N/A**	**N/A**
	Prórroga a la suspensión No.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
	Reinicio No. 1	**N/A**		**N/A**
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN	**N/A**			
PRÓRROGAS	Prórroga No. 1[5]	**N/A**		**N/A**
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS	**N/A**			
ADICIONES	Adición No 1[6]	**N/A**		**N/A**
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	**N/A**			

NOVEDADES DEL CONTRATO OBJETO: GRUPO 2				
SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Suspensión No.1[7]	***Desde***	***Hasta***	***Comité técnico / fiduciario donde se aprueba (si aplica)***
		N/A	**N/A**	**N/A**
	Prórroga a la suspensión No.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
	Reinicio No. 1	**N/A**		**N/A**
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN	**N/A**			

[4] Si se presenta más de una suspensión, incluir el detalle de cada una.
[5] Si se presenta más de una prórroga, incluir el detalle de cada una.
[6] Si se presenta más de una adición, incluir el detalle de cada una.
[7] Si se presenta más de una suspensión, incluir el detalle de cada una.

NOVEDADES DEL CONTRATO OBJETO: GRUPO 2			
PRÓRROGAS	Prórroga No. 1[8]	**N/A**	**N/A**
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS	**N/A**		
ADICIONES	Adición No 1[9]	**N/A**	**N/A**
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	**N/A**		

6. ACTIVIDADES DEL MES

Además de la revisión de hojas de vida, durante este período se llevó a cabo el seguimiento de la etapa de anteproyecto, los estudios de topografía, realización de un plan de trabajo y, también, gestión de contratos y trámites interadministrativos.

- Verificación del equipo de trabajo asignado por la firma consultora.
- Revisión y validación de todos los documentos técnicos, administrativos y financieros entregados por el consultor.
- Participación activa en reuniones de seguimiento con el consultor, Fondecun, el ICCU y la Alcaldía Municipal de Ubaté.

6.1. GESTIÓN DEL PERSONAL Y HOJAS DE VIDA

6.1.1. CONTRATO 2025-0444 INTERVENTORÍA DE HOSPITALES

6.1.1.1. GESTIÓN DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA

No hay nueva información presente a la fecha.

6.1.2. GESTIÓN DEL PERSONAL DE CONSULTORÍA: CONTRATO 2025-0163 CONSORCIO SAN DIEGO – UBATÉ

Para el mes de septiembre, no se presentan cambios ni adiciones al personal de la consultoría.

[8] Si se presenta más de una prórroga, incluir el detalle de cada una.
[9] Si se presenta más de una adición, incluir el detalle de cada una.

6.1.3. GESTIÓN DEL PERSONAL DE CONSULTORÍA: CONTRATO 2025-0417 UNIÓN TEMPORAL RZM – GRUPO 1: GESTIÓN DEL PERSONAL DE CONSULTORÍA

Para el mes de septiembre, no se presentan cambios ni adiciones al personal de la consultoría.

6.1.4. GESTIÓN DEL PERSONAL DE CONSULTORÍA: CONTRATO 2025-0488 CONSORCIO DISEÑOS HOSPITALARIOS – GRUPO 2.

Para el mes de septiembre, no se presentan cambios ni adiciones al personal de la consultoría.

6.2. VOLUMEN I – PRELIMINARES

6.2.1. PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO (PMA)

6.2.1.1. CONTRATO: 2025-0163 - NUEVO HOSPITAL EL SALVADOR, UBATE, CUNDINAMARCA

Principalmente, este periodo inicia con la remisión de un comunicado oficial por parte de la Secretaría de Salud, el comunicado *GOB-S-CR-2025-0065923* del día **1ro de septiembre de 2025**, en el cual se establece que los proyectos deben estar planteados y diseñados conforme a la resolución *1633 del 11 de agosto de 2025.*

> Por lo anterior, se especifica de acuerdo a su solicitud, que los proyectos que se están desarrollando bajo los contratos derivados del contrato Interadministrativo SS-CDCTI-1380-2024, que aún no cuentan con concepto de aprobación de anteproyecto, deben estar planteados y diseñados bajo los parámetros de la resolución 1633 de 2025, de igual forma se aclara que, el documento de Programa Medico Arquitectónico (PMA) es un requisito habilitante de la fase de anteproyecto, se recomienda que se haga la respectiva revisión a los PMA aprobados de acuerdo a la resolución 1633 de 2025, y si aplica, se solicite el respetivo alcance, para ajustar estos cuadros teóricos de áreas, que modificarían a su vez los anteproyectos que se encuentran actualmente adelantando.

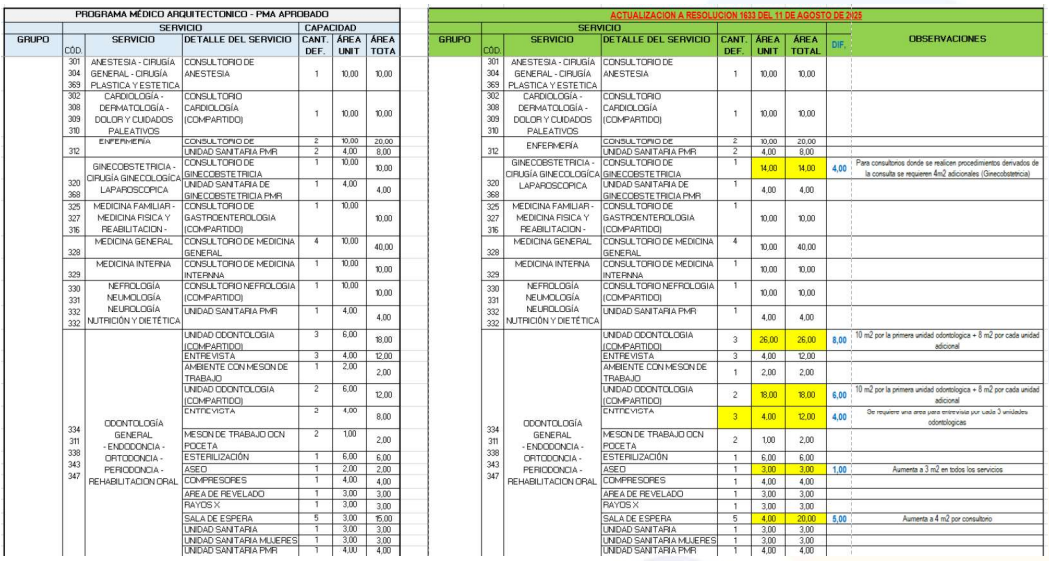
Ilustración 1. Comunicado GOB-S-CR-2025-0065923. 1 de septiembre de 2025. P.p 3.

Con respecto a lo anteriormente mencionado, es posible evidenciar el impacto de esta decisión en el PMA, pues se puede ver un incremento de 6.795,03 m2, es decir, un incremento aproximádamente del 57,60%.

COMPONENTE	AREA PMA - 21 DE JUNIO DE 2025 (M2)	AREA AJUSTADA DECRETO 1633 DEL 11 DE AGOSTO DE 2025 (M2)	AREA ADICIONAL (M2)
SOTANO	1.702,50	3.645,59	1.943,09
PISO UNO	2.065,10	3.690,87	1.625,77
PÍSO DOS	1.935,75	3.059,68	1.123,93
PISO TRES	2.243,90	3.178,81	934,91
PISO CUATRO	2.250,38	3.315,02	1.064,64
PISO CINCO	1.598,50	1.701,19	102,69
AREA TOTAL	**11.796,13**	**18.591,16**	**6.795,03**

Ilustración 2. Respuesta de Alfonso Álvarez al comunicado "Entrega_Volumen Arq._Ubaté,SSC_V.°B.°.

Es posible evidenciar más a detalle en qué servicios y aspectos arquitectónicos se tuvo un incremento en el PMA comparativo enviado por el consultor el día 3 de septiembre de 2025. En este comparativo en formato de Excel, es posible evidenciar qué áreas nuevas está solicitando la nueva norma con respecto a los servicios ofertados en el Nuevo Hospital de Ubaté.



PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTONICO - PMA APROBADO

GRUPO	SERVICIO CÓD.	SERVICIO	DETALLE DEL SERVICIO	CAPACIDAD CANT. DEF.	ÁREA UNIT	ÁREA TOTA
	301 304 369	ANESTESIA - CIRUGÍA GENERAL - CIRUGÍA PLASTICA Y ESTETICA	CONSULTORIO DE ANESTESIA	1	10,00	10,00
	302 308 309 310	CARDIOLOGÍA - DERMATOLOGÍA - DOLOR Y CUIDADOS PALEATIVOS	CONSULTORIO CARDIOLOGÍA (COMPARTIDO)	1	10,00	10,00
	312	ENFERMERÍA	CONSULTORIO DE	2	10,00	20,00
			UNIDAD SANITARIA PMR	2	4,00	8,00
	320 368	GINECOBSTETRICIA - CIRUGÍA GINECOLOGÍCA LAPAROSCOPICA	CONSULTORIO DE GINECOBSTETRICIA	1	10,00	10,00
			UNIDAD SANITARIA DE GINECOBSTETRICIA PMR	1	4,00	4,00
	325 327 316	MEDICINA FAMILIAR - MEDICINA FISICA Y REABILITACION -	CONSULTORIO DE GASTROENTEROLOGIA (COMPARTIDO)	1	10,00	10,00
	328	MEDICINA GENERAL	CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL	4	10,00	40,00
	329	MEDICINA INTERNA	CONSULTORIO DE MEDICINA INTERNNA	1	10,00	10,00
	330 331 332 332	NEFROLOGÍA NEUMOLOGÍA NEUROLOGÍA NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	CONSULTORIO NEFROLOGIA (COMPARTIDO)	1	10,00	10,00
			UNIDAD SANITARIA PMR	1	4,00	4,00
	334 311 338 343 347	ODONTOLOGÍA GENERAL - ENDODONCIA - ORTODONCIA - PERIODONCIA - REHABILITACION ORAL	UNIDAD ODONTOLOGIA (COMPARTIDO)	3	6,00	18,00
			ENTRE VISTA	3	4,00	12,00
			AMBIENTE CON MESON DE TRABAJO	1	2,00	2,00
			UNIDAD ODONTOLOGIA (COMPARTIDO)	2	6,00	12,00
			ENTRE VISTA	2	4,00	8,00
			MESON DE TRABAJO OCN POCETA	2	1,00	2,00
			ESTERILIZACIÓN	1	6,00	6,00
			ASEO	1	2,00	2,00
			COMPRESORES	1	4,00	4,00
			AREA DE REVELADO	1	3,00	3,00
			RAYOS X	1	3,00	3,00
			SALA DE ESPERA	5	3,00	15,00
			UNIDAD SANITARIA	1	3,00	3,00
			UNIDAD SANITARIA MUJERES	1	3,00	3,00
			UNIDAD SANITARIA PMR	1	4,00	4,00

ACTUALIZACION A RESOLUCION 1633 DEL 11 DE AGOSTO DE 2025

GRUPO	SERVICIO CÓD.	SERVICIO	DETALLE DEL SERVICIO	CANT. DEF.	ÁREA UNIT	ÁREA TOTAL	DIF.	OBSERVACIONES
	301 304 369	ANESTESIA - CIRUGÍA GENERAL - CIRUGÍA PLASTICA Y ESTETICA	CONSULTORIO DE ANESTESIA	1	10,00	10,00		
	302 308 309 310	CARDIOLOGÍA - DERMATOLOGÍA - DOLOR Y CUIDADOS PALEATIVOS	CONSULTORIO CARDIOLOGÍA (COMPARTIDO)	1	10,00	10,00		
	312	ENFERMERÍA	CONSULTORIO DE	2	10,00	20,00		
			UNIDAD SANITARIA PMR	2	4,00	8,00		
	320 368	GINECOBSTETRICIA - CIRUGÍA GINECOLOGÍCA LAPAROSCOPICA	CONSULTORIO DE GINECOBSTETRICIA	1	14,00	14,00	4,00	Para consultorios donde se realicen procedimientos derivados de la consulta se requieren 4m2 adicionales (Ginecobstetricia)
			UNIDAD SANITARIA DE GINECOBSTETRICIA PMR	1	4,00	4,00		
	325 327 316	MEDICINA FAMILIAR - MEDICINA FISICA Y REABILITACION -	CONSULTORIO DE GASTROENTEROLOGIA (COMPARTIDO)	1	10,00	10,00		
	328	MEDICINA GENERAL	CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL	4	10,00	40,00		
	329	MEDICINA INTERNA	CONSULTORIO DE MEDICINA INTERNNA	1	10,00	10,00		
	330 331 332 332	NEFROLOGÍA NEUMOLOGÍA NEUROLOGÍA NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	CONSULTORIO NEFROLOGIA (COMPARTIDO)	1	10,00	10,00		
			UNIDAD SANITARIA PMR	1	4,00	4,00		
	334 311 338 343 347	ODONTOLOGÍA GENERAL - ENDODONCIA - ORTODONCIA - PERIODONCIA - REHABILITACION ORAL	UNIDAD ODONTOLOGIA (COMPARTIDO)	3	26,00	26,00	8,00	10 m2 por la primera unidad odontologica + 8 m2 por cada unidad adicional
			ENTRE VISTA	3	4,00	12,00		
			AMBIENTE CON MESON DE TRABAJO	1	2,00	2,00		
			UNIDAD ODONTOLOGIA (COMPARTIDO)	2	18,00	18,00	6,00	10 m2 por la primera unidad odontologica + 8 m2 por cada unidad adicional
			ENTRE VISTA	3	4,00	12,00	4,00	De requiere una area para entrevista por cada 3 unidades odontologicas
			MESON DE TRABAJO OCN POCETA	2	1,00	2,00		
			ESTERILIZACIÓN	1	6,00	6,00		
			ASEO	1	3,00	3,00	1,00	Aumenta a 3 m2 en todos los servicios
			COMPRESORES	1	4,00	4,00		
			AREA DE REVELADO	1	3,00	3,00		
			RAYOS X	1	3,00	3,00		
			SALA DE ESPERA	5	4,00	20,00	5,00	Aumenta a 4 m2 por consultorio
			UNIDAD SANITARIA	1	3,00	3,00		
			UNIDAD SANITARIA MUJERES	1	3,00	3,00		
			UNIDAD SANITARIA PMR	1	4,00	4,00		

Ilustración 3. PMA comparativo enviado por el consultor.

6.2.1.2. CONTRATO: 2025-0417 - GRUPO 1 - INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL

Al igual que Ubaté, grupo 1 se ve afectado por el cambio de la actualización de la normativa. Si bien, esta actualización no afecta tanto en el incremento de las áreas de los centros de salud de grupo 1, sí es posible evidenciar un incremento en puntos fijos y demás circulaciones, salas de espera, cuartos de aseo, etc. Debido a lo anterior, el PMA debe ser modificado para que cumpla con la resolución 1633 y luego, sea aprobado por las diferentes partes del contrato.

Adicionalmente, se obtuvo una respuesta por parte de la Secretaría de Salud con respecto al oficio *AIP-052-2025*, en donde se solicita que se aclare la viabilidad de los proyectos de Reventones, Cabrera, Pueblo Viejo y Pradera, pues estos predios se encuentran en riesgo. En el comunicado *GOB-S-CR-2025-0076215* del día **16 de septiembre de 2025**, se confirma la viabilidad de los predios de Reventones, Cabrera y Pueblo Viejo, mas no de Pradera pues la alcaldía municipal ha manifestado de manera expresa que no se desea continuar con el proyecto ni con su ejecución.

6.2.1.3. GRUPO 2 - INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL

Para el mes de septiembre, la interventoría solicitó al consultor, por medio del oficio *AIP-060-2025* del día **8 de septiembre de 2025**, la remisión de los informes de visitas realizados en el mes de agosto. El consultor dio alcance a dicha solicitud el día 4 de septiembre.

Adicionalmente, el consultor remitió a la interventoría el **16 de septiembre de 2025** el PMA de los 4 de las ESEs de Nemocón, Cáqueza, Chocontá y Guachetá por medio del comunicado *CONDISHOSP-021-2025*. Dicha información se le remite a la entidad el día **22 de septiembre de 2025** por medio del oficio *AIP-069-2025*.

6.2.2. INFORME VISITA DE CAMPO SOBRE POSIBLE IMPLANTACIÓN

6.2.2.1. CONTRATO: 2025-0163 - NUEVO HOSPITAL EL SALVADOR, UBATÉ, CUNDINAMARCA

Hoy en día, el hospital es la única IPS pública de segundo nivel en la provincia. La edificación principal cuenta con 6.225 m² dentro de un lote de 16.466 m², lo que ofrece un considerable potencial para futuras ampliaciones.

Según el informe de visita SANDIEGO-2025-CEE-018 del 23 de junio de 2025, el Arquitecto Sergio González, director de consultoría, describió el Hospital El Salvador de Ubaté, como un edificio de estilo republicano de dos pisos construido en los años 50. Adicionalmente, este edificio es reconocido como Bien de Interés Cultural Testimonial por el municipio.

Dentro del lenguaje arquitectónico del edificio, se puede encontrar una tipología de claustro con patios centrales, los cuales se tuvieron que modificar con el fin de adaptarse a las necesidades del servicio hospitalario. Entre las ampliaciones más significativas se encuentran: La construcción del área de urgencias, zonas administrativas y archivo en el año 2005; la continuación de las zonas administrativas y archivo, en el 2011; la adición de espacios complementarios como lavandería, subestación eléctrica y área de residuos, en el 2013; y, finalmente, en el 2024, el inicio de una nueva fase de expansión con un bloque quirúrgico que cuenta con un área de 695 m².

A pesar de que dichas modificaciones fueron necesarias para la creciente demanda de servicios, debido a que estas se realizaron de manera fragmentada, con lenguajes arquitectónicos dispares y sin planificación integral, se han generado problemas de conectividad interna, circulaciones deficientes y presenta barreras arquitectónicas entre las áreas fundamentales. A causa de lo anterior, el edificio presenta una notable obsolescencia a pesar de su alto valor patrimonial. Al mismo tiempo, su configuración en claustro y su estructura rígida dificultan la implementación de estándares modernos en la atención en salud de segundo nivel, tales como flujos funcionales eficientes, incorporación de nuevas tecnologías y cumplimiento de protocolos de bioseguridad, lo que limita su adaptación a las exigencias actuales del sistema hospitalario.

Pese a estas dificultades, el hospital cuenta con un importante potencial de crecimiento gracias a la disponibilidad de un lote amplio dentro del mismo predio. Esta área libre representa una oportunidad estratégica para consolidar un desarrollo arquitectónico moderno y planificado, que permita integrar en un solo conjunto funcional las principales áreas

asistenciales del hospital, cumpliendo con los requerimientos actuales de habilitación, accesibilidad, eficiencia energética y seguridad hospitalaria.

Finalmente, aunque el edificio original debe conservarse por su valor patrimonial, esta condición no debe limitar el avance del proyecto hospitalario. Por el contrario, la construcción de un nuevo bloque funcional permitirá liberar de presión operativa al inmueble histórico, permitiendo que se destine a actividades administrativas, educativas o comunitarias que sean compatibles con su escala y características arquitectónicas, asegurando su preservación adecuada y sostenible.

6.2.2.2. CONTRATO: 2025-0417 - GRUPO 1 - INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL

Para el mes de septiembre, no se cuenta con información relevante a este capítulo.

6.2.2.3. GRUPO 2 - INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL

6.2.2.3.1. ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CÁQUEZA.

El 13 de agosto de 2025, un equipo técnico visitó las instalaciones de la ESE Hospital San Rafael de Cáqueza con el objetivo de realizar una inspección visual para orientar el proyecto de "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE CÁQUEZA". Durante el recorrido, liderado por las arquitectas Magnolia Muñoz Robayo y Christie Mendoza Tovar , se identificó la necesidad de una redistribución funcional en ciertos ambientes para optimizar el uso del espacio.

Un hallazgo crítico fue que la ampliación propuesta para los servicios de cirugía e internación sobre el primer piso requeriría un reforzamiento estructural de toda la edificación. Se revisó un proyecto de reforzamiento previo del año 2010, pero se presume que este no cumple con la normativa sismo resistente NSR-10, vigente desde 2011. Además, se conoció que el edificio principal podría ser calificado como inmueble de valor patrimonial debido a su patio central, lo que limitaría las intervenciones volumétricas.

La visita también evidenció la necesidad de ampliar significativamente la capacidad instalada. En el grupo de internación, se planea aumentar las camas de cuidado intermedio para adultos de 7 a 8 y crear nuevos servicios como cuidado intensivo para adultos (6 camas) , cuidado intermedio neonatal (5 camas) , cuidado intensivo neonatal (4 camas) y cuidado básico neonatal (5 camas), todos partiendo de cero. En el grupo quirúrgico, se proyecta pasar de 2 a 3 salas distribuidas por días y horarios para múltiples especialidades. Para consulta externa, se aumentará de 13 a 17 el número de consultorios para diversas especialidades , y en apoyo diagnóstico se crearán nuevos ambientes para patología, laboratorio de citologías y laboratorio de histotecnología.

La principal conclusión fue la existencia de inconsistencias significativas entre el alcance del contrato, que se enfoca en adecuaciones y mejoramientos, y las ampliaciones solicitadas durante la visita, las cuales demandan estudios complejos de patología y vulnerabilidad

sísmica no contemplados inicialmente. Se requiere una precisión del alcance definitivo del proyecto por parte de la entidad contratante.

6.2.2.3.2. ESE HOSPITAL SAN MARTÍN DE PORRES, CHOCONTÁ.

La visita técnica a la ESE Hospital San Martin de Porres en Chocontá se realizó el 11 de agosto de 2025. El propósito fue realizar un reconocimiento de las instalaciones para un proyecto cuyo objeto contractual presenta discrepancias: mientras el contrato principal menciona "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA" , la matriz de alcance se refiere a la "REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA DE PSICOLOGÍA, PSIQUIATRÍA Y APOYOS DIAGNÓSTICOS".

El hospital actual es una edificación antigua sin evidencia de reforzamiento estructural. Durante la inspección se identificó un problema crítico de contaminación cruzada, ya que el área de esterilización se cruza con la salida de material contaminado. El proyecto se desarrollará en dos predios distintos. En el predio 2, que actualmente se encuentra vacío, se planea construir el programa de consulta externa para servicios como enfermería, medicina general, psicología, psiquiatría y terapia. En el predio 1, donde opera el hospital, la ESE manifestó la necesidad de construir una nueva infraestructura para salas de cirugía, maternidad y urgencias, aunque esto no está contemplado en los documentos contractuales.

La capacidad aprobada contempla la creación de nuevos servicios que actualmente no existen. Se habilitará 1 consultorio de enfermería , 2 consultorios de medicina general , 1 consultorio de psicología y 1 de psiquiatría. En el grupo de apoyo diagnóstico y terapéutico, se creará 1 ambiente para fisioterapia y 1 para terapia ocupacional, todos partiendo de una capacidad actual de cero.

Se concluyó que las actividades adicionales solicitadas por la ESE durante la visita no están registradas en los documentos contractuales. Es imperativo que la entidad contratante defina el alcance final, ya que la intervención en dos predios distintos implicaría una duplicación de los estudios y diseños.

6.2.2.3.3. ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE NEMOCÓN

La visita a la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Nemocón tuvo lugar el 11 de agosto de 2025 , con el fin de obtener información para los "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL". Sin embargo, la inspección reveló una importante discrepancia: el alcance aprobado, que consistía en la "ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA Y SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA", ya había sido ejecutado.

La necesidad actual de la ESE es la construcción de una nueva área administrativa, ya que los espacios existentes son insuficientes, se encuentran dispersos entre las áreas asistenciales, y presentan condiciones de hacinamiento, poca iluminación y ventilación. Se

propuso proyectar un área independiente que se conecte con el complejo actual mediante pasarelas. Este requerimiento coincide con lo estipulado en el plan bienal del hospital, que define el proyecto como una obra nueva. Un desafío importante para el diseño es que el predio se encuentra en una zona de riesgo medio mitigable por inundación y remoción en masa, lo que obliga a realizar estudios de riesgo detallados.

El proyecto aprobado no modifica la capacidad instalada ni el portafolio de servicios del hospital. La nueva propuesta de reubicar las áreas administrativas en un bloque independiente permitiría optimizar los espacios existentes, destinando las zonas liberadas para la consulta externa y mejorando así la funcionalidad general.

Se concluyó que existe una falta de concordancia entre los diferentes documentos del proyecto: el contrato, la capacidad aprobada (ya ejecutada) y el Plan Bienal apuntan a intervenciones distintas. Por tanto, es fundamental que la entidad contratante precise el alcance definitivo para alinearlo con las necesidades reales de la institución.

6.2.2.3.4. ESE HOSPITAL SAN JOSÉ GUACHETÁ

El 14 de agosto de 2025 se efectuó la visita técnica a la ESE Hospital San José de Guachetá. El objetivo contractual es la ejecución de "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE LABORATORIO, FARMACIA, RX Y URGENCIAS, ESTUDIO DE VULNERABILIDAD, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y CAMBIO DE CUBIERTA". La inspección reveló que el hospital posee una edificación nueva y una zona antigua separada por un corredor. El proyecto se centra en la reposición de los espacios del hospital antiguo, que incluyen salas de cirugía, laboratorios, urgencias y farmacia, debido a que no cumplen con la normativa vigente de operación ni de sismorresistencia.

Un factor relevante identificado es que la comunidad de Guachetá presenta altos índices de enfermedades respiratorias por problemas de contaminación, por lo que se considera importante incorporar un diseño bioclimático y sistemas de filtrado de aire en el proyecto.

En cuanto a la capacidad instalada, los cambios más significativos se proyectan en el servicio de urgencias. Se duplicará el número de camillas de observación para mujeres, pasando de 3 a 6 , y de igual forma para hombres, de 3 a 6. Adicionalmente, se crearán 3 camillas para pacientes aislados y una sala de transición que contará con 4 sillas, servicios que actualmente no existen.

La conclusión principal es la necesidad de que la entidad contratante aclare el alcance definitivo de la intervención. No está claro si los estudios de vulnerabilidad y reforzamiento están dirigidos a una antigua edificación destinada a vivienda médica o si forman parte de la evaluación del bloque hospitalario principal. Esta aclaración es crucial para determinar si se debe contemplar una eventual demolición bajo criterios de costo-beneficio.

6.2.3. PROGRAMACIÓN Y CRONOGRAMA

6.2.3.1. CONTRATO: 2025-0163 - NUEVO HOSPITAL EL SALVADOR, UBATE, CUNDINAMARCA

El día **22 de septiembre de 2025**, el consultor remitió a la interventoría un cronograma actualizado como anexo al oficio *SANDIEGO-2025-CEE-042*, en el cual el consultor realiza una solicitud de prórroga y adición por 150 días por el aumento de áreas. Después, este fue remitido a la entidad en el oficio *AIP-070-2025* del día **23 de septiembre de 2025**, en el cual se da alcance a la solicitud del consultor por parte de la interventoría y se solicita a la entidad un reconocimiento formal de la existencia del desequilibrio económico sobrevenido.

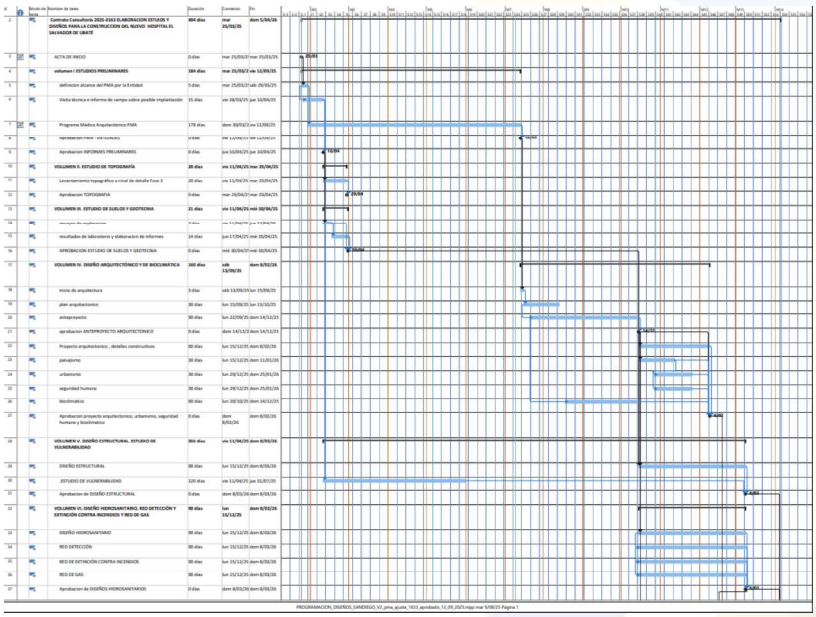


Ilustración 4. Programación_diseños_fecha_aprobación_12_sep_2025. Consorcio San Diego. SANDIEGO-2025-CEE-042. P.p. 1

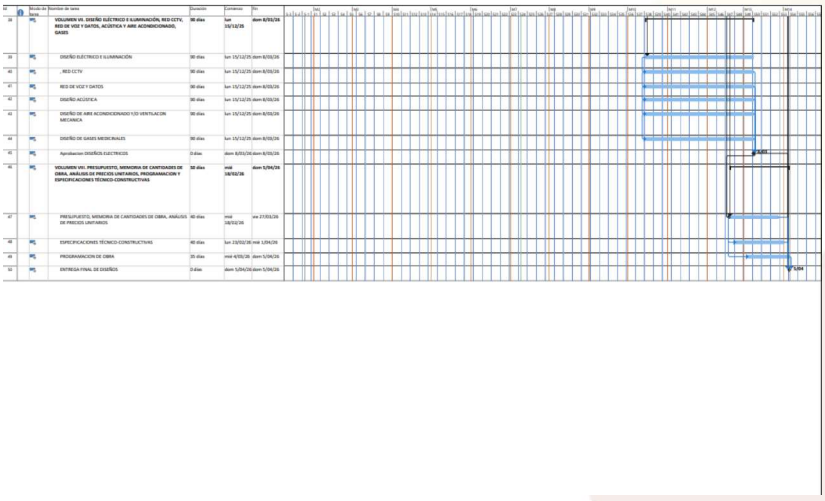


Ilustración 5. Programación_diseños_fecha_aprobación_12_sep_2025. Consorcio San Diego. SANDIEGO-2025-CEE-042. P.p. 2

6.2.3.2. CONTRATO: 2025-0417 - GRUPO 1 - INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL

El día **8 de septiembre de 2025**, la entidad remite a la interventoría una solicitud de actualización de cronogramas de actividades de los contratos derivados. La interventoría dió alcance a dicha solicitud y remitió a los consultores la solicitud para que llevaran a cabo con la mayor brevedad posible. El consultor remitió a la interventoría el cronograma actualizado el día **9 de septiembre de 2025**.

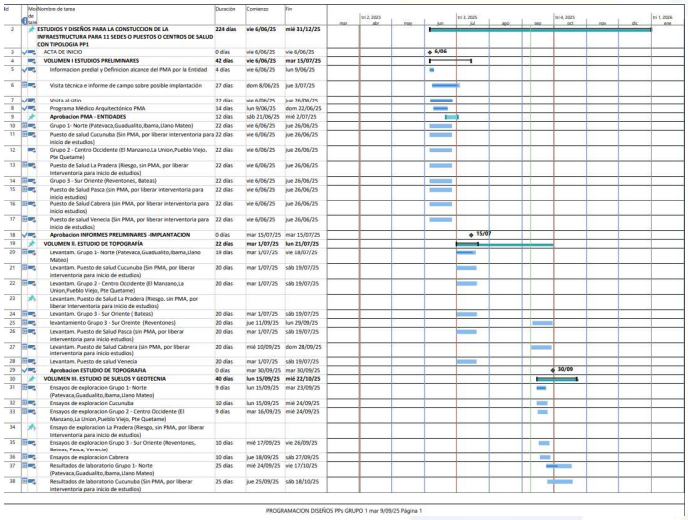


Ilustración 6. Programación Diseños Pps Grupo 1. Unión Temporal Salud Rizoma. Actualización Cronograma de Actividades de Contratos Derivados. P.p. 1

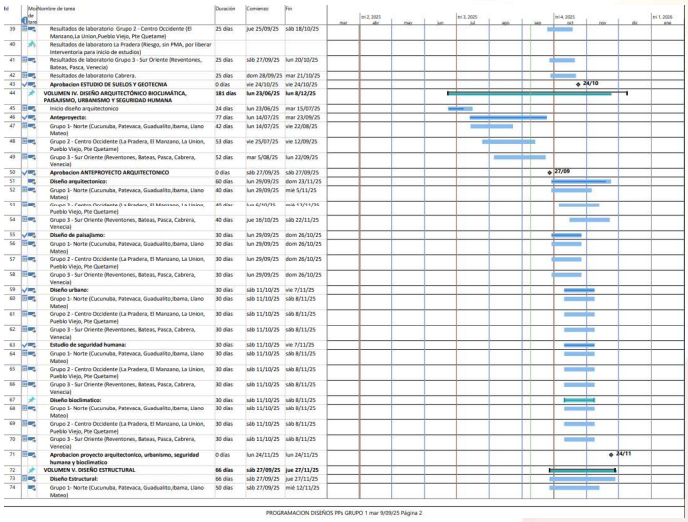


Ilustración 7. Programación Diseños Pps Grupo 1. Unión Temporal Salud Rizoma. Actualización Cronograma de Actividades de Contratos Derivados. P.p. 2

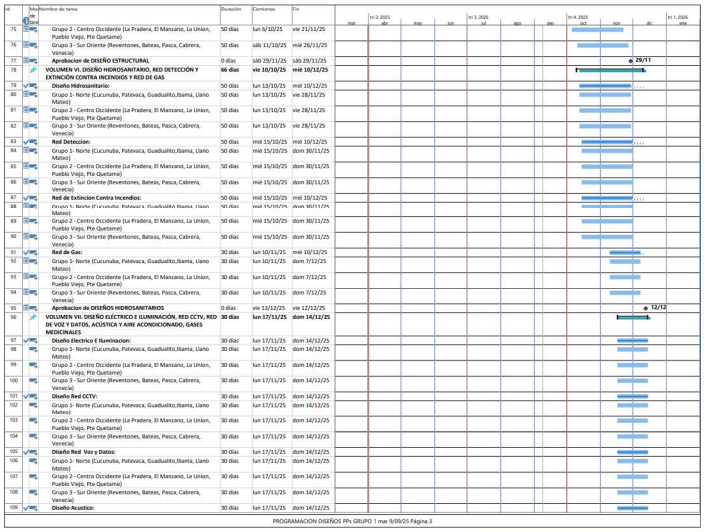


Ilustración 8. Programación Diseños Pps Grupo 1. Unión Temporal Salud Rizoma. Actualización Cronograma de Actividades de Contratos Derivados. P.p. 3

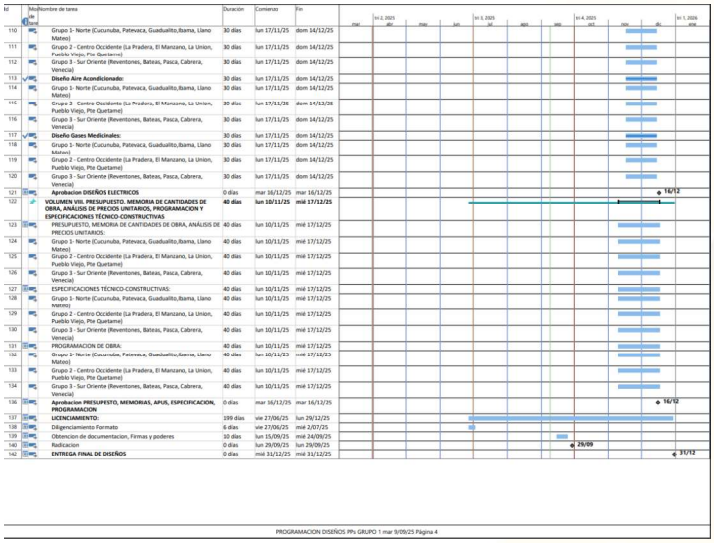


Ilustración 9. Programación Diseños Pps Grupo 1. Unión Temporal Salud Rizoma. Actualización Cronograma de Actividades de Contratos Derivados. P.p. 4

6.2.3.3. GRUPO 2 - INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL

El día **14 de julio de 2025**, el consultor remite a la interventoría el siguiente cronograma de actividades:

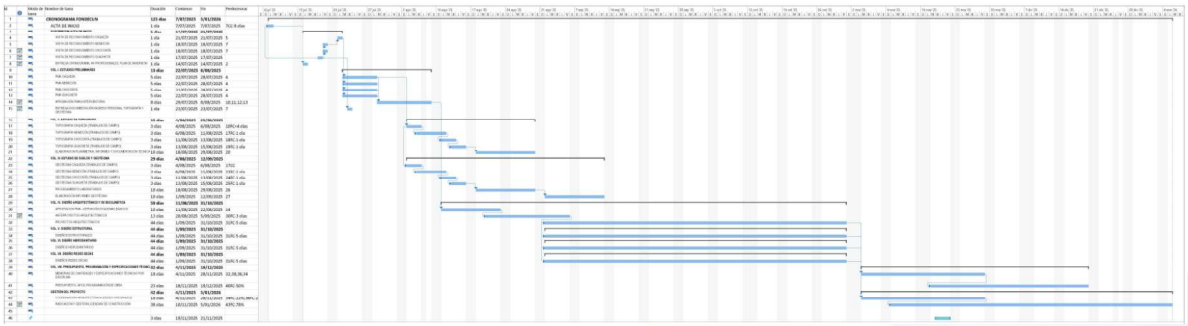


Ilustración 10. CRONOGRAMA FONDECÚN. Consorcio Diseños Hospitalarios. Remisión metodología, cronograma y flujo de caja contrato No.2025-0488.

Hasta la fecha, no se ha recibido un cronograma actualizado por parte del consultor a la interventoría.

6.2.4. METODOLOGÍA

6.2.4.1. CONTRATO: 2025-0163 - NUEVO HOSPITAL EL SALVADOR, UBATE, CUNDINAMARCA

Para desarrollar el proceso de diseño, objeto del contrato suscrito, el consultor se basó en la información proporcionada por el contratante. El documento utilizado fue aquél titulado como *"La Capacidad Instalada para el Proyecto"* el cual se deriva de un concepto técnico y un estudio de oferta y demanda y que fue emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social. Dicho concepto está detallado en el oficio *No. 2024231102024071*, dirigido a la Gobernación de Cundinamarca con asunto radicado RE-2024424002747582 e identificado con el número *447963*. Adicionalmente, dicho oficio hace referencia a la concertación de la capacidad instalada para el proyecto "*Construcción del Nuevo Hospital El Salvador de Ubaté - Cundinamarca*" y la información que contiene sirvió como soporte técnico para la formulación del Programa Médico Arquitectónico (PMA).

Con base en lo anterior, el consultor estructuró y aplicó una metodología técnica que permitió planificar de forma ordenada y secuencial el desarrollo del proyecto, organizando los entregables en los siguientes volúmenes:

- Volumen I: Reúne los documentos preliminares, tales como el PMA, informe de visita preliminar e informe fotográfico sobre el estado actual del hospital.
- Volumen II: Incluye estudios topográficos.
- Volumen III: Incluye el estudio de suelos y diseño geotécnico.
- Volumen IV: Comprende el diseño arquitectónico, incluye el programa arquitectónico, las etapas de diseño, análisis bioclimático, propuesta de ventilación mecánica (HVAC), diseño de aire acondicionado y las estrategias para garantizar la seguridad humana.

- Volumen V: Contiene el cálculo y diseño estructural con sus respectivos entregables.
- Volumen VI: Aborda el diseño de redes hidrosanitarias; los sistemas contraincendios y de extinción; y red de agua potable y residual.
- Volumen VII: Desarrolla el diseño eléctrico, de iluminación, redes lógicas, comunicaciones y sistemas de seguridad y detección de incendios.
- Volumen VIII: Corresponde al diseño urbanístico y paisajístico perimetral.
- Volumen IX: Presenta el presupuesto detallado de obra, análisis de precios unitarios (APUs), la memoria de cantidades y la programación general del proyecto.

Esta metodología, formulada y aplicada por el consultor, permitió establecer una ruta técnica clara para la estructuración, coordinación y entrega de cada una de las fases que componen el diseño del Nuevo Hospital El Salvador de Ubaté.

Actualmente, la interventoría adelanta la revisión de la documentación presentada por el consultor, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estudio Previo y el Anexo Técnico del contrato.

6.2.4.2. CONTRATO: 2025-0417 - GRUPO 1 - INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL

La consultoría se organiza en ocho volúmenes, abarcando desde estudios preliminares hasta el diseño técnico completo y la documentación necesaria para ejecutar el proyecto en 15 centros de salud. La fase inicial incluye una visita técnica y un informe de campo, seguidos por el desarrollo del Programa Médico Arquitectónico (PMA). Este último se basa en la Resolución 3100 de 2019 y en análisis de oferta y demanda para determinar los servicios requeridos en cada sede.

Posteriormente, se realizan los estudios técnicos de soporte esenciales, como el levantamiento topográfico (Volumen II) y el estudio de suelos y geotecnia (Volumen III). Estos se agrupan por cercanía geográfica para facilitar el análisis de las condiciones físicas del terreno, información crucial para una adecuada planificación del diseño arquitectónico. Con base en estos datos, se desarrollan los diseños arquitectónicos, bioclimáticos, de paisajismo, urbanismo y seguridad humana (Volumen IV) en tres etapas secuenciales: esquema básico, anteproyecto y proyecto final.

Los volúmenes siguientes están dedicados a los diseños técnicos especializados: El Volumen V corresponde al diseño estructural según la NSR-10, mientras que el Volumen VI incluye los sistemas hidrosanitarios, redes contra incendios y de gas, todos en fase de detalle. El Volumen VII integra los diseños eléctricos, iluminación, voz y datos, CCTV, acústica, aire acondicionado y gases medicinales, cumpliendo con la normativa técnica aplicable como RETIE y RETILAP, y con respaldo profesional certificado.

Finalmente, el Volumen VIII compila toda la documentación relacionada con el presupuesto de obra, análisis de precios unitarios, cantidades, cronograma detallado y especificaciones técnico-constructivas. Esta fase incluye también la radicación de la licencia de construcción ante las autoridades competentes, asegurando el cumplimiento de todos los requisitos legales y técnicos para la ejecución del proyecto.

6.2.4.3. GRUPO 2 - INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL

El día **14 de julio de 2025 de 2025**, el consultor remite a la interventoría una metodología y plan de trabajo. Este plan de trabajo se estructura en varias etapas. Se iniciará con actividades preliminares como el análisis del contrato, la entrega de planes y cronogramas, visitas de campo y la elaboración de un Plan Médico Arquitectónico (PMA) para cada sede. La primera etapa se enfocará en los estudios técnicos preliminares, que incluyen levantamientos topográficos, arquitectónicos y estructurales, así como estudios de suelos y geotecnia, todo enmarcado en la normativa técnica aplicable. La segunda etapa abordará el desarrollo del proyecto arquitectónico en tres fases: esquema básico, anteproyecto y proyecto definitivo. La tercera etapa se centrará en los proyectos de ingenierías, abarcando el diseño estructural, eléctrico, de iluminación, redes de voz y datos, aire acondicionado, gases medicinales, redes hidrosanitarias y sistemas contra incendios. Posteriormente, en la cuarta etapa, se elaborarán el presupuesto, la programación de obra y las especificaciones técnicas constructivas. Finalmente, se contempla la radicación de las licencias necesarias ante las autoridades competentes.

6.3. VOLUMEN II - ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA

6.3.1. CONTRATO: 2025-0163 - NUEVO HOSPITAL EL SALVADOR, UBATE, CUNDINAMARCA

El consultor, paralelamente al desarrollo y aprobación de PMA Y de los informes de campo, envió el día 20 de mayo de 2025 el **VOLUMEN II - ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA,** mediante el oficio SANDIEGO-2025-CEE-014, en la que envió:

1. **DESCRIPCIONES:** Contiene el Punto geodésico y punto topográfico base.
2. **CARTERAS DE CAMPO:** Sin contenido.
3. **ESQUEMAS:** Esquema de ocupación.
4. **HOJAS DE CAMPO:** Formato ocupación GNSS GPS1/GPS2
5. **DATOS DE CAMPO:** Cotas.
6. **REGISTRO FOTOGRÁFICO:** Levantamiento topográfico, GPS1, GPS2. (JPG)
7. **PROCESAMIENTO GNSS:** GNSS, informes, coordenadas, efemérides, informes de cálculo de vector, magna ECO.
8. **INFORME:** Plano predio e informe técnico.

A través del oficio SANDIEGO-2025-CEE-014, enviado el 20 de mayo de 2025, se remitió a FONDECUN el Volumen II – Estudios de Topografía, correspondientes al predio donde se construirá el Nuevo Hospital El Salvador de Ubaté. Estos estudios, que incluyen plano topográfico, informe de levantamiento, georreferenciación, carteras topográficas, planos, perfiles topográficos, así como los archivos crudos y procesados, fueron revisados por la

interventoría. Se verificó el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico del contrato. La aprobación fue emitida por el especialista en geotecnia de la interventoría y formalizada por la directora de interventoría, arquitecta Alieth Cortés, mediante el oficio AIP-013-2025, enviado el 26 de junio de 2025.

En el mes de julio, se tuvieron avances en los estudios técnicos del proyecto del Nuevo Hospital de Ubaté. El **2 de julio de 2025** se remitió el estudio de suelos y geotecnia para el hospital y el día **14 de julio de 2025** se realizaron observaciones. Para el día **16 de julio de 2025** se dio alcance y respuesta a estas observaciones. En cuanto al estudio de topografía enviado el día 20 de mayo, se tiene que este fue aprobado el día **7 de julio de 2025.**

6.3.2. CONTRATO: 2025-0417 - GRUPO 1 - INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL

El **1ro de agosto de 2025**, el consultor envió, mediante el oficio *UTSRZM-024-2025*, la documentación con respecto al estudio de topografía de Grupo 1. Después de ser revisada por el equipo de la interventoría, se realizó una serie de observaciones, las cuales fueron comunicadas a través del oficio *AIP-043-2025*.

Para este período, se obtuvo una respuesta al último oficio enviado de observaciones el día **9 de septiembre de 2025**, por medio del oficio *UTSRZM-029-2025*. En dicho oficio, el consultor detalla las correcciones y aclaraciones realizadas, explicando que se usó el método GPS RTK por el tamaño de los predios y que se ajustaron los planos para mejorar su legibilidad, agregando coordenadas de linderos, construcciones y postes, y mejorando la visualización de las redes de servicios públicos. Aclaran que el alcance del contrato solo incluye la ubicación de redes y no un catastro detallado de las mismas. Finalmente, informan que se adjuntan los documentos y la planimetría corregidos, así como certificados y registros fotográficos de las actividades realizadas.

A la fecha del presente informe, la interventoría se encuentra revisando el informe con las observaciones subsanadas con la mayor brevedad posible.

6.3.3. GRUPO 2 - INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL

Sin información a la fecha del presente informe.

6.4. VOLUMEN III - ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA / VOLUMEN IV. DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y DE BIOCLIMÁTICA.

6.4.1. CONTRATO: 2025-0163 - NUEVO HOSPITAL EL SALVADOR, UBATE, CUNDINAMARCA

El día **21 de agosto de 2025**, el consultor remite a la interventoría el informe de estudios de suelos y geotecnia con las observaciones anteriormente realizadas subsanadas por medio del oficio *SANDIEGO-2025-CEE-038*.

Para el período del presente informe, la interventoría revisó y remitió observaciones el día **1 de septiembre de 2025** por medio del oficio *AIP-059-2025* y, posteriormente, aprueba el informe resaltando que es importante subsanar las observaciones realizadas por medio del oficio *AIP-065-2025* del día **19 de septiembre de 2025**.

6.4.2. CONTRATO: 2025-0417 - GRUPO 1 - INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL

No hay información presente hasta la fecha.

6.4.3. GRUPO 2 - INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL

No hay información presente hasta la fecha.

6.5. VOLUMEN IV - DISEÑO ARQUITECTÓNICO, PAISAJISMO, URBANISMO, BIOCLIMÁTICA Y SEGURIDAD HUMANA

6.5.1. CONTRATO: 2025-0163 - NUEVO HOSPITAL EL SALVADOR, UBATE, CUNDINAMARCA

Para el período del presente informe, la consultoría remitió a la interventoría planimetrías en 5 ocasiones, lo cual representa un esfuerzo del consultor por cumplir con los plazos de entrega. Para el **9 de septiembre de 2025**, el consultor envió un avance de la entrega acordada en reuniones en la Secretaría de Salud. Posteriormente, el **12 de septiembre de 2025**, el consultor remite las planimetrías con la resolución 1633 del 11 de agosto de 2025 aplicada a la arquitectura, las cuales la interventoría remite observaciones sobre dichas planimetrías, por medio del oficio *AIP-066-2025* del **19 de septiembre de 2025**, procurando evitar atrasos en la generación de productos para la entrega. Por consiguiente, el consultor remite las planimetrías con las observaciones realizadas por la Secretaría de Salud el día **19 de septiembre de 2025**. Adicionalmente, el día 24 de septiembre de 2025, la entidad remite las observaciones realizadas por la arquitecta Lady Diana Velázquez a los pisos 1, 2, 3 y sótano en una mesa técnica en la Secretaría de Salud. Finalmente, el día **30 de septiembre de 2025**, la consultoría remite a la interventoría las planimetrías actualizadas. La interventoría hace lo posible para remitir observaciones con la mayor brevedad con el fin de evitar retrasos.

En las planimetrías, se puede evidenciar cambios principalmente en la planta de sótano y primer piso, en las circulaciones y escaleras de emergencia, etc. Sin embargo, es necesario resaltar que se pueden evidenciar más cambios cuando se inicien los demás componentes.

Para este período no se recibe información con respecto a los componentes de paisajismo,urbanismo, bioclimática y seguridad humana.

6.5.2. CONTRATO: 2025-0417 - GRUPO 1 - INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL

Para el período del presente informe, la consultoría remitió a la interventoría planimetrías de los diferentes centros de salud en un total de 7 ocasiones, lo cual demuestra un compromiso por continuar con los avances de la entrega establecida para el **15 de octubre de 2025**. La consultoría remite planimetrías en los días **9, 16, 17, 19, 22 y 24 de septiembre de 2025**, procurando llevar a cabo las observaciones de la interventoría y secretaría con la mayor brevedad y precisión posible. Adicionalmente, la entidad remite el comunicado *GOB-S-CR-2025-0076215* en el cual se da viabilidad a los predios de Reventones, Cabrera y Pueblo viejo, los cuales, se recuerda por parte de la interventoría, que estos deben cumplir con la resolución 1633 de 2025, tal como fue establecido en el comunicado de la Secretaría, *GOB-S-CR-2025-0065923.*

6.5.3. GRUPO 2 - INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL

No hay información presente hasta la fecha.

7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO

7.1. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA.

Durante este período, se realizó un seguimiento y supervisión constante de las actividades ejecutadas por el consultor para los contratos 2025-0163 (NUEVO HOSPITAL EL SALVADOR, UBATE, CUNDINAMARCA) y 2025-0417 (GRUPO 1 - INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL). El objetivo fue asegurar el avance adecuado del objeto contractual.

Mediante comités de seguimiento y comunicaciones formales, se emitieron directrices y requerimientos para garantizar el cumplimiento oportuno de los entregables establecidos en el contrato. Hasta el momento, los principales retrasos en el cronograma han sido principalmente por la actualización de la normativa, pues se recuerda que esta implica incrementos en áreas en todos los casos de los diferentes proyectos que se tienen. Adicionalmente, se tiene, en el caso específico de Ubaté, los inconvenientes con los proyectos recientemente ejecutados por el ICCU, los cuales no se tenían en cuenta dentro de la implantación.

En cuanto al contrato GRUPO 2 - INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL, aún no se ha recibido información del consultor, pues no se ha tenido un alcance a las solicitudes del consultor y la interventoría. Para el mes de agosto, el consultor remitió el oficio *CONDISHOSP - 12/25* en el cual se presentan las observaciones en cuanto a la falta de claridad y consistencia en el alcance de los proyectos del Grupo 2, por lo cual se solicita una aclaración por parte de la

entidad. A pesar de lo anterior, se ha evidenciado el compromiso por parte del consultor, pues este ha cumplido con las solicitudes realizadas por la interventoría, como lo es la solicitud de remisión del PMA, la cual se realizó por medio del oficio *AIP-060-2025*.

Finalmente, es importante aclarar que se han presentado atrasos en los diferentes contratos pues la interventoría ha remitido alrededor de 10 oficios a los cuales no se les ha dado alcance por parte de la entidad: AIP-025-2025, AIP-031-2025, AIP-058-2025, AIP-063-2025, AIP-065-2025 y AIP-067-2025.

7.2. SEGUIMIENTO AL AVANCE FINANCIERO CONTRATO

En el siguiente gráfico muestra el avance financiero acumulado vs. el programado:

7.2.1. CONTRATO: 2025-0163 - NUEVO HOSPITAL EL SALVADOR, UBATE, CUNDINAMARCA



Ilustración 11. Hospital el salvador - Avance financiero acumulado con corte a 30 de septiembre de 2025.

El seguimiento del avance financiero se puede ver a detalle en los correspondientes informes quincenales del periodo en cuestión. **Ver *ANEXO 1. EGAP-FR-008. CSD_INFORME_QUINCENAL_005.***

Con corte al 30 de julio de 2025, el contratista reporta un avance físico del 5%, frente a un 10% programado, lo que representa un leve desfase en la ejecución de las actividades planificadas.

7.2.2. CONTRATO: 2025-0417 - GRUPO 1 - INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL

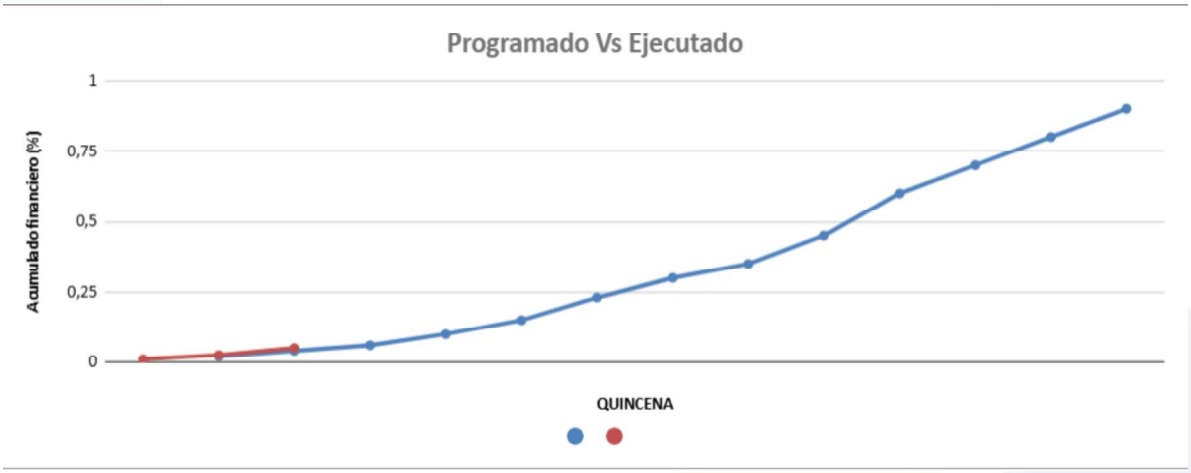


Ilustración 12. Grupo 1 - Avance financiero acumulado con corte a 30 de septiembre de 2025.

El seguimiento del avance financiero se puede ver a detalle en los correspondientes informes quincenales del periodo en cuestión. **Ver ANEXO 2. EGAP-FR-008. UTS_INFORME_QUINCENAL_005.**

Con corte al 30 de junio de 2025, el contratista reporta un avance físico del 5%, frente a un 6% programado, lo que representa un leve desfase en la ejecución de las actividades planificadas.

7.2.3. GRUPO 2 - INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL

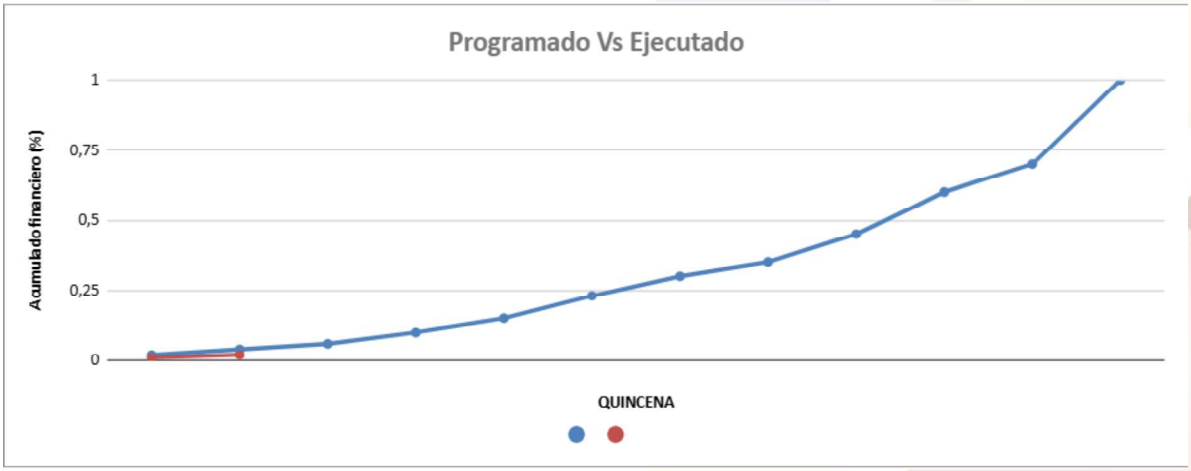


Ilustración 13. Grupo 2 - Avance financiero acumulado con corte a 30 de septiembre de 2025.

El seguimiento del avance financiero se puede ver a detalle en los correspondientes informes quincenales del periodo en cuestión. **Ver ANEXO 2. EGAP-FR-008. UTS_INFORME_QUINCENAL_002.**

7.3. SEGUIMIENTO AL AVANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

A la fecha del presente informe no se han realizado desembolsos financieros.

7.4. INFORMES MENSUALES/ QUINCENAL

Se anexan los correspondientes informes quincenales de los consultores y de interventoría, que parte desde el 1 de julio de 2025 hasta el 15 de julio de 2025:

ANEXO 0. EGAP-FR-008. AIP_INFORME_QUINCENAL_007.

ANEXO 1. EGAP-FR-008. CSD_INFORME_QUINCENAL_007.

ANEXO 2. EGAP-FR-008. UTS_INFORME_QUINCENAL_007.

ANEXO 3. EGAP-FR-008. CDH_INFORME_QUINCENAL_006.

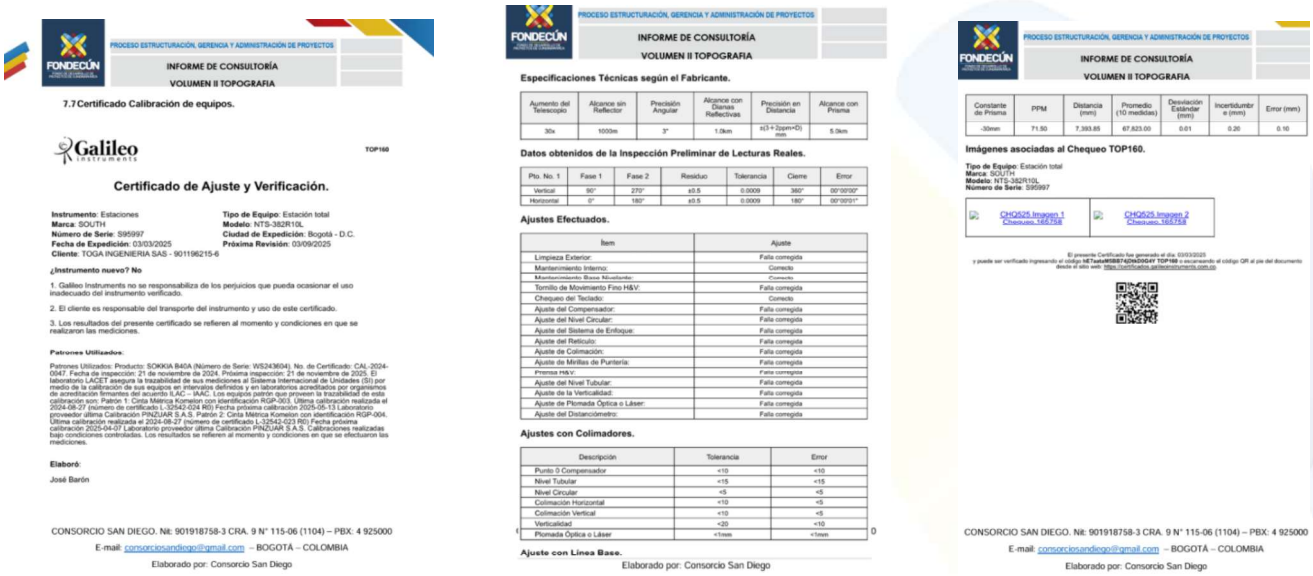
7.4.1. CONTROL DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS:

7.4.1.1. CONTRATO: 2025-0163 - NUEVO HOSPITAL EL SALVADOR, UBATE, CUNDINAMARCA

El **20 de mayo de 2025**, el Volumen II – Estudios de Topografía del predio destinado al Nuevo Hospital El Salvador de Ubaté fue enviado a FONDECUN (oficio SANDIEGO-2025-CEE-014). Posteriormente, el **26 de junio de 2025**, la interventoría revisó y aprobó dichos estudios mediante el oficio *AIP-013-2025*, confirmando el cumplimiento de lo estipulado en el anexo técnico del contrato. Esto incluye: plano topográfico, informe de levantamiento, georreferenciación, carteras topográficas, planos, perfiles topográficos, y archivos crudos y procesados. A continuación, se detalla la información contenida en el Volumen II para cada sector.

1. Descripciones
a. Punto topográfico base.
b. Punto geodésico
2. Carteras de Campo
3. Esquemas a. Esquemas de ocupación
4. Datos de campo
5. Hojas de Campo
a. FORMATO OCUPACIÓN GNSS GPS1
b. FORMATO OCUPACIÓN GNSS GPS2
6. Procesamiento GNSS
7. Informe
8. Registro Fotográfico.

Paralelamente, se radicaron los documentos del profesional que realizó el volumen y el certificado de ajuste y verificación del equipo utilizado para realizar dichos estudios, tal como se estipuló en el anexo técnico.



7.7 Certificado Calibración de equipos.

Galileo Instruments — TOP160

Certificado de Ajuste y Verificación.

Instrumento: Estaciones
Marca: SOUTH
Número de Serie: S95997
Fecha de Expedición: 03/03/2025
Cliente: TOGA INGENIERIA SAS - 901196215-6
Tipo de Equipo: Estación total
Modelo: NTS-382R10L
Ciudad de Expedición: Bogotá - D.C.
Próxima Revisión: 03/09/2025

¿Instrumento nuevo? No

1. Galileo Instruments no se responsabiliza de los perjuicios que pueda ocasionar el uso inadecuado del instrumento verificado.
2. El cliente es responsable del transporte del instrumento y uso de este certificado.
3. Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

Patrones Utilizados:

Patrones Utilizados: Producto: SOKKIA B40A (Número de Serie: WS243604). No. de Certificado: CAL-2024-0047. Fecha de inspección: 21 de noviembre de 2024. Próxima inspección: 21 de noviembre de 2025. El laboratorio LACET asegura la trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de Unidades (SI) por medio de la calibración de sus equipos en intervalos definidos y en laboratorios acreditados por organismos de acreditación firmantes del acuerdo ILAC – IAAC. Los equipos patrón que proveen la trazabilidad de esta calibración son: Patrón 1: Cinta Métrica Komelon con identificación RGP-003. Última calibración realizada el 2024-08-27 (número de certificado L-32542-024 R0) Fecha próxima calibración 2025-05-13 Laboratorio proveedor última Calibración PINZUAR S.A.S. Patrón 2: Cinta Métrica Komelon con identificación RGP-004. Última calibración realizada el 2024-08-27 (número de certificado L-32542-023 R0) Fecha próxima calibración 2025-04-07 Laboratorio proveedor última Calibración PINZUAR S.A.S. Calibraciones realizadas bajo condiciones controladas. Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se efectuaron las mediciones.

Elaboró:
José Barón

CONSORCIO SAN DIEGO. Nit: 901918758-3 CRA. 9 N° 115-06 (1104) – PBX: 4 925000
E-mail: consorciosandiego@gmail.com – BOGOTÁ – COLOMBIA
Elaborado por: Consorcio San Diego

INFORME DE CONSULTORÍA
VOLUMEN II TOPOGRAFIA

Especificaciones Técnicas según el Fabricante.

Aumento del Telescopio	Alcance sin Reflector	Precisión Angular	Alcance con Dianas Reflectivas	Precisión en Distancia	Alcance con Prisma
30x	1000m	3"	1.0km	±(3+2ppm×D) mm	5.0km

Datos obtenidos de la Inspección Preliminar de Lecturas Reales.

Pto. No. 1	Fase 1	Fase 2	Residuo	Tolerancia	Cierre	Error
Vertical	90°	270°	±0.5	0.0009	360°	00°00'00"
Horizontal	0°	180°	±0.5	0.0009	180°	00°00'01"

Ajustes Efectuados.

Ítem	Ajuste
Limpieza Exterior:	Falla corregida
Mantenimiento Interno:	Correcto
Mantenimiento Base Nivelante:	Correcto
Tornillo de Movimiento Fino H&V:	Falla corregida
Chequeo del Teclado:	Correcto
Ajuste del Compensador:	Falla corregida
Ajuste del Nivel Circular:	Falla corregida
Ajuste del Sistema de Enfoque:	Falla corregida
Ajuste del Reticulo:	Falla corregida
Ajuste de Colimación:	Falla corregida
Ajuste de Miirillas de Puntería:	Falla corregida
Prisma H&V:	Falla corregida
Ajuste del Nivel Tubular:	Falla corregida
Ajuste de la Verticalidad:	Falla corregida
Ajuste de Plomada Óptica o Láser:	Falla corregida
Ajuste del Distanciómetro:	Falla corregida

Ajustes con Colimadores.

Descripción	Tolerancia	Error
Punto 0 Compensador	<10	<10
Nivel Tubular	<15	<15
Nivel Circular	<5	<5
Colimación Horizontal	<10	<5
Colimación Vertical	<10	<5
Verticalidad	<20	<10
Plomada Óptica o Láser	<1mm	<1mm

Ajuste con Línea Base.

Elaborado por: Consorcio San Diego

INFORME DE CONSULTORÍA
VOLUMEN II TOPOGRAFIA

Constante de Prisma	PPM	Distancia (mm)	Promedio (10 medidas)	Desviación Estándar (mm)	Incertidumbre (mm)	Error (mm)
-30mm	71.50	7,393.85	67,823.00	0.01	0.20	0.10

Imágenes asociadas al Chequeo TOP160.

Tipo de Equipo: Estación total
Marca: SOUTH
Modelo: NTS-382R10L
Número de Serie: S95997

CHQ525 Imagen 1 Chequeo 165758
CHQ525 Imagen 2 Chequeo 165758

CONSORCIO SAN DIEGO. Nit: 901918758-3 CRA. 9 N° 115-06 (1104) – PBX: 4 925000
E-mail: consorciosandiego@gmail.com – BOGOTÁ – COLOMBIA
Elaborado por: Consorcio San Diego

Ilustración 13. Certificado de Ajuste y Verificación.

7.4.1.2. CONTRATO: 2025-0417 - GRUPO 1 - INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL

No programado para el tiempo de realización del presente informe.

7.4.1.3. GRUPO 2 - INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL

No programado para el tiempo de realización del presente informe.

7.4.2. PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS

No presenta ninguno de los riesgos que están en la siguiente tabla para ningún contrato de consultoría.

No.	RIESGO.	ESTADO
1	No entrega de las garantías de conformidad con lo requerido contractualmente	NO PRESENTA
2	Situaciones que surgen con ocasión de los cambios en la normatividad, políticas gubernamentales y sociales que impactan la ejecución contractual	NO PRESENTA
3	Incumplimiento del contratista	NO PRESENTA
4	Falta de disponibilidad del personal mínimo requerido para el desarro lo del objeto contractual	NO PRESENTA
5	Falta de planeación en la aplicación de los procesos establecidos.	NO PRESENTA
6	Incorrecta proyección de las actividades y los recursos	NO PRESENTA
7	Riesgo de financiación o de liquidez financiera para cumplir con el objeto del contrato	NO PRESENTA
8	Disposición de personal que no cumple con los perfiles mínimos requeridos para el desarro lo de las actividades del contrato.	NO PRESENTA
9	Falta de planeación en la aplicación de los procesos establecidos.	NO PRESENTA
10	Falsificación de documentos	NO PRESENTA
11	Atención de observaciones a los entregables de estudios y diseños	NO PRESENTA
12	No respuesta de las empresas prestadoras de servicios públicos para la obtención de permisos y/o conceptos	NO PRESENTA
13	Uso de procesos, procedimientos o parámetros inapropiados para la ejecución del contrato	NO PRESENTA
14	No presentación del contratista a la liquidación del contrato.	NO PRESENTA

Ilustración 14. LOS RIESGOS DERIVADOS

8. CONTROL DE PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

No presentado ni programado por los consultores a la fecha del presente informe.

9. CONTROL DE PERSONAL

No se presenta a la fecha del presente informe.

10. VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

Se incluye el control de pagos de seguridad social y aportes legales del personal de la interventoría para los meses número 3 de ejecución del contrato, se adjunta el anexo:
ANEXO 3. EGAP-FR-16 CONTROL_APORTES_LEGALES_SS_AIP_004

Se incluye el control de pagos de seguridad social y aportes legales del personal de la consultoría **CONTRATO: 2025-0163 - NUEVO HOSPITAL EL SALVADOR, UBATE, CUNDINAMARCA** para el mes número 3 de ejecución del contrato, se adjunta el anexo:
ANEXO 4. EGAP-FR-16 CONTROL_APORTES_LEGALES_SS_CSD_004

Se incluye el control de pagos de seguridad social y aportes legales del personal de la consultoría **CONTRATO: 2025-0417 - GRUPO 1 - INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL** para el mes número 3 de ejecución del contrato, se adjunta el anexo: **ANEXO 5. EGAP-FR-16 CONTROL_APORTES_LEGALES_SS_UTS_004**

Se incluye el control de pagos de seguridad social y aportes legales del personal de la consultoría **CONTRATO: 2025-0417 - GRUPO 1 - INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL** para el mes número 3 de ejecución del contrato, se adjunta el anexo: **ANEXO 6. EGAP-FR-16 CONTROL_APORTES_LEGALES_SS_CDH_004**

11. BALANCE PRESUPUESTAL DEL CONTRATO.

No presentado ni programado por los consultores a la fecha del presente informe.

12. SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS Y SEGUROS DEL CONTRATO.

Se incluye el formato de aprobación de pólizas para la interventoría y para la consultoría. Se adjuntan los anexos:
ANEXO 6. EGAP-FR-017
CONTROL_DE_MODIFICACIONES_Y_ACTUALIZACIÓN_DE_PÓLIZAS_ AIP_001

13. COMITÉS DE SEGUIMIENTO.

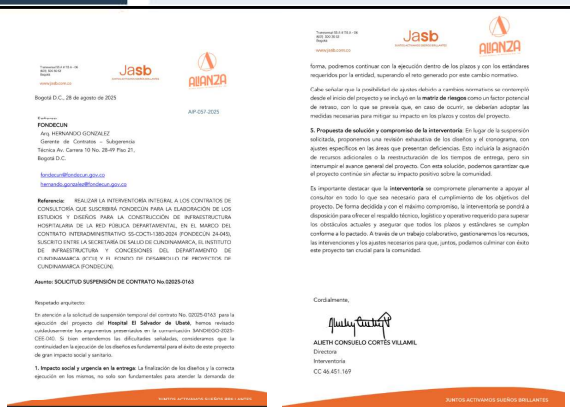
no se presenta a la fecha del presente informe.

14. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA.

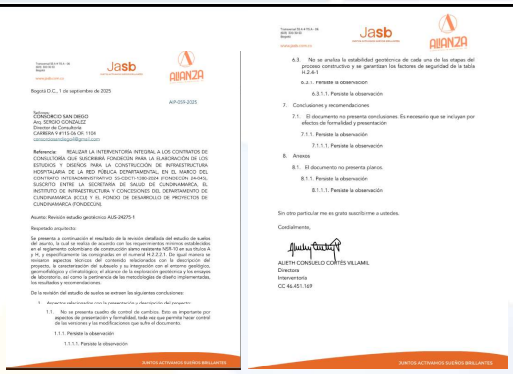
Para ver a detalle la misma, remitirse al respectivo anexo: **ANEXO 7. EGAP-FR-18 RELACIÓN_CORRESPONDENCIA.**

15. REGISTRO FOTOGRÁFICO

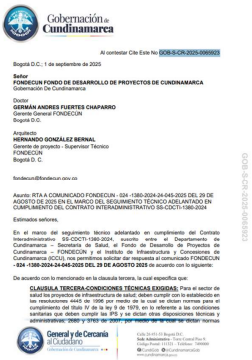
15.4. CONTRATO: 2025-0163 - NUEVO HOSPITAL EL SALVADOR, UBATE, CUNDINAMARCA



Asunto: AIP-057-2025 SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO
Fecha: 01/09/25
Enviado por: ALIETH CORTÉS



Asunto: AIP-059-2025 REVISIÓN ESTUDIO GEOTÉCNICO AUS-24275-1
Fecha: 19/09/25
Enviado por: ALIETH CORTÉS



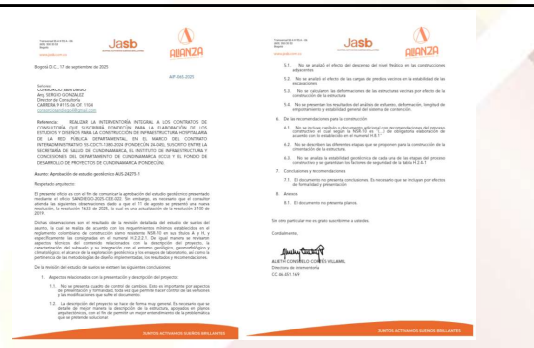
Asunto:GOB-S-CR-2025-0065923
Fecha: 01/09/25
Enviado por: HERNANDO GONZÁLEZ BERNAL



Asunto: AIP-066-2025
Fecha: 19/08/25
Enviado por: ALIETH CORTÉS

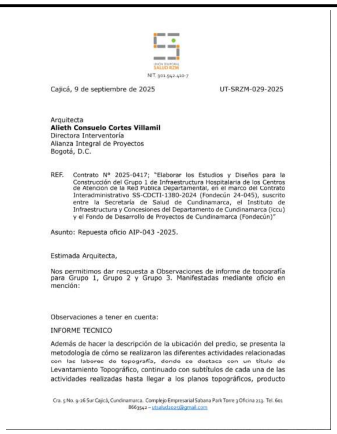


Asunto: SANDIEGO-2025-CEE-042 SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN POR 150 DÍAS POR MAYOR ÁREA A DISEÑAR
Fecha: 22/09/25
Enviado por: CONSORCIO SAN DIEGO



Asunto: AIP-065-2025 APROBACIÓN DE ESTUDIO GEOTÉCNICO AUS-24275-1
Fecha: 17/09/25
Enviado por: ALIETH CONSUELO CORTÉS

15.5. CONTRATO: 2025-0417 - GRUPO 1 - INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL

<table>
<tr>
<td>
Cajicá, 9 de septiembre de 2025 UT-SRZM-029-2025

Arquitecta

Alieth Consuelo Cortes Villamil

Directora Interventoría

Alianza Integral de Proyectos

Bogotá, D.C.

REF. Contrato Nº 2025-0417; "Elaborar los Estudios y Diseños para la Construcción del Grupo 1 de Infraestructura Hospitalaria de los Centros de Atención de la Red Pública Departamental, en el marco del Contrato Interadministrativo SS-CDCTI-1380-2024 (Fondecún 24-045), suscrito entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca, el Instituto de Infraestructura y Concesiones del Departamento de Cundinamarca (ICCU) y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca (Fondecún)"

Asunto: Repuesta oficio AIP-043 -2025.

Estimada Arquitecta,

Nos permitimos dar respuesta a Observaciones de informe de topografía para Grupo 1, Grupo 2 y Grupo 3. Manifestadas mediante oficio en mención:

Observaciones a tener en cuenta:

INFORME TECNICO

Además de hacer la descripción de la ubicación del predio, se presenta la metodología de cómo se realizaron las diferentes actividades relacionadas con las labores de topografía, donde se destaca con un título de Levantamiento Topográfico, continuado con subtítulos de cada una de las actividades realizadas hasta llegar a los planos topográficos, producto</td>
<td>
Gobernación de Cundinamarca

Al contestar Cite Este No GOB-S-CR-2025-0076215

Bogotá D.C.; 15 de septiembre de 2025

Señor

FONDECUN FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Gobernación De Cundinamarca

Doctor

GERMÁN ANDRES FUERTES CHAPARRO

Gerente General FONDECUN

Bogotá D.C.

Arquitecto

HERNANDO GONZÁLEZ BERNAL

Gerente de proyecto - Supervisor Técnico

FONDECUN

Bogotá D. C

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD SAL-20250909-0030555 DE ASUNTO AIP-052-2025 COMUNICADO INTERVENTORIA - USOS DE SUELO PREDIOS VARIOS CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1380-2024

Estimados señores.

En el marco del seguimiento técnico adelantado en cumplimiento del Contrato Interadministrativo SS-CDCTI-1380-2024, suscrito entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud, el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU), nos permitimos dar la siguiente respuesta específica a la solicitud:

"Enunciado tomado de AIP-052-2025 COMUNICADO INTERVENTORIA - USOS DE SUELO PREDIOS VARIOS - Anotaima (Reventones): Este predio presenta riesgo de movimiento de tierras debido a su ubicación en una zona geológicamente inestable. Según el certificado de riesgo, la afectación es mitigable, pero se requieren estudios técnicos de suelos y geotecnia detallados para evaluar la magnitud de la amenaza y las posibles soluciones. Dado que los estudios de suelos detallados no forman parte del alcance contractual, es esencial que FONDECUN defina si se procederá con estos estudios adicionales o si se optará por la exclusión de este predio del proyecto."

General y de Cercanía al Ciudadano</td>
</tr>
<tr>
<td>Asunto: UTSRZM-024-2025 RESPUESTA A OFICIO AIP-043-2025

Fecha: 09/09/25

Enviado por: UNIÓN TEMPORAL SALUD RZM</td>
<td>Asunto:GOB-S-CR-2025-0076215

Fecha: 16/09/25

Enviado por: HERNANDO GONZÁLEZ BERNAL</td>
</tr>
<tr>
<td>
Jasb ALIANZA

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2025

AIP-057-2025

Señores:

FONDECUN

Arq. HERNANDO GONZALEZ

Gerente de Contratos – Subgerencia Técnica Av. Carrera 10 No. 26-49 Piso 21, Bogotá D.C.

fondecun@fondecun.gov.co

hernando.gonzalez@fondecun.gov.co

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE CONSULTORIA QUE SUSCRIBIRA FONDECUN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1380-2024 (FONDECUN 24-045), SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (ICCU) Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA-FONDECUN)

Asunto: SOLICITUD SUSPENSIÓN DE CONTRATO No.02025-0163

Respetado arquitecto:

En atención a la solicitud de suspensión temporal del contrato No. 02025-0163 para la ejecución del proyecto del Hospital El Salvador de Ubaté, hemos revisado cuidadosamente los argumentos presentados en la comunicación SANDIEGO-2025-CIEE-040. Si bien entendemos las dificultades señaladas, consideramos que la continuidad en la ejecución de los diseños es fundamental para el éxito de este proyecto de gran impacto social y sanitario.

1. Impacto social y urgencia en la entrega. La finalización de los diseños y la correcta ejecución en los mismos, no solo son fundamentales para atender la demanda de

JUNTOS ACTIVAMOS SUEÑOS BRILLANTES

forma, podemos continuar con la ejecución dentro de los plazos y con los estándares requeridos por la entidad, superando el reto generado por este cambio normativo.

Cabe señalar que la posibilidad de ajustes debido a cambios normativos se contempló desde el inicio del proyecto y se incluyó en la matriz de riesgos como un factor potencial de retraso, con lo que se preveía que, en caso de ocurrir, se deberían adoptar las medidas necesarias para mitigar su impacto en los plazos y costos del proyecto.

5. Propuesta de solución y compromiso de la interventoría: En lugar de la suspensión solicitada, proponemos una revisión exhaustiva de los diseños y el cronograma, con ajustes específicos en las áreas que presentan deficiencias. Esto incluirá la asignación de recursos adicionales o la reestructuración de los tiempos de entrega, pero sin interrumpir el avance general del proyecto. Con esta solución, podemos garantizar que el proyecto continúe sin afectar su impacto positivo sobre la comunidad.

Es importante destacar que la interventoría se compromete plenamente a apoyar al consultor en todo lo que sea necesario para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. De forma decidida y con el máximo compromiso, la interventoría se pondrá a disposición para ofrecer el respaldo técnico, logístico y operativo requerido para superar los obstáculos actuales y asegurar que todos los plazos y estándares se cumplan conforme a lo pactado. A través de un trabajo colaborativo, gestionaremos los recursos, las intervenciones y los ajustes necesarios para que, juntos, podamos culminar con éxito

Cordialmente,

ALIETH CONSUELO CORTÉS VILLAMIL

Directora

Interventoría

CC 46.451.169

JUNTOS ACTIVAMOS SUEÑOS BRILLANTES</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>Asunto: AIP-057-2025

Fecha: 01/09/25

Enviado por: ALIETH CORTÉS</td>
<td>Asunto: UTSRZM-031, UTSRZM-032, UTSRZM-033 - REMISIÓN DE PLANIMETRÍAS

Fecha: VARIAS

Enviado por: UNIÓN TEMPORAL SALUD RIZOMA</td>
</tr>
</table>

15.6. GRUPO 2 - INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL.



Gmail — Alieth Cortés <radicacion.hospitales@consorcioscolombia.com>

Remisión de informes de visitas técnicas

1 mensaje

CONSORCIO DISEÑOS HOSPITALARIOS <consorciodishosp@gmail.com> 4 de septiembre de 2025, 3:28 p.m.
Para: Alieth Cortés <radicacion.hospitales@consorcioscolombia.com>, gerencia@qatro.co, arqcesq@gmail.com

Estimada Arquitecta Alieth Cortés,

Me permito remitirle los informes correspondientes a la primera visita técnica de las sedes hospitalarias, en la cual se llevó a cabo un reconocimiento y se registraron las observaciones pertinentes.

Quedo atenta a cualquier observación o comentario que considere necesario.

Atentamente,

--

Luisa Fernanda Prada Angel
Coordinación de Proyectos
DISEÑOS HOSPITALARIOS

4 archivos adjuntos

- VISITA TECNICA 13.08.2025 - ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CÁQUEZA.pdf 1856K
- VISITA TECNICA 11.08.205 - ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES, CHOCONTA.pdf 1593K
- VISITA TECNICA 14.08.205 - ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUACHETA.pdf 1787K
- VISITA TECNICA 11.08.205 - ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON.pdf 1740K

Asunto: REMISIÓN DE INFORMES DE VISITAS
Fecha: 04/09/25
Enviado por: CONSORCIO DISEÑOS HOSPITALARIOS

16. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Durante este período de ejecución del proyecto, el equipo de interventoría ha mantenido un compromiso constante con el cumplimiento de las solicitudes y requerimientos formulados por el consultor. Para ello, se ha llevado a cabo una exhaustiva revisión de toda la documentación presentada, tanto por parte del consultor como por la entidad contratante, asegurando la coherencia y validez de la información.

Además de la labor de verificación documental, la interventoría ha implementado una serie de acciones de apoyo integral, abarcando aspectos técnicos, logísticos y operativos. Estas acciones han sido cruciales para asistir al consultor en el cumplimiento riguroso de los plazos establecidos y en la consecución de los objetivos definidos para el proyecto. Del mismo modo, se ha prestado especial atención a la identificación y superación de los diversos obstáculos y desafíos que han surgido a lo largo del desarrollo de las actividades, minimizando su impacto en el cronograma y la calidad de los entregables.

Este enfoque proactivo ha permitido mantener la dinámica del proyecto, facilitando la comunicación fluida entre todas las partes involucradas y asegurando que las desviaciones sean identificadas y corregidas oportunamente. La colaboración y el soporte continuo de la interventoría han sido fundamentales para garantizar la eficiencia en la ejecución y la adherencia a los estándares de calidad esperados.

Finalmente, es importante resaltar la necesidad de definir y comunicar claramente el alcance de las solicitudes realizadas a la interventoría y la consultoría por parte de la entidad

contratante, lo cual es fundamental para evitar retrasos significativos en la ejecución de los proyectos. Una especificación detallada de los entregables, los plazos, los objetivos específicos y las responsabilidades de cada parte permitirá una gestión más eficiente y una mejor planificación de los recursos, contribuyendo así al cumplimiento oportuno de los cronogramas establecidos y a la consecución exitosa de los resultados esperados..

17. ANEXOS

ANEXO	CONTENIDO
Anexo 0	EGAP-FR-008. CSD INFORME QUINCENAL_005
Anexo 1	EGAP-FR-008. UTS INFORME QUINCENAL_005
Anexo 2	EGAP-FR-008. CDH INFORME QUINCENAL_004
Anexo 3	EGAP-FR-16. CONTROL_APORTES_LEGALES_SS_AIP_001
Anexo 4	EGAP-FR-16. CONTROL_APORTES_LEGALES_SS_CSD_001
Anexo 5	EGAP-FR-16. CONTROL_APORTES_LEGALES_SS_UTS_001
Anexo 6	EGAP-FR-16. CONTROL_APORTES_LEGALES_SS_CDH_001
Anexo 7	EGAP-FR-18.RELACIÓN_CORRESPONDENCIA_AGOSTO_AIP_002
Anexo 8	EGAP-FR-008. AIP_INFORME_MENSUAL_003

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. PROGRAMACIÓN DISEÑOS SANDIEGO ACTUALIZACIÓN APROBACIÓN PMA 21_05_2025_PAG 1 21
Ilustración 2. PROGRAMACIÓN DISEÑOS SANDIEGO ACTUALIZACIÓN APROBACIÓN PMA_21_05_2025_PAG 2 22
Ilustración 3.CRONOGRAMA DETALLADO DISEÑOS UTS_11_07_2025_PAG 1 25
Ilustración 4. CRONOGRAMA DETALLADO DISEÑOS UTS_11_07_2025_PAG 2 26
Ilustración 5. CRONOGRAMA DETALLADO DISEÑOS UTS_11_07_2025_PAG 3. 27
Ilustración 6. CRONOGRAMA DETALLADO DISEÑOS UTS_11_07_2025_PAG 4. 22 23
Ilustración 7. Grupo 1- Viabilidad estudio de campo. 31
Ilustración 8.Grupo 2- Viabilidad estudio de campo. 31
Ilustración 9. Grupo 3- Viabilidad estudio de campo. 32
Ilustración 10. Estado actual programado por los consultores. 33
Ilustración 11. Hospital el salvador - Avance financiero acumulado con corte a 30 de junio de 2025. 35
Ilustración 12. Grupo 1 - Avance financiero acumulado con corte a 30 de junio de 2025. 35
Ilustración 13. Certificado de Ajuste y Verificación. 37
Ilustración 14. LOS RIESGOS DERIVADOS 38

	PROCESO ESTRUCTURACIÓN, GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO	Código: EGAP-FR-04
FONDECÚN FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA		Versión: 01
	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL	Vigencia: 02 de enero de 2023

ACTA No. 2

TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORIA **CONTRATO No.** 2025-0444

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA QUE SUSCRIBIRÁ FONDECÚN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1380-2024 (FONDECÚN 24-045), SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (ICCU) Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA (FONDECÚN).

CONTRATISTA : ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC

INTERVENTOR:

SUPERVISOR FONDECÚN: HERNANDO GONZALEZ BERNAL

PERÍODO A PAGAR: 1 DE SEPTIEMBRE A 30 DE SEPTIEMBRE

En Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año 2025 se reunieron Alieth Consuelo Cortés Villamil Representante del Contratista y Hernando Gonzalez Bernal supervisor/a del contrato de interventoria, para dejar por constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguientes actividades según las condiciones que se detallan a consitunación:

ÍTEM		DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO Y/O ACTA DE MAYORES Y MENORES			CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
				CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1.		CONTRATO DE CONSULTORIA DEL HOSPITAL DE UBATÉ - (PROCESO CC-2025-001)	und	1,00	$430.015.229,87	$430.015.229,87	20,00%	25,00%	45,00%	$ 85.995.913,83	$ 107.499.349,87	$193.495.263,70	55,00%	$236.519.966,17
2.		CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DEL GRUPO 1 (PROCESO CC-2025-007)	und	1,00	$529.918.838,66	$529.918.838,66	20,00%	0,00%	20,00%	$ 105.983.767,73	$ -	$105.983.767,73	80,00%	$423.935.070,93
3		CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DEL GRUPO 2 (PROCESO CC-2025-011)	und	1,00	$431.263.356,34	$431.263.356,34	0,00%	0,00%	0,00%	$ -	$ -	$0,00	100,00%	$431.263.356,34
4		PARTE 2 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SS-CDCTI-1380-2024 (FONDECÚN 24-045)	und	1,00	$391.840.390,25	$391.840.390,25	0,00%	0,00%	0,00%	$ -	$ -	$0,00	100,00%	$391.840.390,25
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS						$1.783.037.815,12				$ 191.979.681,56	$107.499.349,87	$ 299.479.031,43		$ 1.483.558.783,69
ITEM NO PREVISTOS														
-					$ -	$ -	0,00		0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
2					$ -	$ -	0,00		0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
3					$ -	$ -	0,00		0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
...					$ -	$ -	0,00		0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
VALOR TOTAL ITEM NO PREVISTOS						$ -				$ -	$ -	$ -		$ -
TOTAL COSTO DIRECTO						$ 1.783.037.815,12				$ 191.979.681,56	$ 107.499.349,87	$ 299.479.031,43		$ 1.483.558.783,69
		ADMINISTRACION	0,00%			$ -				$ -	$ -	$ -		$ -
		IMPREVISTOS	0,00%			$ -				$ -	$ -	$ -		$ -
		UTILIDAD	0,00%			$ -				$ -	$ -	$ -		$ -
		IVA 19% SOBRE EL COSTO DIRECTO	19,00%			$ 338.777.184,87				$ -	$ 20.424.876,48	$ 56.901.015,97		$ 281.876.168,90
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS						$ 338.777.184,87				$ -	$ 20.424.876,48	$ 56.901.015,97		$ 281.876.168,90
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS						$ 2.121.815.000,00				$ 191.979.681,56	$ 127.924.226,35	$ 356.380.047,40		$ 1.765.434.952,59

BALANCE PRESUPUESTAL

V/R INICIAL CONTRATO: 2.121.815.000 **V/R ANTICIPO:** -

V/R ADICIONES: - **% ANTICIPO :** 0%

V/R TOTAL CONTRATO: 2.121.815.000 **% RETEGARANTIA :** 0%

NO.		DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR FACTURADO	% PAGADO	RETENCIÓN GARANTÍA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR	% PAGADO ACUMULADO
1		Proceso CC-2025-001 y Proceso CC-2025-007: Un pago por el (10,767%) del valor total del contrato, sujeto a la aprobación y recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada por FONDECÚN, y no objeción emitida por la Secretaría de Salud de Cundinamarca y del ICCU, previa revisión y aprobación por parte del especialista de interventoría, del siguiente entregable: VOLUMEN 1. ESTUDIOS PRELIMINARES.	15-ago.-25	$ 228.455.821,06	10,767%	$ -	0,00	0,00	$ 228.455.821,06	$ 1.893.359.178,94	10,767%
2		Proceso CC-2025-001 y Proceso CC-2025-007: Un pago por el (6,029%) del valor total del contrato, sujeto a la aprobación y recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada por FONDECÚN, y no objeción emitida por la Secretaría de Salud de Cundinamarca y del ICCU previa revisión y aprobación por parte del especialista de interventoría, de los siguientes entregables: VOLUMEN II. ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA y VOLUMEN III. ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA	15-oct.-25	$ 127.924.226,35	6,029%	$ -	0,00	0,00	127.924.226,35	$ 1.765.434.952,59	16,796%
TOTAL				$ 356.380.047,41	16,796%	$ -	0,00	0,00	$ 356.380.047,41	$ 1.765.434.952,59	

FONDECÚN FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	**PROCESO ESTRUCTURACIÓN, GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO**	**Código:** EGAP-FR-04
		Versión: 01
	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL	**Vigencia:** 02 de enero de 2023

OK

(1) Descripción de la etapa o el periodo facturado: acta parcial de obra. Para el caso de consultorías: pago anticipado, etapa fase o producto

(2) Teniendo en cuenta lo establecido dentro del contrato 2025-0444 en Clausula 6.1 FORMA DE PAGO DE LA INTERVENTORÍA - PARTE 1, que relaciona lo siguiente en el inciso 6.1:

Contrato de Interventoría del Hospital de UBATÉ - (Proceso CC-2025-001): Un pago por el (6,029%) del valor total del contrato, sujeto a la aprobación y recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada por FONDECÚN, y no objeción emitida por la Secretaría de Salud de Cundinamarca y del ICCU previa revisión y aprobación por parte del especialista de interventoría, de los siguientes entregables: VOLUMEN II. ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA y VOLUMEN III. ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA

FECHA DE ELABORACIÓN: dieciocho (18) de noviembre de 2025

CONTRATISTA:

Firma:
Nombre: ALIETH CONSUELO CORTÉS VILLAMIL
REP. LEGAL O DIRECTOR

Aprobó
SUPERVISOR:

Firma:
Nombre: HERNANDO GONZALEZ BERNAL
SUPERVISOR FONDECÚN:

Nota 1:

a) En los contratos a precio global, la segunda casilla se diligencia con los capítulos correspondientes. b) Todas las cantidades de estarán aproximadas al entero por exceso o por defecto. c) Todos los valores estarán expresados en pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto. d) Este formato puede ser suscrito por los representantes legales del Contratista y la Interventoría, o por el Director de Obra, o Consultoría y por el Director de Interventoría. e)Anexar las memorias de cantidades de obra según aplique, las cuales soporten las actividades ejecutadas y cobradas en la presente acta.

Nota 2: Instrucciones para la firma

Elaboró - Representante legal o Director: Registre la firma y el nombre claramente del Director de obra. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT

Aprobó - Representante legal o Director de Interventoría: Registre la firma y el nombre claramente del Director de Interventoría. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.

Avaló - Designado cliente (si aplica): Registre la firma y el nombre de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el exámen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas.

Avaló - Supervisor FONDECÚN: Registre la firma y el nombre de la persona designada para avalar el pago por parte de FONDECUN.